



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 28 de octubre de 2004.

No.14

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2004.	Pag. 6
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA PARA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 10
COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.	Pag. 20
RONDA DE PREGUNTAS A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 26
MENSAJE FINAL DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.	Pag. 40

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	Pag. 40
COMUNICADO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 41
COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.	Pag. 42
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVIA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 42
INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR TRATO PREFERENTE Y SEGURO, A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, QUE PRESENTA, EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 48
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 50
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 291 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ALFREDO CARRASCO BAZA Y VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Pag. 57
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 59
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.	Pag. 62
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE PRETENDE MODIFICAR EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 70

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A MODIFICACIONES FINANCIERAS A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 89

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE PRACTIQUE UNA AUDITORIA A LOS RECURSOS DE DEUDA PÚBLICA APLICADOS EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2000-2003, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 93

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

Pag. 98

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 28 de octubre de 2004

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4. De la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

5. Uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social.
6. Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
7. Uno del Licenciado Fernando Hazael Mendoza L. Director de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración.

Iniciativas

8. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
9. Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo al Artículo 126 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito

Federal, para brindar trato preferente y seguro a las personas con discapacidades diferentes en los estacionamientos privados, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Iniciativa de decreto que reforma el nuevo Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y el Código Civil del Distrito Federal, en materia de violencia familiar y de garantía de los alimentos de la familia, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 291 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa de reformas a la Ley de Planeación de Desarrollo, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

14. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de Decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

15. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados a los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales, durante los ejercicios fiscales 2000-2003, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Propuestas

17. Con punto de acuerdo sobre el Escuadrón 201, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Delegación Iztacalco a proteger e impulsar las áreas deportivas durante los proyectos de rescate ecológico llevado a cabo en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca,

que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Cultura del Distrito Federal, Doctor Enrique Semo Calev, elabore una política de apoyo a las industrias culturales y espacios alternativos de promoción y difusión de la cultura, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Con punto de acuerdo sobre la declaración de persona “non grata” en la Ciudad de México, sobre Carlos Salinas de Gortari, que presenta el diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un homenaje al ingeniero José Álvarez Icaza, por su reconocida y valiosa labor en pro de los derechos humanos, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo para que se exhorte a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a continuar con el programa “Para Leer de Boletín en el Metro”, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con punto de acuerdo sobre los puentes de Santa Fe, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo sobre el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al C. Jefe Delegacional en Benito Juárez, Licenciado Fadlala Akabani Hneide, para que informe a este órgano legislativo y en particular a su Comisión de Cultura, sobre la responsabilidad de las autoridades delegacionales por la negligencia que permitió el robo de la Escultura “Las Dos Torres”, del escultor Sebastián, y que rinda un informe detallado de las acciones que se han tomado al respecto, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales para que en el marco del cumplimiento de las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, se constituyan los Consejos Delegacionales, que presenta el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para integrar una Comisión Plural que se encargue de investigar si el Gobierno del Distrito

Federal ha enterado y pagado al ISSSTE y FOVISSSTE y SAR las cuotas y aportaciones de sus trabajadores eventuales, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28. Con punto de acuerdo respecto al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2005, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco se reintegre un Centro de Convivencia en la Unidad Habitacional El Rosario, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo sobre los programa de desarrollo urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente, su intervención para solucionar la problemática de tala y aserraderos clandestinos que existen en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúe las acciones legales y los procedimientos legales pertinentes para la revocación de los permisos administrativos otorgados a la empresa “Eumex”, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la malla metálica que obstruye la salida de emergencia de la Escuela Primaria “Benito Juárez”, que presenta al diputado Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido acción Nacional.

Pronunciamientos

34. Sobre la Glosa del Informe de Gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Elección de la Mesa Directiva

35. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de noviembre del año 2004.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le pido dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se ha distribuido el acta de la sesión anterior

a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ

En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día martes veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 45 Diputadas y Diputados, la presidencia declaro abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día en votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto en el orden del día y de conformidad con el Acuerdo de Comisión de Gobierno, para llevarse a cabo la comparecencia del Licenciado Francisco Garduño Yáñez, se designo en comisión de cortesía para acompañarlo al interior del recinto a los siguientes Diputados: Diputado Rafael Hernández Nava y Diputado José Jiménez Magaña, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La presidencia dio la bienvenida al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y agradeció la presencia a todas las personas invitadas.

Posteriormente la Secretaria dio lectura al Acuerdo de Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Enseguida la presidencia concedió la palabra hasta por 10 minutos, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los siguientes Diputados y Diputadas: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada

Independiente; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

A efecto de rendir su comparecencia se concedió el uso de la palabra hasta por 30 minutos al Licenciado Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal quien solicito la distribución de una carpeta con el informe de la Secretaría de Transporte y Vialidad, el resumen del informe al que se dio lectura, el documento de trabajo a las reformas a la Ley de Transporte y Vialidad remitido por el Secretario de Gobierno, el Anuario de Transporte y Vialidad 2001-2003, el Programa Integral de Transporte y Vialidad nuevamente con un ejemplar, el Reglamento de Transportes y Reglamento de Tránsito, y un directorio de la Secretaría. La presidencia instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que en conjunción con el personal de SETRAVI procediera a la distribución del material.

A continuación se dio uso de la palabra a diversos diputados y diputadas hasta por 5 minutos para formular preguntas al Secretario de Transporte y Vialidad. Los Diputados que tomaron la palabra fueron: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN

Continuando con el procedimiento posteriormente de la respuesta del funcionario, la Diputada no hizo réplica; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, posteriormente de la respuesta del funcionario se permitió una replica de tres minutos, Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posteriormente de la respuesta del funcionario se permitió una replica de tres minutos; Diputado José Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, posteriormente a la respuesta del funcionario se permitió una réplica de tres minutos; finalmente se concedió la palabra a la Diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; posteriormente de la respuesta del funcionario se permitió una réplica de tres minutos. Para terminar con su comparecencia el Secretario de Transporte y Vialidad, dio un mensaje final por 10 minutos.

La presidencia agradeció al Secretario de Transporte y Vialidad por su asistencia y sus respuestas a las preguntas formuladas; y a los invitados por su presencia en la sesión.

Finalmente solicito a la comisión designada acompañar al Licenciado Francisco Garduño Yáñez, a su salida del recinto.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; mediante el cual se necesita prorroga para analizar y dictaminar la iniciativa de reforma a la Ley que Establece Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes del Distrito Federal; en votación económica se aprobó la prórroga, se ordenó hacerlo del conocimiento de la presidencia de dicha Comisión, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Posteriormente la presidencia informó que se recibieron dos comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, la secretaria dio lectura al primer comunicado mediante el cual se solicita se de inicio al procedimiento para corregir el artículo transitorio segundo del decreto que adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, relativo a la Tramitación Especial de los Juicios Sucesorios Intestamentarios.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ

Se ordeno turnarlo a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado para los efectos a que haya lugar. El segundo comunicado, remite el informe periódico detallado de los resultados y alcances del programa denominado Alcoholímetro, correspondiente al período del 25 de abril al 1 de octubre del 2004 así como los datos estadísticos acumulados desde el 19 de septiembre del 2003. La Asamblea quedo debidamente enterada y se ordeno hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de decreto que reforma las fracciones II y III del artículo 37 de la Ley de la Defensoría del Oficio del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En el siguiente punto del orden del día fue la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el frontispicio de la Asamblea Legislativa la leyenda "A los Defensores de México Tenochtitlan en 1521", se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rodríguez Chávez Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la

Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la presentación de una propuesta con punto de acuerdo para exhortar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la condonación del pago total del agua para 70 colonias que no estén contempladas en el Acuerdo de la Secretaría de Finanzas; que presentó la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y con opinión de la Comisión Especial del Agua.

Continuando con el orden del día establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre las barrancas de la Delegación Cuajimalpa; se concedió el uso de la tribuna Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto continuo se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el espectáculo taurino de la Ciudad de México; se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta y se ordeno turnarla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal vía Secretaría de Finanzas incluya en el Presupuesto de Egresos del año 2005 una asignación presupuestal específica para destinarla al rescate de barrancas del Distrito Federal. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta, se ordeno remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Acto continuo se presento una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, incremente el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005, así como para la canalización de mayores recursos humanos en las áreas participantes en las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional para el registro ordinario o extemporáneo de nacimiento; se concedió la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta, se ordeno hacerla del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la presentación de una propuesta con punto de acuerdo para que el Senado de la República, en el marco de los principios de tolerancia, respeto e institucionalidad que deben de prevalecer en todo órgano de gobierno, autorice la realización del Coloquio Internacional que promueve el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores; se concedió el uso de la tribuna al Diputado julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordeno remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo se presentó una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura contemple una política asistencial con mayores recursos para el Ejercicio Fiscal 2005, destinados a una mayor protección a las personas en situación de calle; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente se presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, implemente un programa integral de atención al alcoholismo; se confirió la palabra a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

Se considero en votación económica de urgente y obvia resolución; se aprobó la propuesta en votación económica y se ordeno remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de Coyoacán para que dé atención inmediata a la recomendación PSDF-R-009/2003 que emite la Procuraduría Social del Distrito Federal, en relación a la queja presentada por una vecina de la colonia Pedregal de Coyoacán, sobre el levantamiento de un estado de clausura de una construcción. En votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para efectos legales a que haya lugar.

A continuación se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Tesorería y Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, implementen las acciones legales necesarias para que las dependencias federales paguen los cinco mil millones de pesos que adeudan a las arcas capitalinas por concepto de agua, predial y otros impuestos, e informen puntualmente a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos. Se concedido el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión Especial para la Integración Especial del Agua.

La presidencia otorgó la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Contralora del Gobierno del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia instruyó a la secretaria para continuar en el orden del día, informando la secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con diez minutos del día al inicio señalado la presidencia levanto la sesión y cito para la siguiente, que tendrá lugar el día 28 de octubre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el pleno el 19 de octubre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Mónica Serrano Peña, Araceli Vázquez Camacho, Mauricio López Velázquez. Le pido a la comisión, cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente, así como a todas las personas que nos acompañan.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas por la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno, se solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA PARA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

III.- Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones de Pleno de la Asamblea.

IV.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

V.- Que el pasado día 17 de septiembre de 2004, en cumplimiento a lo mandatado por el Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entrego a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.

VI.- Que el pasado día 21 de septiembre el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio.

VII.- Que el Acuerdo señalado en el considerando anterior señalaba como fecha para recibir la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente el día 5 de octubre, la cual no pudo desarrollarse ante la falta del quórum requerido para iniciar la sesión.

VIII.- Que mediante oficio número MDPPSA/CSP/170/2004, de fecha 5 de octubre, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Juventino Rodríguez Ramos, se solicitó a la Comisión de Gobierno reprogramar la comparecencia de la Servidora Pública de referencia.

IX. - Que de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el pasado 21 de septiembre, la Diputada independiente podrá fijar su posición en la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, con la intención de que informe y detalle las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en lo relativo a su materia.

La Comparecencia tendrá verificativo el próximo día jueves 28 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

SEGUNDO: La comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:

I.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- *Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la fecha para la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

3.- *Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Diputada Independiente.

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- *Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.*

5.- *Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- *Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

7.- *Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.*

8.- *Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá a la Servidora Pública, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos.*

9.- *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

10.- *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

TERCERO.- *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

CUARTO.- *Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la de la sesión anterior.*

QUINTO.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala Presidenta, Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Carlos Reyes Gámiz, Coordinador del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Alfredo Hernandez Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En términos de lo dispuesto por el punto 3 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hasta por diez minutos, los siguientes diputados: Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente; Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, a la diputada Martha Teresa Delgado, diputada independiente.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, señor Presidente.

Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sea usted bienvenida a este recinto legislativo.

Compañeras y compañeros, invitados e invitadas que nos acompañan:

La problemática ambiental de la Ciudad de México es una de las más graves del mundo, su densidad demográfica, el carácter endorreico de la cuenca en que se encuentra, la alta concentración de vehículos e industrias, y el hecho de que esté asentada sobre un terreno lacustre, el desorden con el que se ha presentado su desarrollo urbano y la acelerada pérdida de su cobertura vegetal y masa forestal, son solamente algunos factores característicos que hacen complejos no sólo los problemas que enfrentamos, sino también las soluciones.

Junto con la inseguridad y el desempleo, los problemas ambientales son sin duda los que más padece la población de nuestra ciudad capital, enfermedades respiratorias, cardiovasculares, hasta muertes, como lo ha anunciado recientemente el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias provocadas por la contaminación atmosférica.

Más de un millón y medio de personas sin servicio de agua potable y alcantarillado, además de una calidad del agua en el sistema que en varias zonas de la ciudad deja de ser potable ocasionando enfermedades gastrointestinales en los mejores casos.

La población está expuesta a niveles de ruido inaceptables en varias zonas de la ciudad y las áreas naturales y las áreas verdes se pierden a pasos acelerados y están cada vez más alejados de los ciudadanos más deterioradas cada día más pequeñas.

Los habitantes pierden todos los días espacios públicos de recreación que ceden ante el crecimiento desmedido de la urbanización.

Ante esta circunstancia la política ambiental de nuestra ciudad, tiene año con año menor prioridad, es una política ambiental que ha dejado de ser creativa, no hemos sido capaces de crear nuevos instrumentos, de perfeccionar los existentes y mucho menos de evaluar su efectividad y erradicar las prácticas de corrupción que quedan sin efecto sobre el mejoramiento de la calidad ambiental y de la calidad de vida de la población.

Los temas ambientales son usualmente referidos en los discursos en los que se enlistan acciones del gobierno, pero a la hora de decidir presupuestos, a la hora de decidir las prioridades de gestión, a la hora de defender los intereses ecológicos de la ciudad queda en último lugar de las jerarquías.

El único compromiso de campaña del Jefe de Gobierno respecto a la cuestión ambiental, fue la promesa de colocar a una persona conocedora de los temas ambientales al frente de la Secretaría de Medio Ambiente. Eso me parece afortunado ante la reciente tendencia de colocar en las carteras ambientales, más bien a personas con perfiles políticos.

Esta circunstancia en los orígenes de la gestión ambiental provocó que las políticas se consolidaran; actualmente estamos enfrentando una regresión en este aspecto.

Sin embargo, aunque se cumplió esta promesa, nombrando a su persona, Doctora Claudia Sheinbaum, creo que el objetivo de sustraer la gestión ambiental del ámbito político, otorgándole fuerza para defender el interés ecológico de la ciudad, no se ha cumplido del todo.

Al parecer las capacidades se utilizan más que para revertir el deterioro ambiental en la ciudad para defender y para promover en algunas ocasiones proyectos que a todas luces y sin discusión ocasionan graves impactos ambientales en la ciudad, así como el deterioro de la calidad de vida de millones de personas. Es el caso en mi opinión de la construcción de los segundos pisos en Viaducto y Periférico que usted encabeza inexplicablemente defendiendo el uso del automóvil particular, en detrimento de lo único sensato en esta materia para esta ciudad, que es la ordenación y la promoción del transporte público eficiente.

Todo ello mientras el deterioro ambiental de la ciudad avanza sin que medie ninguna autoridad para detener este deterioro, el rescate del suelo de conservación, la gestión integral del agua o la implementación efectiva de una política seria para el reciclaje de los residuos siguen en el último lugar de las prioridades de la administración actual.

Es lamentable que hasta ahora no se haya logrado que los temas ambientales sean atendidos con la urgencia que se requiere para frenar el desorden ecológico con que la ciudad sigue creciendo.

Esto requiere un compromiso, no sólo con las personas sino con las causas; no hace falta solamente conocer los temas sino comprometerse con estos temas en primerísimo lugar.

Las tímidas políticas aplicadas por la Secretaría de Medio Ambiente no sólo han ayudado a frenar la degradación ambiental en la ciudad sino que en algunos casos, estos problemas presentan un preocupante crecimiento, es el caso de las invasiones al suelo de conservación que en los últimos seis años se han hecho una constante.

Se calcula que los asentamientos irregulares ocupan más de 3 mil hectáreas del suelo de conservación y cada año se suman a estas invasiones 500 hectáreas ante los ojos de las autoridades incompetentes, que no tienen tiempo para ocuparse de este asunto prioritario.

También en las delegaciones otro caso también queda en la evidencia de gobernantes que se hacen cómplices de esta situación y de los líderes que han hecho de la invasión un modus vivendi en la Ciudad de México.

Lo delicado de este tema debería obligar a las autoridades a dejar de lado las políticas tímidas que se han seguido para llevar a cabo los desalojos en estas zonas y que sólo han permitido la recuperación de apenas 84 hectáreas durante este año, según nos informa en su reporte de labores.

Me cuesta trabajo entender cómo no existe una política decidida para proteger los escurrimientos en el suelo de conservación. En los años anteriores en que usted ha

comparecido ante esta Asamblea Legislativa le hemos cuestionado varias fracciones, su servidora, sobre la protección del suelo de conservación y su estricta vigilancia. La respuesta es que las facultades para regular y sancionar las conductas ilegales son responsabilidades de las delegaciones, a pesar de que estos órganos administrativos tienen un número excesivo de responsabilidades, muy pocos recursos físicos, técnicos y humanos para atenderlas.

Lamentablemente ante esta circunstancia no se incluyeron mayores provisiones y facultades para la Secretaría de Medio Ambiente en la iniciativa de reformas a la Ley Ambiental que propuso su partido en esta Asamblea en diciembre pasado.

En materia de transportes, residuos y agua se ha dejado de lado la coordinación metropolitana, solamente por el hecho de que los partidos políticos que deberían coordinarse son de distinto color. Los únicos paganos de la falta de coordinación que prevalece somos los ciudadanos actualmente y en el futuro la viabilidad del desarrollo sustentable de la zona metropolitana del Valle de México.

En materia hidráulica el problema es que para llegar a una gestión integral no se le considera precisamente una prioridad a los aspectos financieros. Ayer escuchaba en la comparecencia del Director del FIMEVIC que las obras viales se justifican por la ausencia de inversión de infraestructura de rodamiento en las últimas tres décadas, esto es cierto, ha ocurrido, pero lo mismo ha ocurrido con la ausencia de inversión en infraestructura hidráulica en las últimas tres décadas, pero como nadie ve esas inversiones, no tienen un rédito político, no se toman en consideración.

A pesar de que uno de los principales obstáculos para el autoabastecimiento hídrico es la contaminación y la degradación de la calidad del agua del acuífero, nos encontramos con políticas que tampoco tienen mucha efectividad. Más que inyectarle agua al acuífero, agua tratada o construir pozos de absorción, las mejores fábricas de agua de la ciudad son las que están ubicadas en el suelo de conservación y la prioridad debería de estar en la gestión de estas zonas de conservación de la ciudad.

Señora Secretaria Sheinbaum: Como ciudadana y como ambientalista, como diputada local lamento que en la gestión ambiental de la Ciudad de México no haya claridad de propósitos, determinación y compromiso con la causa del medio ambiente.

Nuestra exigencia de privilegiar la defensa del medio ambiente no está hecha desde la lógica de la disputa del poder político, como ha quedado de manifiesto en el trabajo que hemos desempeñado en esta diputación durante el primer año de la Legislatura. Está en el lugar que ocupan las causas y los problemas más urgentes de la Ciudad,

algunos de cuyos indicadores he señalado a lo largo de mi intervención.

La causa de la sociedad, las necesidades de los ciudadanos deben ser las necesidades y las causas de los funcionarios públicos también. La Secretaría del Medio Ambiente debe dedicarse como asunto central a curar esta grave herida y el agravio ambiental que sufre la ciudad de manera permanente.

En el medio ambiente vivimos el límite y el camino casi al desfiladero; creo que no se ha contenido ni se ha revertido el deterioro ecológico; seguimos teniendo un déficit de intenciones, a cambio de multiplicar las omisiones en la actuación, situación más grave aún cuando los funcionarios no ignoran esta situación al menos en términos teóricos, lo que es el medio ambiente y lo que significa su deterioro para las futuras generaciones.

Doctora Sheinbaum: Quiero terminar mi intervención con un exhorto:

Mi motivación en la crítica de su gestión es cumplir con mi responsabilidad y con el compromiso de la principal causa que me ha traído a esta Asamblea, es la causa ambiental, creo que esa es una causa compartida..

EL C. PRESIDENTE.- Diputada: Le recuerdo que tenía diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Voy a concluir, Presidente.

Más que construirnos un futuro político individual, nuestra preocupación común debe ser esta, construir un futuro posible para la Ciudad de México.

Necesitamos la determinación que ustedes han usado para promover las obras viales, pero para rescatar el suelo de conservación de la ciudad, para mejorar la calidad del aire, para medir las mejorías, para revertir las afectaciones respiratorias de los habitantes.

Necesitamos, Doctora Sheinbaum, su influencia en el gabinete; usted tiene una alta influencia en el gabinete, la necesitamos esa influencia, para que el presupuesto en los programas ambientales aumente cada año, no disminuya.

Quedan dos años, un tercio de esta administración. Creo que todavía es tiempo de hacer muchas cosas productivas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos, a la diputada Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias, Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados; Doctora Claudia Sheinbaum Pardo:

El complejo tejido urbano que hoy presenta el Distrito Federal producto del acelerado proceso de urbanización ocurrido en las últimas décadas se sigue caracterizando por un crecimiento periférico expansivo y desarticulado, el cual está agotando paulatinamente la resiliencia de los ecosistemas de la ciudad, con la consecuente pérdida irreversible de los recursos naturales; lo más grave es que se pone en riesgo la sustentabilidad de nuestra capital.

Como es sabido, casi el 60 por ciento de nuestro territorio está clasificado como suelo de conservación y es en esta área donde se generan los servicios ambientales que hasta ahora han podido garantizar la sustentabilidad ambiental para todos los habitantes del Distrito Federal. Sin embargo y tal y como se ha conocido a través de diferente medios de comunicación, también esta zona es actualmente la más afectada por las invasiones y la ocupación irregular de asentamientos.

Esta vivienda instalada fuera del marco legal vigente, interrumpe el ciclo hidrológico de la recarga acuífera, elimina la generación de oxígeno y la captura de carbono y lo que es más grave, se transforma en un factor de contaminación directa a los mantos freáticos por la defecación al aire libre y la generación de basura.

El descrédito ya traspasó las fronteras y tal pareciera que usted no se ha enterado, señora Secretaria. Precisamente durante este mes de septiembre recién pasado, los medios de comunicación han realizado una vasta cobertura en la cual se consigna la urgencia de intervenir en el área natural protegida más importante de esta ciudad, tanto por su extensa superficie, 2,700 hectáreas, como por representar el último reducto acuático del Distrito Federal, además de su valor universal al conservar a las chinampas como un sistema de cultivo agrícola único en el mundo que data de la Época Prehispánica.

Hoy la zona chinampera de Xochimilco enfrenta el peligro de perder su categoría otorgada desde 1987 por la UNESCO como patrimonio de la humanidad. Sobre ese riesgo la propia UNESCO ya ha realizado las advertencias correspondientes.

La pérdida progresiva y acelerada de nuestros servicios ambientales es sin lugar a duda el problema ambiental más serio que enfrenta hoy el Distrito Federal.

Las graves consecuencias que la acelerada pérdida de nuestros bosques, de nuestros recursos tienen forma directa en la población, no sólo en su calidad de vida sino en su cantidad de vida, ya han sido reportadas en el informe elaborado en el mes de julio de este año por el Instituto Nacional de Salud Pública.

En este sentido, y tal como lo expresara el Premio Nóbel de Química, Doctor Mario Molina, en el Distrito Federal fallecen

anualmente 4,000 personas relacionadas directamente con la contaminación y 10,000 en forma indirecta; las cifras se expresan por sí solas. Sin embargo, en su informe se omite totalmente esta problemática de pérdida irreversible del capital ambiental que hoy a usted le ha tocado custodiar.

Su informe no responde a la realidad ambiental que enfrentamos todos los ciudadanos del Distrito Federal. Solo es un reflejo del abandono y de la parálisis ambiental que hoy sufre nuestra ciudad. Sin embargo lo que sí expresa con mucha claridad su reporte, es la verdadera actividad a la cual usted ha estado dedicada durante su gestión, me refiero a la ejecución de obras viales. El 60 por ciento de su informe lo destina al rubro de mejoramiento de la infraestructura vial.

Señora Secretaria: El Partido Verde Ecologista de México ve con suma preocupación el abandono de la gestión ambiental de nuestra ciudad. En relación a su presentación del año pasado, no sólo no se ha avanzado, sino que se ha retrocedido en muchos temas de la gestión ambiental.

Nuevamente usted pospuso la operación de la Ley de Residuos. Las declaraciones que usted hizo el día 30 de septiembre del presente año es decir un día antes de la entrada en vigor de las disposiciones relativas a la separación de residuos, resulta alarmante, no sólo por la importancia de la urgente aplicación de la Ley de Residuos que usted desmeritó, sino también por la abierta convocatoria a la ciudadanía a violar el estado de derecho.

La Ley de Residuos Sólidos fue votada y aprobada por esta Asamblea Legislativa con el fin de aplicar todas sus disposiciones en las fechas indicadas. No obstante usted en su calidad de Secretaria del Medio Ambiente, decidió que el capítulo relativo a las sanciones no se aplicaría en tanto no se publicara el Reglamento.

¿Cuál es el fundamento legal que le otorga esta facultad de descartar estas disposiciones de la Ley y peor aún fomentar en la ciudadanía el no cumplimiento de las mismas?

Aunado a lo anterior, en un año 6 meses de que la Ley de Residuos ha estado en vigor, la Secretaría a su cargo no ha cumplido con sus obligaciones básicas como la elaboración de un inventario actualizado de los desechos sólidos y sus fuentes generadoras, la elaboración de al menos una estimación de la infraestructura disponible y faltante para llevar a cabo el reciclaje, composteo y disposición final.

Finalmente, con la colocación de los contenedores en las vías públicas para el depósito separado de los residuos, sin los cuales la población no tendrá más opción que continuar mezclando los desechos. ¿Por qué a un año 6 meses la Secretaría a su cargo no ha cumplido con las obligaciones que la Ley le impone? ¿Por qué se capacita a la ciudadanía para que cumpla con sus obligaciones y la Secretaría a su cargo no cumple con las suyas correspondientes?

Por otra parte, en relación al rescate de 8 parques nacionales, ninguna acción se ha realizado. Las 10 áreas naturales protegidas restantes también continúan abandonadas. Ha sido notoriamente incapaz de frenar las invasiones en el suelo de conservación. Al contrario, ese cuadro continúa agravándose y se encuentra totalmente fuera de control.

En resumen, señora Secretaria, usted está dilapidando el capital ambiental que todos los habitantes del Distrito Federal tenemos derecho.

Sin duda la problemática ambiental de la ciudad ya la ha rebasado y por mucho y ciertamente pasará usted a la historia de esta metrópoli como la Secretaria que transó con los servicios ambientales de cada ciudadano de esta generación, comprometiendo en consecuencia las correspondientes generaciones futuras.

Quisiera finalmente invitarla respetuosamente, doctora, a que realizara un pequeño ejercicio de reflexión y tomara usted conciencia de que como servidora pública ha sido y continúa siendo una consentida de este sistema político tan peculiar instaurado por el actual Jefe de Gobierno. Me refiero a que a usted todo se le ha permitido y todo se le ha perdonado. Lo que nos lamentamos es que su capital político no lo ha utilizado en beneficiar a la capital ambientalmente, sino que ha servido a causas ajenas a la problemática de la sustentabilidad, a la cual tenemos derecho todos los habitantes de la ciudad.

Tal parece que vivir fuera del marco legal y estar sobre la ley es la práctica cotidiana por la cual indudablemente será recordada la administración de esta Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por diez minutos, al diputado Mauricio López Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a nombre de mi grupo parlamentario, el del Partido Revolucionario Institucional, a fijar nuestra posición respecto un año más de descuido del tema del medio ambiente y la ecología en la Ciudad de México.

Paradójico día para su comparecencia, señora Secretaría, un día en el que esta Asamblea también tendrá que resolver sobre la privatización o venta de cientos de hectáreas que van a causar problemas de entorno poblacional y ecológica en la zona cercana a Santa Fe, que triplican la densidad poblacional en estas minas, en esta zona conocida como “La mexicana” y que nos gustaría escuchar su opinión sobre el problema que tendremos también con los escurrideros de agua y la recarga del acuífero en esas zonas. Más cemento en esta Ciudad significa menos agua para el futuro de la capital.

Señora Secretaria, Claudia Sheinbaum:

En Magdalena Contreras, allá donde está el último río vivo de la ciudad, tenemos un dicho que es muy común en las zonas semirurales de esta ciudad: “El que mucho abarca, poco aprieta”.

En el PRI tenemos la evaluación de que su problema es el agobio con tantos temas que tiene que atender de otras áreas como transporte, obras públicas, por las cuales ha descuidado su principal responsabilidad: el medio ambiente.

Con lo plurifuncional que es usted, bien podríamos solicitarle al Jefe de Gobierno en aras de la tan famosa austeridad republicana, que mejor desaparecieran las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras y la Dirección de Transporte y Vialidad, y quedar usted como cabeza de sector.

En el informe que remitió a esta Asamblea, omite usted señalar lo referente al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, FIMEVIC, que también encabeza y cuya responsabilidad le ha consumido mayor tiempo, descuidando reitero, los problemas ambientales que tanto aquejan a la Ciudad de México.

Permítame decirle, señora Secretaria, que se encontraron numerosas irregularidades debidamente documentadas en la auditoría aplicada a la cuenta pública 2002 del Gobierno de la Ciudad de México, realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda solamente al Distribuidor Vial de San Antonio. Refiero algunas que usted debe de conocer: Transferencias de recursos de programas prioritarios del Metro y de Salud, licitaciones del Distribuidor Vial de San Antonio autorizadas por servidores públicos sin facultad para ello, el Comité Técnico que autorizó a Servimet a contratar y ejecutar obras sin contar con estructura adecuada para hacer frente a lo requerido en el programa del Distribuidor Vial, y algunas otras más que podría enumerar.

Si así está tan irregular lo construido en el 2002, qué podemos esperar de lo realizado en el 2003 y de lo que va de este año, amén de señalar que su trabajo además de con estas irregularidades quedará inconcluso, ya que según su jefe, por culpa de los condenados chinos que acaparan el acero y definen el precio de la varilla en el mercado internacional, le afectaron sus estimaciones presupuestales, lo que hará que de sur a norte el segundo piso sólo queden las columnas cual ruinas romanas. Las podemos promover como atractivo turístico, “Las columnas de Andrés I, el inconcluso”.

Segundos pisos. En su informe señala las utilidades que representan la construcción de segundos pisos, el cual ha permitido la disminución de contaminantes. Mi partido las objeta subrayando las anomalías presentadas. Por lo pronto, es un caos para todos en estos meses en el sur de la ciudad. Esperamos ver beneficios en el largo plazo, porque hoy

sólo han traído mayores congestionamientos y el Periférico se ha convertido en un grave estacionamiento.

La austeridad presupuesta del gobierno capitalino, contrasta con la terquedad de construir los segundos pisos que como hemos visto, ya empezaron a quebrarse como el caso del Distribuidor Vial de Zaragoza o a presentar problemas no estudiados, como los escurrimientos de agua que caen del segundo piso hacia el primer piso del Periférico y lo que está sucediendo con las viviendas que están sobre los puentes de Los Poetas que conecta a San Fe con este segundo piso.

Renovación del transporte público, Señora Secretaria.

Mario Molina, el Premio Nóbel de Química, en sus propuestas para mejorar la polución del aire en la Ciudad de México, sugiere entre otros puntos, un programa para acelerar la renovación de la flota vehicular, retirando la circulación de autos viejos y contaminantes.

En estas propuestas, el químico mexicano indica que es importante desarrollar normas de emisiones contaminantes más estrictas para el parque vehicular que se comercializa en México, de manera que se asimilen a los estándares marcados en Estados Unidos y Europa.

Ante estas propuestas del laureado e internacional Premio Nóbel, yo le pregunto: ¿Dónde quedó el programa de sustitución de microbuses por autobuses nuevos y de calidad?

Esperamos una explicación del Metrobús y dónde vamos a meter los 2 carriles de confinamiento y cómo va a estar la vialidad en Insurgentes, y sí hasta este momento en la Ciudad nos preocupa que sigan circulando más de 28 mil microbuses de modelos anteriores a 1990.

El Sistema de Aguas. Otra de las joyas incluidas en la auditoría 2002 son las anomalías por la adquisición del equipo para la rehabilitación de la planta potabilizadora Agrícola Oriental, en la que estuvo a cargo el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Antonio Dovalí. Hay un recuento, señora Secretaria, de estas irregularidades.

¿Qué opina usted de estas irregularidades del Titular hoy del Sistema de Aguas de la Ciudad de México?

¿Es tal su preocupación por atender otras áreas de gobierno que no ha presentado algún programa para tener mayor control de la corrupción en las áreas en que usted tiene influencia?

¿Qué estamos haciendo en el tema de la Ciudad para atender de manera correcta y transparente la creación de estos nuevos 60 pozos de recarga de mantos acuíferos en las Delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, Iztapalapa, Coyoacán y Magdalena Contreras?

¿Se han tomado, como ha señalado aquí Bernardo de la Garza, las medidas de seguridad pertinentes para evitar la contaminación del acuífero?

Si usted es la persona de mayor confianza del Jefe de Gobierno, por qué no solicita a su jefe transformar la política tarifaria sobre el cobro de agua, ya que para las empresas privadas resulta más caro comprar agua tratada o purificada, y al utilizar únicamente el vital líquido de los acuíferos su capacidad se ve mermada y por lo tanto no llega a las familias de zonas de escasos recursos.

La Ciudad de México es una de las ciudades del mundo con menos áreas verdes por kilómetro pavimentado. Son tantas las contradicciones en su informe, señora Secretaria, ya que por un lado señala la sustitución de árboles de alto riesgo y por otro permite la tala indiscriminada, como en el Paseo de la Reforma, Avenida Centenario, camellones como el de Zaragoza y Boulevard Aeropuerto y en otras vialidades más, que impiden el acceso libre para sus obras monumentales.

Le puedo entregar videos de cómo procedieron a la tala de árboles en la Calle de Centenario; o podemos tocar en este rubro y esperamos explicación de lo que ha sucedido en el Bosque de Aragón, donde se realizó una devastadora y absurda tala de miles de eucaliptos. Yo no sé quién plantó esta especie que no es originaria de la ciudad, yo sé que ese ha sido un argumento de su parte, pero la tala indiscriminada de los eucaliptos y no atender los problemas de plagas que han sido detectadas ya cuando no es posible corregirlas y la mejor solución es cortarlos, presenta paradójicamente una política cuestionable de parte de su Secretaría, señora Secretaria.

¿Con qué fin su dependencia procede a talar más de 20 mil 500 árboles de eucaliptos? ¿Por qué funcionarios de su área, atentando contra el libre acceso a la información, impiden a la opinión pública conocer sobre el número exacto de árboles talados hasta la fecha? ¿Qué se ha hecho para combatir la plaga del eucalipto? ¿Por qué ha hecho oídos sordos de universidades de prestigio, como la de Chapingo, que le sugirió diversas modalidades para el combate de esta plaga?

Del Programa de Residuos Sólidos. Con desconocimiento e indiferencia de la población capitalina, desde el 1º de octubre se aplicó esta Ley de Residuos Sólidos en el Distrito Federal. La falta de organización y difusión por parte de las autoridades ha creado confusión entre la población que no tiene conocimiento sobre las multas y sanciones que se aplicarán a quienes no hagan la separación oportuna de los residuos orgánicos e inorgánicos.

¿Por qué esperarse hasta el final, señora Secretaria, para implementar una campaña de difusión? ¿Por qué hasta el final para conscientizar a la gente, cuando esta ley estuvo aprobada por la anterior legislatura?

Regularización ambiental. Uno de los puntos que me llamó la atención es el Programa de Regularización Ambiental que implica la realización de obras viales como los segundos pisos y la ampliación de la Avenida Centenario, entre otros.

Este último punto es de considerarse y preguntarle, señora Secretaria, cuál fue el motivo para expropiar sin consentimiento casas de vecinos en la Avenida Centenario que no quisieron vender sus propiedades y que utilizó a la fuerza pública para lanzar a los moradores.

¿Por qué la empresa COPRI Patrimonio Inmobiliario del D.F. opera en un desahucio casi, casi inhumano?

Señora secretaria:

Para finalizar. En medio de escándalos pretensiones políticas ridículamente disfrazadas y obras faraónicas para el Tlatoani local, el medio ambiente ha pasado a segundo o tercer plano en esta ciudad. La prueba fue el desprecio a su comparecencia cuando estuvo programada en este recinto.

Yo reconozco en usted, señora Secretaria, a una de las personas que más sabe del medio ambiente en la Ciudad de México, pero reza un sabio refrán, señora secretaria Sheinbaum, “zapatero a tus zapatos”. Si no puede con todo, dedíquese a lo suyo, al medio ambiente o renuncie y hágase cargo de la coordinación del Gabinete o del sector en el cual está actuando.

Espero en verdad, confío, que el ejercicio...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le recuerdo que tenía diez minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Concluyo, señor Presidente.

Espero en verdad, confiamos en el PRI que el ejercicio del poder y la adelantada sucesión al 2006 de su jefe, no le haya hecho olvidar sus convicciones, orígenes y principios, que es al fin lo que queda y lo que se trasciende más allá de los cargos públicos, aquellas convicciones, aquellos principios que compartimos juntos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Christian Lujano Nicolás, del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Honorable Asamblea, compañeras diputadas y compañeros diputados; Doctora Claudia Sheinbaum, Secretaria del Medio Ambiente, sea usted bienvenida a este recinto.

El desarrollo sustentable de una Ciudad como ésta, debe privilegiar la planeación y el profesionalismo ausente

indudablemente en su administración; la aplicación de políticas ambientales, requiere de una visión trascendente, requiere de concertación y tolerancia; en una Ciudad como esta y con la complejidad de sus problemas, las visiones unilaterales ya no caben; nadie en estas condiciones es dueño de la verdad y usted de manera reiterada, menosprecia las opiniones de la oposición, pero más grave aún de los especialistas e investigadores en la materia que no están de acuerdo con el proyecto unipersonal del cual usted forma parte.

A 4 años de que usted asumiera este encargo, nos queda completamente claro que está más preocupada por promover la imagen personal de su Jefe que resolver los problemas propios de su despacho.

A nadie se le olvida que ha preferido participar reiterada y protagónicamente en las inauguraciones de los distribuidores viales de San Antonio y Zaragoza, y qué decir de la inauguración del segundo piso, el cual es único en su tipo, ya que tiene ida, pero no regreso.

¿Para cuándo dará a conocer información clara de los supuestos ahorros de otras dependencias al FIMEVIC, involucrado para la construcción de los distribuidores viales?

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias ha señalado que de 750 ingresos de pacientes, el 44.8 corresponde a algún padecimiento asociado a la contaminación ambiental.

La actualización del Programa Hoy No Circula, no cuenta con un fundamento real que demuestre que la restricción a la circulación de vehículos, año con año, a partir de 93 a la fecha, haya mejorado la calidad del aire.

¿Por qué es su silencio en la tala inmoderada de miles de árboles, en el Bosque de Tarango, el Bosque de Aragón, en la reserva ecológica de Xochimilco, lo cual ha incrementado el problema de la disminución en la calidad del aire?

Nos preocupa su falta de atención en obras de gran impacto como la remodelación del Paseo de la Reforma donde se talaron unos 300 árboles y mal podaron otros 500, pero nos preocupa más la corta visión con que se atiende el resarcimiento, el derribo de árboles con más de 30 años de antigüedad, se sustituyen por árboles nuevos que desafortunadamente generará el oxígeno necesario hasta dentro de 30 años más.

Ha erogado usted 337 millones de pesos en estudios y proyectos para el suelo de conservación, y le pregunto ¿Para qué ha servido tanto dinero si no vemos acciones que justifiquen el gasto y se traduzcan en mejoras ambientales?

De las 40 mil hectáreas en suelo de conservación, también se desconoce con exactitud los usos actuales del suelo, así

como el grado de ocupación por invasiones tanto en zonas boscosas como en tierras agrícolas.

¿Para cuándo el padrón de asentamientos, señora Secretaria? Y aún sin cifras la mancha urbana sigue creciendo a través de la coacción a cambio de beneficios electorales futuros.

¿Dónde quedó el discurso del Jefe de Gobierno de cero invasiones a zona de reserva?

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial debe ser una instancia que rija la vigilancia y supervisión de los actos que atenten contra los servicios ambientales y pueda por fin ser un órgano plenamente sancionador, entre otras funciones importantes.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos de la necesidad de reformas legales y en ella estamos trabajando, pero usted y el Jefe de Gobierno deben demostrar su respaldo no sólo al titular de dicho órgano, sino a todo el funcionamiento de la Procuraduría, desde un presupuesto digno hasta la voluntad para que opere de manera imparcial e independiente.

Los recursos hidrológicos de esta ciudad son cada vez más insuficientes. El abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas negras y el mantenimiento de las redes primarias, por ejemplo, sólo se resolverá invirtiendo en obra pública de manera seria y planificada.

Se requiere también hacer una revisión a fondo de las tarifas. No coincidimos que tenga que pagar menos quien menos consume, aunado al hecho que bajo su gestión se permite el desperdicio de este líquido vital, pues la tercera parte de las viviendas del Distrito Federal no cuentan con agua las 24 horas del día. Hoy, señora Secretaria, la ciudad ya está enfrentada por falta de agua y el día de mañana estaremos disputando la misma vida por sólo un vaso con agua.

El 27 de mayo del 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Aguas y el día de hoy sólo un punto de acuerdo emanado de esta Asamblea le ha recordado que debe existir un reglamento. ¿Para cuándo, señora Secretaria? Pues al no existir éste implica que la ley no se aplique, que no se cumpla y que por lo tanto esta problemática siga creciendo.

Mención especialmente nuevamente merece Xochimilco, la vertiginosa degradación de su entorno y la próxima evaluación de la UNESCO en enero próximo deben ser asuntos insoslayables de su administración. Exigimos que usted y el delegado no descalifiquen a priori, como siempre lo han hecho, los esfuerzos de coordinación que esta Asamblea ha emprendido, como es el punto de acuerdo para crear una comisión intersecretarial que desarrolle el Plan Maestro, entre otras medidas, y así unifique las visiones y necesidades tan distintas en esa delegación.

La problemática ambiental no sólo es cuestión de leyes sino también de participación, vigilancia y corresponsabilidad de una ciudadanía informada, consciente y con opciones reales de intervención en el desahogo de la problemática de esta urbe. Por ello, su obligación es desarrollar y fortalecer esta participación para colaborar con las instituciones en el conocimiento, vigilancia y ejecución de programas que atiendan el cuidado y conservación de los recursos naturales.

Los programas y proyectos de educación y comunicación ambiental que encabeza han sido prácticamente inexistentes. No concebimos a la educación ambiental como esfuerzos aislados e improvisados para una ciudad que requiere formación y conscientización urgente, deben ser políticas públicas consistente y duraderas.

La Ley de Residuos Sólidos ha entrado en vigor sin fuerza vinculatoria. Es una ley con grandes oportunidades para el manejo adecuado de este problema, en eso estamos de acuerdo todos, sin embargo ¿se imaginó usted siquiera que si esta ley hubiera tenido la atención debida desde abril del año 2003 le podría haber dado oportunidad de encontrar alternativas ante la inminente etapa final del Bordo Poniente?, porque si de algo estamos seguros es que con esta ley se aspira a disminuir considerablemente los desechos en ese sitio y hoy no estaríamos con los dedos en la puerta debatiendo si el Bordo Poniente tiene tres años más de vida o no.

Los tiempos la rebasaron una vez más, señora Secretaria, pero es comprensible. La insuficiente difusión se debe a que no reditúa políticamente al Jefe de Gobierno, de ahí que la hayan dejado en la sala de espera, y prueba de ello es la penosa media cuartilla que le dedica en su informe que hoy nos presenta. Por ello le invitamos a buscar salidas.

Es una realidad que la tecnología avanza y permite ser una alternativa como sucede en otras partes del mundo, para tratar los residuos y generar otro tipo de materia prima o energía con ellos. Debe imperar una visión metropolitana. Le recuerdo que la faltan ocho meses para presentar su propuesta al Gobierno Federal y el tiempo nuevamente se vuelve su principal enemigo, señora Secretaria.

Doctora Sheinbaum: En Acción Nacional somos respetuosos de su relación matrimonial y desde luego de su vida familiar, pero no estamos de acuerdo en la postura negligente que como servidora pública asumió al estar su esposo involucrado en casos de corrupción de todos conocidos y que incluso implicaron la imposición de una sanción penal.

Usted debió conocer perfectamente de los tratos del ex delegado Carlos Imaz con René Bejarano y Carlos Ahumada. ¿Por qué omitió dar cuenta al Jefe de Gobierno de esta situación? Hoy gracias a los videoescándalos sabemos

que los intereses de Carlos Ahumada en Gustavo A. Madero y en Tláhuac se centraban en la concesión de contratos de obra pública, pero en el caso de Tlalpan existían intereses inmobiliarios, intereses inmobiliarios sobre todo respecto de grandes extensiones que coincidentemente estaban ubicados en suelo de conservación, mismos que debieron de estar bajo su custodia.

Sólo un video pudo demostrar escenas penosas y hoy nos preguntamos: ¿Qué hubiera pasado si esta grabación no fuera del conocimiento público? ¿Acaso seguiría traicionando su formación en aras de encubrir negocios que condenaban precisamente a lo que usted aparentemente ha defendido toda su vida?; porque el silencio, señora Secretaria, también es complicidad.

Queremos ser claros, esto no debe confundirse con un asunto de lealtad familiar, es a todas luces un compromiso ético, moral que debe usted anteponer por el gobierno que representa.

Todas estas omisiones son producto de su desmedida voluntad para conocer a su jefe con proyectos que contradicen su función y ponen en tela de duda su vocación ambientalista.

Desde esta Tribuna le pedimos reflexione profundamente su continuidad al frente a este encargo y valore si debe regresar a sus actividades académicas, que no duda realizaba de mejor manera.

Señora Secretaria:

Este árbol es como cualquiera de los que existen en esta ciudad, pero tiene una cualidad muy significativa: se parece mucho a su gestión, seco, caduco y sin vida, es como su gestión efectivamente. La historia la misma naturaleza la juzgará.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Doctora Claudia Sheinbaum Pardo: Bienvenida a la Asamblea Legislativa.

Ciudadanas y ciudadanos diputados; distinguidos invitados:

La Ciudad de México es una megalópolis que está aprendiendo a establecer una relación responsable con su ambiente. Una política estratégica y de sustentabilidad a futuro, es aquélla encaminada a recuperar la armonía entre nosotros y el hábitat que nos rodea.

El Distrito Federal es integrante fundamental de una de las zonas metropolitanas más grandes y complejas del mundo,

por lo que las políticas ambientales deben tener como premisas fundamentales garantizar la calidad de vida y la sustentabilidad de quienes vivimos en la Ciudad de México.

Estamos en un momento fundamental para establecer e implementar acciones y medidas no de contención ni paliativas, sino procesos de transformación cultural profundos y estructurales que impliquen una nueva forma de convivencia con nuestro medio.

Esta transformación implica una revisión y modificación de nuestras costumbres y nuestros hábitos, así como de las formas como administramos nuestros recursos y los vínculos que establecemos con elementos tan cercanos y vitales para nosotros como el aire, el agua y la tierra.

Esta visión, que es una visión cultural y ecológica, es el eje en la adecuación e implementación de los marcos normativos a través de los cuales podremos establecer una nueva relación con nuestro entorno.

Este eje de trabajo nos permite establecer una vinculación fundamental entre los poderes de gobierno de la ciudad, los habitantes, los grupos de la sociedad civil, la academia, los empresarios y los medios de comunicación. La muestra más clara de ello ha sido la formulación e instrumentación de la Ley de Residuos Sólidos que entró en vigor hace apenas un par de semanas.

Esta ley tiene como función primordial la de construir una relación distinta y responsable entre los capitalinos y los residuos sólidos. Dicho de otra forma: configurar patrones inéditos de separación y reutilización de lo que desechan los ciudadanos.

Esta norma jurídica que aspira transformar patrones de consumo, además de fomentar la separación, la reutilización y el reciclaje, es el prelude de un proceso de largo aliento, cuyo destino es el cambio cultural en los habitantes de quienes habitamos esta ciudad de México.

Los instrumentos de esta Ley deben concebirse como una prioridad en el entorno de nuestra metrópoli, entiendo que la infraestructura que soporta su entrada en vigor no es el factor determinante, sino principalmente el proceso sociocultural que va a desencadenar entre los habitantes de esta Ciudad.

El éxito de la Ley de Residuos Sólidos no depende de la adquisición de camiones diferenciados; depende de nuestro compromiso por reducir, reutilizar y reciclar residuos sólidos.

En las próximas semanas esta Asamblea evaluará en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal los recursos adecuados para la continuación del programa de residuos, apostando a la educación y al cambio de hábitos de los capitalinos.

Desafortunadamente el amago a la Ciudad por el recorte de presupuesto, que aquí lamentablemente se niegan reconocer quienes exigen mayor presupuesto para estos rubros, afectará programas de manejo de los residuos sólidos y quienes amenazan la estabilidad financiera de la ciudad no consideran que esto es importante y urgente, porque en ello está edificada la confianza para hacer los cambios requeridos.

No hemos establecido una ley cuya balanza es el premio o el castigo. Las sanciones que se establecen en la ley, principalmente para los grandes generadores de residuos y para aquellos ciudadanos que ocasionan un daño de gran impacto en el medio con prácticas consuetudinarias, permitirán reforzar las medidas de transformación cultural que hemos enunciado. Sin embargo el problema de los residuos no repara únicamente en el hecho de su recolección y separación, trasciende para la Ciudad lo referente a su disposición final.

El tiempo de vida útil del Bordo Poniente se encontraba prácticamente agotado, por lo que la estabilidad de la Ciudad se encontraba en riesgo. De forma anticipada se realizaron estudios y análisis para considerar la prolongación de la vida útil de este importante relleno, proyecto que fue presentado ante el Gobierno Federal y aprobado por la Comisión Nacional de Agua.

Tomando en cuenta estas consideraciones técnicas y científicas del proyecto, el Bordo Poniente continuará con el depósito de residuos del Distrito Federal y de una parte del Estado de México, hasta el año 2007, esto para quienes desconocen esta información que además fue avalada, como ya lo dije, por el Gobierno Federal.

Con la cooperación y participación de los gobiernos delegacionales, el Ejecutivo Local, a través de la Secretaría de Gobierno, de Medio Ambiente, Salud, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y 7 diputados que lamentablemente casi nunca fueron de esta Legislatura, desde el mes de enero del presente año hemos constituido un Comité Técnico de residuos sólidos. Somos pues testigos desde ese momento de la habilitación que se ha hecho en cada una de las Delegaciones y por parte del Gobierno de la Ciudad para poner en marcha esta ley. Lamentablemente aquí se viene a desconocer el trabajo, quizás sea por la misma inasistencia de los diputados que integran este Comité Técnico.

La labor principal de este Comité Técnico ha sido la de revisar, coadyuvar y dar seguimiento a las acciones del Gobierno del Distrito Federal para el cumplimiento de esta ley. Este Comité seguirá, sin duda, funcionando para darle seguimiento y evaluar su implementación constantemente.

El resultado de nuestro trabajo es la capacidad que hemos tenido para desde posturas diferentes lograr un trabajo

con una visión de respeto a la diferencia que ha permitido trascender el interés individual.

En este espacio hemos coadyuvado a la solución de los problemas que se han presentado para la implementación de una ley con que se cuenta actualmente.

Nuestro compromiso, desde el espacio legislativo, es afianzar una posición de defensa y respeto al ambiente, procurando medidas económicamente sustentables y operativamente viables.

Avanzamos en la actualización y la generación de los marcos jurídicos que también aquí lamentablemente desconocen los diputados para tipificar los delitos ambientales, tal como se asumió el compromiso en la primera comparecencia de la Secretaría de Medio Ambiente ante esta III Legislatura. Es ahora responsabilidad de las delegaciones el resguardo de las áreas naturales y de las zonas de conservación, por si no lo saben los diputados.

En este tenor, se hicieron reformas a la Ley Ambiental. Entre las principales están la consolidación de la licencia ambiental única, la facultad de los órganos político administrativos para realizar actos de inspección en suelos de conservación y la conmutación de la sanción por la reparación del daño ecológico.

Es de resaltar que hemos establecido una tipificación penal para delitos ambientales, no permitiendo la impunidad de nadie ni el lucro con los bienes naturales de la ciudad. Se contemplan sanciones privativas de la libertad sin derecho a fianza para los invasores de áreas naturales protegidas para quienes promuevan este tipo de actos o los diseñen intelectualmente.

El espíritu de este ordenamiento es que independientemente de la punibilidad del delito cometido, se establezcan reglas claras para fortalecer la procuración de justicia ambiental, así como la reparación del daño ambiental a través de la Fiscalía Especial para los delitos ambientales.

Dentro de estas reformas, se creó el Fondo Ambiental Público, cuya capitalización se da a través de las sanciones administrativas por daño ambiental y cuyo destino es incrementar el presupuesto para la investigación sobre el ambiente y la rehabilitación de los bosques urbanos. En este sentido, se han iniciado la recuperación de los bosques y Zoológico de Chapultepec y San Juan de Aragón, es una recuperación.

Una parte significativa del presupuesto para la realización de estas obras ha sido con recursos de autogenerados, el objetivo es impulsar acciones de mantenimiento e infraestructura que se traduzcan en el mejoramiento de los servicios que se ofrecen a los visitantes de estos espacios.

Sin lugar a dudas, a uno de los indicadores sobre el cuidado del ambiente por parte del Gobierno de esta ciudad es la

calidad del aire. Es de resaltar que en la última contingencia ambiental por ozono, se dio en la ciudad, fue en 2002, es decir, llevamos al día de hoy 2 años sin contingencia ambiental, lo que significa que no se ha aplicado la fase 1 Programas de Contingencias Ambientales Atmosféricas por Ozono desde hace mucho tiempo. La ciudad es un ejemplo internacional, reconocido de la transformación de la calidad del aire.

En este rubro nos gustaría señalar la responsabilidad que tiene Petróleos Mexicanos por reducir el nivel de contaminantes en los combustibles. Hay que reconocerle el esfuerzo de este gobierno y los ciudadanos por elevar la calidad del aire.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado le recuerdo que tenía diez minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Concluyo, diputado.

A estas acciones contribuirán los proyectos de infraestructura vial que se concluirán próximamente, así como los corredores de transporte ecológico que a partir de los últimos meses de este año, iniciarán su instrumentación en una de las principales avenidas que cruza la ciudad, la Avenida Insurgentes.

Por otro lado, nuestro grupo parlamentario tratará de impulsar con el resto de los grupos, si es que hay tolerancia y respeto, la sociedad civil y la expansión de la red de ciclistas, la instalación de estacionamientos y la posibilidad de acceso a transportes públicos en bicicleta. El primer paso está dado, caminemos juntos hacia un transporte alternativo.

Básicamente las acciones y los programas de gobierno en la gestión del agua, están siendo orientadas al mantenimiento y construcción de red hidráulica, así como la rehabilitación de pozos para el abastecimiento del agua, se está dando prioridad a la recarga de los mantos acuíferos y de manera prioritaria a la reparación de fugas.

Sin lugar a dudas, en las próximas legislaturas, la creada Comisión Especial del Agua, tendrá que transformarse en una comisión ordinaria de trabajo legislativo, pues necesitamos garantizar una gestión adecuada de este recurso desde las políticas del gobierno y la legislación. Una cuestión central es garantizar tarifas con equidad, tener una valoración de la calidad del agua y un sistema adecuado y justo de distribución.

En términos de la legislación ambiental, hemos puesto los cimientos para lograr una integración entre los bienes naturales y los intereses de la ciudad, particularmente nos abocaremos a la revisión del marco de competencia de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial con la intención de consolidar una figura que defienda a los derechos ambientales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, les pido. Permítame, diputada. Les pido orden, y le recuerdo diputada que tenía diez minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias. Tenemos que ser claros para no duplicar y desdoblar la esencia de la legislación ambiental, en múltiples ordenamientos que compliquen y contradigan la gestión a favor del medio ambiente.

La conjunción del trabajo y las acciones del Poder Legislativo y del Ejecutivo, dignamente presidido por la Doctora Claudia Sheinbaum, redundará más allá de la adecuación de los marcos jurídicos en una transformación en la educación, las costumbres y la cultura, que permita una adecuada interacción con nuestro medio ambiente y una sabia administración de los servicios ambientales para prolongar la vida de nuestra ciudad y nuestro entorno atmosférico.

El marco jurídico ambiental está por encima de cualquier interés individual. La intención es recuperar la visión del viajero, la visión del Anáhuac para nuestros hijos...

EL C. PRESIDENTE.- Señores diputados. Diputada, permítame, por favor diputada. Diputada, permítame.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- ...para poderles dar aquello que nos enorgullece: la región más transparente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. A continuación, se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos, a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputadas y diputados:

Comparezco antes esta Honorable Representación para dar cuenta del trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente, en su responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar la política ambiental de los recursos naturales y el desarrollo rural en el Distrito Federal.

En el documento que en tiempo y forma se hizo llegar a este Órgano Legislativo se detallan los resultados de 4 años de administración. A continuación expondré un resumen de los principales avances en el último año.

Mejorar la calidad del aire en la zona metropolitana del Valle de México es uno de los retos ambientales que sigue enfrentando la ciudad. Aún cuando algunos contaminantes se encuentran bajo control, se sigue

rebasando la Norma de Ozono en un porcentaje importante de días del año y la Norma Anual de Partículas Finas se rebasa en la mayor parte de las regiones de la metrópoli. Sin embargo, también es necesario reconocer que la calidad del aire ha venido mejorando como resultado de la paliación de los diversos programas, en particular el Programa de Calidad del Aire 2002-2010.

El Sistema de Monitoreo Atmosférico ha mantenido la vigilancia continua de las concentraciones de nueve contaminantes. La medición automática de las concentraciones se hace del conocimiento público cada minuto en la página de Internet de la Secretaría, y cada hora se genera el Imeca de ozono y partículas finas, el cual se da a conocer a través de esta vía y del IMECATEL. Adicionalmente todos los días a las 17 horas se emite el pronóstico de calidad del aire para el día siguiente.

La operación de la Red Automática y Manual de Monitoreo ha venido mejorando, esto se demostró en los excelentes resultados de la auditoría que en noviembre de 2003 realizó a la rama la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud.

Asimismo, el inventario de emisiones se ha venido perfeccionando al incorporar las recomendaciones del Doctor Mario Molina y de diversos expertos.

Las mediciones permanentes de la rama muestran que la calidad del aire que respira la población de la zona metropolitana del Valle de México, aún cuando no es satisfactoria, es cada vez mejor.

La concentración atmosférica de monóxido de carbono, plomo, bióxido de azufre y bióxido de nitrógeno, con excepción de episodios extraordinarios en estos dos últimos contaminantes, se encuentra todos los días bajo la norma.

Las concentraciones altas de ozono continúan con la tendencia a disminuir. Entre 2000 y 2003 el número de días fuera de la norma disminuyó de 84 a 69 por ciento, y hasta el mes de agosto de este año en el 56 por ciento de los días.

Esto se refleja también en el decremento promedio de horas por día en que se rebasa la norma de este contaminante. En 1991 el promedio diario era de 6.6 horas fuera de la norma; en 2003 fue de 2.5 horas, y hasta agosto de 2004 el promedio era de 1.3 horas.

Por lo que respecta a las partículas suspendidas menores de 10 micrómetros, en el período de 2000 a 2003 la norma de salud de 24 horas se rebasó en promedio el 13 por ciento de los días del año, en tanto que de enero a septiembre de este año, ningún día se ha rebasado. La última contingencia ambiental por este contaminante

ocurrió en diciembre de 2003 como efecto de las fogatas y fuegos pirotécnicos del período navideño.

Con relación a las medidas del PROAIRE, desde el 2001 se ha dado una importancia especial al Programa de Verificación Vehicular en el entendido de que sí todos los vehículos que circulan en la zona metropolitana cumplen con la norma de emisiones, esto se refleja en la disminución significativa de todos los contaminantes.

La modernización del programa ha consistido desde su aplicación por entidades federativas hasta la modernización de su software y del programa de inspección a Verificentros.

A partir del 2002 se inició la Operación del Sistema de Verificación Vehicular, SIVET, el cual quedó completamente establecido en enero del 2004. El SIVET se compone de una red virtual que enlaza a todos los verificentros autorizados en el Distrito Federal con el módulo de control ubicado en las instalaciones de la Secretaría. A través de esta infraestructura se recibe en tiempo real información generada en cada una de las verificaciones de cada uno de los vehículos que circulan en la Ciudad de México.

Con este programa se incrementaron las clausuras y suspensiones de líneas de verificación de 285 en 2003 a 286 hasta septiembre de 2004.

Adicionalmente y como parte del SIVET se ha incluido en cada Verificentro una cámara de video que permite vigilar en tiempo real la operación del sistema. Dichas imágenes pueden ser observadas por cualquier ciudadano a través de la página de Internet de la Secretaría.

Para atender los problemas de la contaminación del aire asociados al deterioro del servicio del transporte público de pasajeros, la Secretaría ha conjuntado esfuerzos con otras dependencias del GDF para sustituir la flota de microbuses, taxis y autobuses de la red de transporte de pasajeros.

En junio de este año, a través de la Comisión Ambiental Metropolitana, se decidió modificar los criterios de exención al Hoy No Circula, en forma tal que anualmente se incorporen a la restricción de la circulación los vehículos que cumplen 10 años de antigüedad.

El incremento en la velocidad promedio de circulación producto de las obras viales, ha representado una disminución de 10 mil toneladas anuales de contaminantes y cuando terminen todas ellas se podrá llegar a 50 mil toneladas.

Derivado de un análisis basado en la metodología del inventario de emisiones, se estima que éstas y otras medidas de mejora de la calidad del aire sin considerar la

renovación normal del parque vehicular alcanzaran en 2005 una disminución de 220 mil toneladas de contaminantes que representan el 6 por ciento del inventario de emisiones.

Finalmente, gracias a los nuevos resultados científicos de la investigación del doctor Molina, se prepara en la Comisión Ambiental Metropolitana una revisión del PROAIRE que busca acelerar la mejora de la calidad del aire en la zona metropolitana.

Por otro lado y en esta misma línea de trabajo, dentro del Programa Introducción de Políticas y Medida de Transporte Amigables con el Medio Ambiente, que busca mejorar la movilidad de los habitantes a través de la construcción de corredores de transporte público, se construyeron los proyectos ejecutivos para Insurgentes y Eje 8 Sur. Dadas las características propias del Corredor Insurgentes y a la participación activa de los actuales concesionarios, este será el primero en implementarse y se espera estará en completa operación en el primer semestre del 2005.

Con relación al sector industrial, al inicio de este año se puso en marcha un programa para regular integralmente a 314 industrias que representan alrededor del 65 por ciento de la emisión de contaminantes a la atmósfera y al 45 por ciento de descargas al agua.

En este año se realizó la verificación de 181 de estas empresas y se firmaron convenios con 6 cámaras industriales.

Adicionalmente en junio de este año, se concluyó y presentó públicamente la estrategia local de acción climática que servirá de marco para promover la reducción y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en el sector energético como en el forestal.

Respecto a los instrumentos de regulación ambiental, en el marco de la simplificación administrativa y la mejora ambiental, los trámites relacionados con las obligaciones ambientales se han reducido y agilizado significativamente con la implantación de la Licencia Ambiental Unica del Distrito Federal.

Igualmente, con el nuevo Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo publicado el 26 de marzo de este año, se regulan de manera más ágil y efectiva las obras y actividades que se desarrollan en la ciudad y se armoniza este instrumento con otros de regulación y planeación urbana.

También en esta materia es relevante la publicación de dos nuevas normas ambientales locales, la de agricultura ecológica en el suelo de conservación y la norma técnica que establece condiciones y requisitos para la recarga

del acuífero por inyección directa de agua residual tratada.

Por lo que corresponde al gestión ambiental de los residuos, desde finales del 2003 iniciaron diversas acciones con la Secretaría de Obras, las delegaciones políticas y una comisión de esta Asamblea Legislativa, encaminadas a la implantación gradual de medidas y mecanismos tendientes a la aplicación de la nueva Ley de Residuos Sólidos, y en particular lo que tiene que ver con la separación de los residuos.

En el primer trimestre de este año se lanzó la campaña denominada "Juntos pero no revueltos". Hasta agosto de este año la educación y capacitación directa en esta materia había alcanzado a 3,071 funcionarios y trabajadores del servicio de limpia y se había distribuido más de dos millones de volantes, cartas de invitación, mantas, calcomanías y cuadernillos de difusión.

A la fecha en todas las delegaciones se encuentra operando un proyecto piloto para la separación y recolección selectiva de residuos. La cobertura global hasta el tercer trimestre de este año era de 89 colonias, 25 unidades habitacionales, 57 edificios delegacionales y 156 escuelas públicas. Esto equivale a una cobertura superior a los 290 mil habitantes. Asimismo se realizan trabajos en plazas y mercados públicos.

Como lo establece la ley, el 1º de octubre de publicó el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal para el período 2004-2008, que establece una instrumentación paulatina del programa de separación.

Con relación a los bosques y áreas verdes urbanas, se han fortalecido los instrumentos relacionados con su manejo sustentable. En este año se decretaron como áreas de valor ambiental el Bosque de Chapultepec y la barranca El Zapote. Con estos decretos y la declaratoria del cerro Zacatépetl, la ciudad cuenta con 719 hectáreas de bosques y barrancas con protección jurídica.

Dentro del Programa de Rehabilitación Integral al Bosque de Chapultepec, en septiembre iniciaron las obras para el saneamiento ambiental del arbolado, el manejo y control de fauna y flora, el saneamiento de los lagos y adecuaciones en las áreas de acceso.

Distingo en este punto por un lado la participación del Consejo Rector Ciudadano y del Fideicomiso Pro-Bosque, y por otro la labor de consenso que se realizó con los comerciantes del Bosque de Chapultepec, que resultó en la firma de un excelente acuerdo.

En el Bosque de San Juan de Aragón se iniciaron los trabajos de rehabilitación del arbolado y en coordinación con las 16 delegaciones y la Secretaría de Obras se han

removido dos mil árboles de alto riesgo, principalmente eucaliptos, los cuales han sido sustituidos por 1.4 millones de nuevas plantas en avenidas principales y espacios públicos.

Durante el último año las acciones en materia de educación y capacitación han dado cobertura a diversos temas ambientales, en particular el de residuos sólidos. Se creó el Centro de Formación y Capacitación Rural Sustentable y en los Centros de Educación Ambiental se atendieron 12,658 personas, principalmente escolares.

Cabe destacar el proyecto de capacitación ambiental para funcionarios, encabezado por la Secretaría, y que forma parte del Programa Urbano de la Unión Europea, en el que participan además otras cuatro ciudades de Alemania, Bogotá, Chile y Portugal.

En el Museo de Historia Natural se concluyó el Plan Maestro para su renovación integral y paralelamente se ha ofrecido una amplia cartera de eventos científicos y culturales.

En respuesta a una necesidad ciudadana y como una medida de compensación ambiental por la construcción del distribuidor vial San Antonio, se creó la Ciclovía de la Ciudad de México, que en la actualidad cuenta con 76.8 kilómetros concluidos. Concebida para promover el uso de la bicicleta como transporte alternativo no contaminante y como espacio que estimule el ejercicio y la convivencia, la Ciclovía favorece el mejoramiento de la imagen urbana al integrarse como un espacio público de alta calidad por su diseño y servicio.

Asimismo, en el suelo de conservación ésta se orienta a un proyecto de turismo alternativo que pueda dar empleo y proyectos a diversos núcleos agrarios.

EL C. PRESIDENTE.- Señores diputados, pido orden por favor.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- *En noviembre de este año inicia un programa de eventos para la difusión de este importante espacio. Además de sus funciones de recreación...*

EL C. PRESIDENTE.- Señores diputados, les pido orden por favor y pido por favor a nuestros visitantes de las galerías mantengan el orden.

Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- *Además de sus funciones de recreación, los tres zoológicos de la Ciudad*

de México se han ido orientando hacia centros de conservación. Las funciones de los zoológicos bajo esta nueva visión incluyen programas activos de propagación de especies amenazadas y en peligro de extinción, la conservación de bancos genéticos y la realización de programas de investigación, educación y capacitación.

Con el objeto de mejorar la atención de la valiosa colección de fauna silvestre de los tres zoológicos, que hasta el mes de agosto incluía a 3,360 ejemplares de 313 especies diferentes, se establecieron las bases técnicas para desarrollar el Plan Estratégico de Colección, con ello será posible lograr el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas nacionales exóticas amenazadas o en peligro de extinción, a través de su mejor manejo genético y poblacional.

Por otro lado, destacan las labores de mantenimiento mayor de los exhibidores de borrego cimarrón, dromedario, rinoceronte, muflón europeo y bisonte, así como la habilitación de la sombra y del estanque de elefantes en Chapultepec.

Con el apoyo de la Secretaría de Obras en el Zoológico de San de Juan de Aragón se concluyó la construcción de los albergues del lobo marino, rinoceronte blanco y la infraestructura de la Plaza Americana.

En el Zoológico los coyotes se acondicionaron en el hospital, la farmacia, el quirófano y el área educativa, se adecuó el nuevo exhibidor para la tercera colonia reproductiva de todo el mundo de conejo zacatuche y se concluyeron obras de infraestructura eléctrica, drenaje y agua potable.

Hasta agosto de este año 9 millones 306 mil visitantes fueron atendidos en los 3 zoológicos.

En el ámbito de la conservación y restauración de los recursos naturales, actualmente se administran 8 de las 15 áreas naturales protegidas que suman 7 mil 700 hectáreas. A la fecha se han concluido y están próximos a ser publicados los programas de manejo de los "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, Sierra de Santa Catarina, Desierto de los Leones, Cumbres del Ajusco y Cerro de la Estrella.

Atendiendo la necesidad de incrementar la superficie bajo régimen de protección ambiental, actualmente se exploran y analizan diversas propuestas para el establecimiento de reservas comunitarias en diversos núcleos agrarios.

En el Programa de Reforestación Rural está por alcanzarse la meta de reforestación de 8.7 millones de plantas y se promovió la reconversión productiva de 570 hectáreas de terrenos agrícolas a uso forestal, con el establecimiento de plantaciones de carácter comercial que incorporan 1.9 millones de plantas de pino.

Bajo el Programa de Prevención y Control de Incendios Forestales, con la colaboración de diversas instituciones locales y federales, fue posible combatir los 998 incendios que afectaron 1,690 hectáreas. No obstante que la superficie dañada es importante, el promedio de afectación de 1.7 hectáreas por incendio es el más bajo alcanzado a nivel nacional.

Respecto de los instrumentos de fomento para el desarrollo rural equitativo y sustentable, en este año se han invertido a través de los FOCOMDES 96 millones 185 mil pesos en apoyo de 411 proyectos y en beneficio de 8 mil 320 productores.

Con estos apoyos la inversión acumulada de este programa desde 2001 hasta la fecha alcanza la suma global de 309 millones de pesos, canalizados a 1 mil 709 proyectos y el beneficio de 35 mil productores de 62 unidades territoriales consideradas de alta y muy alta marginalidad.

De un análisis de beneficios de los FOCOMDES se encontró que el 67 por ciento de las cooperativas, sociedades de producción y organizaciones productivas creadas a través de este programa y que recibieron apoyo en 2001, se encuentran cohesionadas y produciendo en aquellas actividades para las que solicitaron fondos, así como 86 por ciento de las que fueron apoyadas en 2002 y más del 90 por ciento de las que recibieron apoyo en el 2003.

En el Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable, el 1º de septiembre se habían invertido 40 millones de pesos para 927 grupos de trabajo. Acumulado desde el 2001, esta suma será de 179 millones de pesos y habrá apoyado a la generación de al menos 48 mil empleos temporales.

Un importante esfuerzo por parte de esta Secretaría se ha dirigido al fomento de formas de producción rural más eficientes y sustentables. La primera etapa de este trabajo se concretó el diciembre de 2003, con la publicación de la norma ambiental que establece las condiciones para la agricultura ecológica en suelo de conservación. Esta norma tiene el incentivo de la certificación de productos a través del sello verde rural del DF.

En el último año se ha gestionado la reconversión productiva de más de 1,000 hectáreas que se cultivan de manera convencional hacia la producción agroecológica.

Por otro lado, se concluyeron los planes rectores de producción y conservación de 12 microcuencas y con base en ello se construyeron 337 obras de conservación de suelo y agua.

Asimismo, en el contexto de la valoración de los servicios ambientales, actualmente se desarrolla un proyecto en coordinación con la FAO.

Con relación al crecimiento urbano irregular en el suelo de conservación, uno de los problemas más importantes de esta zona al inicio de este año el Consejo para el Desarrollo Sustentable el Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas, encabezado por esta Secretaría, reanudó sus sesiones y conformó la denominada Comisión de Crecimiento Cero, con la participación de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Seguridad Pública, Gobierno, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, Comisión de Asuntos Agrarios y las 9 Delegaciones Políticas con suelo de conservación.

En las más de 30 reuniones de esta Comisión se ha actualizado el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares de cada demarcación, se han definido las medidas de recuperación territorial y se han coordinado las acciones de vigilancia.

Hasta septiembre de este año, el funcionamiento de esta Comisión así como la consolidación del Sistema de Vigilancia e Inspección Ambiental del Distrito Federal, permitieron la instalación de 12 retenes de inspección de tiro de cascajo y el desmantelamiento de 946 instalaciones que reportan la recuperación de cerca de 84 hectáreas de suelo de conservación.

El control de crecimiento de la mancha urbana se verá fortalecido por dos medidas adicionales: la incorporación de criterios ambientales en los programas delegacionales de desarrollo urbano y por otro lado la acreditación de inspectores ambientales, coordinados por esta Secretaría, en las 9 delegaciones con suelo de conservación.

Como se ha señalado en numerosas ocasiones, la gestión del agua es hoy en día el mayor reto ambiental de la ciudad. La tarea que desarrolla el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para mantener y mejorar el suministro de agua potable y el sistema de drenaje, mientras se reduce la explotación del acuífero, es un reto de enormes dimensiones y que requiere de muy importantes recursos.

Las limitaciones en el abastecimiento de agua potable están determinadas principalmente por el incremento en la demanda, la insuficiencia y condición de la infraestructura y las restricciones naturales de las fuentes de abastecimiento.

Durante este período el Sistema de Aguas de la Ciudad de México destinó una parte importante de sus recursos al mantenimiento y operación ininterrumpida del sistema de abastecimiento a través de la rehabilitación de 16 pozos que permiten disponer de un caudal adicional de 107 litros por segundo y asimismo se dio mantenimiento a 132 equipos electromecánicos que mejoran sus condiciones de operación.

A través del Programa de Atención Inmediata, se suprimieron 29 mil 310 fugas visibles en las redes primarias y secundarias de agua potable, y con el Programa de Detección y Supresión de Fugas de detectaron y suprimieron 819 fugas no visibles.

Asimismo, durante el cambio de ramales y válvulas se detectaron y eliminaron 181 fugas de la red secundaria y mil 446 en tomas domiciliarias.

Dentro del Programa de Sectorización de la Red de Distribución, se espera construir en este año y principios del próximo, 47 sectores en diversas Delegaciones y la sustitución de 36 kilómetros de redes en Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Complementariamente con el Programa de Sustitución de Redes de Agua Potable, será posible que en los próximos 2 años la ciudad incremente su abastecimiento de agua con cerca de 3 metros cúbicos por segundo que de otra manera continuarán perdiéndose en la red.

Por lo que respecta a las acciones de drenaje, se pusieron en marcha 2 plantas de bombeo de aguas negras, se construyeron 3.6 kilómetros de colectores, 2.8 kilómetros de atarjeas y 22 obras de drenaje en diversas delegaciones.

En cuanto al Drenaje Profundo se concluyeron las construcciones del Tramo de la Lumbrera L4 a L4A del Interceptor Oriente; las captaciones del Colector de 2.13 metros de diámetro a la Lumbrera 7 del Interceptor Canal de Chalco y Diagonal de Los Olivos; la captación del Colector de alivio Manuel A. Medina en la Lumbrera L4 del interceptor Canal de Chalco-Canal Nacional, y la captación del Colector Santa Martha a la Lumbrera 3 del interceptor oriente.

En el Programa de Desazolve se extrajeron 202 mil metros cúbicos de azolve provenientes de la limpieza de 7 mil 304 kilómetros de redes y 287 mil 195 accesorios hidráulicos, así como el desazolve de las presas y el interceptor del poniente, lagunas de regulación, canales, cauces de ríos y barrancas. Con este programa se logró disminuir los encharcamientos en las calles durante la temporada de lluvias y se benefició ambientalmente a la población que se localiza en las áreas de influencia de la infraestructura.

En este año se concluyó también el proceso de concesión del sistema comercial a 4 empresas privadas, destaca una reducción del pago por boleta de un promedio de 32 a 25 pesos, mejorando la eficiencia en el cobro del agua como una medida de recaudación, pero también de uso racional del recurso.

Merecen una mención especial las modificaciones al marco jurídico e institucional en materia ambiental que

se desarrollaron junto con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y se aprobaron por esta Legislatura, particularmente las reformas a las Leyes de Residuos Sólidos Ambiental para el Distrito Federal.

En esta última destaca la asignación de atribuciones de inspección y vigilancia a las Delegaciones Políticas, el fortalecimiento de la figura de la reparación del daño ambiental como mecanismo de sanción a quienes realizan actividades que deterioran el ambiente y la posibilidad de integrar al Fondo Ambiental Público recursos provenientes de las multas para retribuir las acciones y proyectos que promuevan la conservación y restauración de los servicios ambientales.

Asimismo, con las reformas al Código Penal para el Distrito Federal, la tipificación penal contempla sanciones privativas de la libertad sin derecho a fianza para invasores de áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental, suelo de conservación, barrancas y áreas verdes urbanas y sin embargo también se reconoce la posibilidad de cambiar estas penas por el resarcimiento de los daños ambientales

Considero importante destacar, que el tema ambiental no sólo se ha venido instrumentando a través de la Secretaría del Medio Ambiente. Contrario a lo que piensan algunos diputados, hoy día el tema es parte del gabinete de desarrollo sustentable y las variables ambientales han sido elemento constante en los programas de gobierno en materia de desarrollo urbano, en materia de obras y servicios, transporte y vialidad y en el programa de desarrollo económico.

Diputadas y diputados:

Avanzar en el cumplimiento de los propósitos y compromisos institucionales es una labor cotidiana que ha sido posible con la participación y la corresponsabilidad social y privada. Sin embargo, no debe soslayarse que el avance y consolidación de los resultados para alcanzar el mejoramiento ambiental integral de la ciudad, seguirá demandando muchos esfuerzos de esa Secretaría y de los demás sectores y actores de la sociedad.

Como lo hemos mencionado en reiteradas ocasiones, la compleja situación de la ciudad más grande de México, requiere de una política ambiental que pueda crear nuevos equilibrios entre el entorno urbano, su metabolismo de consumo y producción y los múltiples ecosistemas que propicien un ambiente sano y de calidad.

El reto de la sustentabilidad de la ciudad, requiere necesariamente de la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de calidad de vida de las actuales y futuras generaciones de sus habitantes.

La Ciudad de México se presenta como un lugar privilegiado para buscar nuevas formas de inclusión social, y nuevas vías de acción democrática y participativa, basadas en una ciudadanía conciente de su derecho a un medio ambiente adecuado y de su corresponsabilidad.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para escuchar comentarios y responder a sus cuestionamientos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Le solicito permanecer en la tribuna para dar contestación a las preguntas que le harán los señores diputados y de la misma forma instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuya copia del mensaje leído por la señora Secretaria a todos los diputados.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas a la Secretaria del Medio Ambiente, los siguientes diputados: Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente, Arturo Escobar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delgado.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Con su venia, señor Presidente.

Doctora Sheinbaum: Voy a ser puntual en las inquietudes que tenemos.

Recientemente como usted nos informa, se renegociaron las concesiones o contratos con las 4 empresas que proporcionan algunos servicios que tienen que ver con el agua. Respecto de este tema, me gustaría saber, ¿en qué términos se renegociaron estas concesiones o contratos? ¿Cuánto van a invertir estas empresas en el sector hidráulico en la ciudad? Nos han informado que se ha ofrecido o se va a ofrecer a estas empresas el 20% del total del monto que se logre recuperar de la cartera vencida, este dato me gustaría confirmarlo.

También respecto al sector hidráulico, quisiera preguntarle, si existe algún planteamiento del Gobierno del Distrito Federal para la reestructuración tarifaria del agua, es algo que estamos trabajando en la Asamblea, y me gustaría mucho conocer su opinión respecto de la necesidad de

reestructurar la tarifa, así como saber cuál es su opinión o su punto de vista en relación con el acceso a la información sobre calidad del agua, a nosotros nos gustaría mucho que hubiera así como hay al Imecatel, que es muy bueno, y quiero reconocer este trabajo que se ha hecho en materia de acceso a la información sobre calidad del aire, nos gustaría saber si podríamos emprender una iniciativa semejante para el tema de la calidad del agua.

Por otra parte, quisiera referirme a la construcción del corredor estratégico de autobuses confinados en Insurgentes, también quisiera reconocer que ésta es una estrategia muy afortunada para el transporte público en la Ciudad. Al respecto la pregunta es si se ha considerado solicitar al Gobierno Federal apoyo financiero para construir el Metrobus, en otros países el Gobierno Federal ha aportado entre el 50% al 60% a estas formas de transporte. Si se está considerado, que tengo información de que sí, hacer las pruebas de combustible para el Metrobús. En qué viabilidad y en qué plazos considerarían la introducción de combustibles más limpios como gas natural comprimido o Diesel con bajo contenido de azufre en los camiones que estarán recorriendo el Corredor.

De la comparecencia que hizo el año pasado, la inquietud respecto del tema del Metrobús fue una pregunta que le hacía respecto de las organizaciones civiles y si han trabajado con organizaciones civiles para planear y para comunicar la estrategia y la construcción de este Metrobus, me gustaría saber en este último año, con cuáles organizaciones civiles han trabajado.

Respecto del tema de los residuos sólidos, me gustaría saber si usted tiene conocimiento sobre el presupuesto que tiene contemplado el Gobierno del Distrito Federal a aplicar en el año 2005 para la difusión de la ley. Creo que debemos continuar en esta difusión.

Finalmente, quisiera también, entendemos que ahora a partir de las modificaciones a la ley que se hicieron, las delegaciones son las facultadas para vigilar la violación o las invasiones al suelo de conservación, pero algunas facultades tendrá también la Secretaría de Medio Ambiente. Quisiéramos saber qué acciones ustedes están llevando a cabo para contener estas invasiones.

Este cambio de atribuciones en algunas ocasiones no es afortunado. Hay delegaciones en las que se ha puesto literalmente esta responsabilidad en manos de personas que tienen involucramiento con las propias invasiones. Por eso yo creo que sí es importante el rol de la Secretaría de Medio Ambiente.

De antemano le agradezco las respuestas que se sirva a dar a estas preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, ciudadana Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Voy a tratar de concentrar las respuestas, dado que es poco tiempo.

Con su permiso, señor Presidente.

En lo relacionado con el asunto de la concesión del agua, esencialmente lo que se concesionó es lo que llamamos el Sistema Comercial. Eso significa lo que tiene que ver con la recaudación del derecho o del pago por derechos de agua.

Es algo que renovó a través de un mecanismo jurídico diferente el Gobierno del Distrito Federal, pero que venía ya desarrollándose desde hace prácticamente 10 años.

Las grandes ventajas de cómo lo hicimos ahora, es que hay una reducción significativa de lo que se les daba a las empresas privadas, lo dije en el informe, de alrededor de 8 pesos ó 9 pesos promedio menos por boleta, de tal manera que hay un ahorro significativo de alrededor de 100 a 150 millones de pesos anuales.

Por otro lado, creo yo que lo primero que hay que resolver es el problema de una mayor recaudación de los derechos por el pago de agua. Actualmente pagan el agua en la Ciudad en promedio 60% de la población. Creo yo que antes de pensar en una elevación de tarifas, es indispensable aumentar la recaudación en este sentido; con un adicional, el pago de la tarifas, como usted sabe, diputada, en la Ciudad de México es por bloque, por consumo.

Por ahí por cierto hago una aclaración al señor diputado del PRI, que en este momento no me está oyendo, pero para decirle nada más que el agua tratada en el caso de la industria de gran consumo, es mucho más barata que el caso del agua potable.

Le quiero decir que en el caso del acceso a la información, por supuesto que podemos trabajar en un acceso mayor a la información en todo lo que tiene que ver con el asunto del agua.

Creo que el mayor apoyo federal que se nos pudiera dar al Distrito Federal no es un apoyo directo a los autobuses de transporte, sino reconociendo la arbitrariedad que significa el 122 Constitucional y permitiéndole al Gobierno del Distrito Federal poder destinar los recursos a lo que requiere la ciudadanía.

En cuanto al diesel de bajo contenido de azufre, como usted sabe, diputada, es un asunto de PEMEX que hemos estado gestionando desde hace 5 años, 6 años, desde antes inclusive de ser Secretaria del Medio Ambiente, y que desafortunadamente los ingresos de PEMEX parece que se van a otras cosas como recientemente conocimos y no a la inversión que se requiere para nuevas refinerías con nueva tecnología.

Finalmente, decir que el presupuesto para difusión de la ley, entiendo que depende de ustedes, de la Asamblea Legislativa. Si usted lee bien, también el asunto del suelo de conservación no se da a las delegaciones, una ley que aprobaron en esta Asamblea que usted mismo aprobó, no se da a las delegaciones la atribución de la vigilancia, sino que se coordinan con la Secretaría del Medio Ambiente para poder tener más inspectores ambientales.

Finalmente ocupó dos segundos nada más para decir que aquí se habla del asunto del desalojo del suelo de conservación como la política para el suelo de conservación, lo oí mencionar a algunos diputados del Partido Verde y a la diputada independiente.

Me parece que ésta es una política que no va con una política democrática, por eso leí lo que son la concentración de políticas para la defensa del suelo de conservación y las tentaciones autoritarias, pues mejor se las dejamos a otros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, secretaria. Diputada Martha Teresa Delgado tiene para su réplica, la palabra hasta por tres minutos.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo quisiera decir que le pregunto lo del presupuesto porque en esta Asamblea es común que tal cual como recibimos las propuestas de parte del Gobierno del Distrito Federal, se aprueban, por eso se lo preguntaba a usted cuánto van a proponer que se aplique para la difusión en materia de residuos. Creo que será esa cantidad la que se aprobará en esta Asamblea, no tenemos oportunidad de mayor discusión.

En razón de las atribuciones sobre las invasiones al suelo de conservación, en efecto, bueno, si se da esta coordinación, quisiera entender que hay entonces también responsabilidad de la propia Secretaría del Medio Ambiente y sin embargo, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente denunciar los delitos ambientales. Creo que ha habido omisiones.

El desalojo no creo que tenga que ser una política pública, pero tampoco creo que nos tengamos que hacer de la vista gorda ante las invasiones que todos los días crecen ante los ojos y las complicidades de las autoridades, el Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones en muchas zonas de la Ciudad.

Finalmente, creo que el tema de las tarifas es interesante, la Asamblea Legislativa no va a proponer, es trivial decir que se aumenten, pero creo que es muy importante que se analice que la tarifa es inequitativa, aún cuando se cobra por consumo y está escalonada la tarifa, actualmente el agua más cara la paga la gente más pobre, porque aunque esta tarifa se aplica al agua, al servicio doméstico de agua

potable, los que tienen el agua en pipas, la pagan 10 veces más cara y quizás el subsidio deberíamos de dirigirlo a estas personas que aunque paguen pipas, tendrían que pagar la misma cantidad que pagamos los que tenemos el privilegio de tener agua potable.

Esos son mis comentarios. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Secretaria: De veras que, qué pena, que con todas las expectativas con las cuales usted llegó a esta Secretaría, hoy el Distrito Federal esté en una situación desastrosa en materia ambiental.

Platicaba yo con Alejandro Encinas y le pregunté –” Oye Alejandro ¿Qué se siente, en el sentido de que tú fuiste Secretario del Medio Ambiente en el Distrito Federal y elevaste el tema ambiental a ser una prioridad y hoy ni siquiera es secundario, hoy la Secretaria de Medio Ambiente es arquitecta e ingeniera?” - Qué pena, señora Secretaria.

Hoy en los medios de comunicación se publicó una declaración en donde usted se refiere a la controversia constitucional interpuesta por el Estado de México en contra del Gobierno del Distrito Federal en la que se señala la desestimación a la controversia, toda vez que la considera absurda, pues las autoridades de nuestra entidad vecina, Estado de México, no contemplaron en dónde será depositada la basura del Distrito Federal, como si fuera problema de ellos, pero bueno, cómo va a saber usted eso, usted está metida ahorita en los segundos pisos ¿verdad?

Al respecto quiero preguntarle, señora Secretaria y le pido que no se enoje porque usted es muy irascible, no se enoje; si no considera de igual forma absurdo que sea hasta este año del 2004 que usted y el Gobierno Local empiecen a preocuparse por dónde se dispondrán las más de 12 mil toneladas diarias de residuos que se generan en esta Ciudad.

¿No considera también absurdo, señora Secretaria, que el Distrito Federal no cuente con un proyecto alternativo, urgente, inmediato en este tema?

Señora Secretaria: A nosotros los legisladores nos corresponde velar por el derecho constitucional de todos los ciudadanos de esta ciudad, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. A usted como funcionaria responsable de la gestión ambiental de esta Ciudad le corresponde administrar los bienes y servicios ambientales que son patrimonio de cada uno de los habitantes de esta metrópoli.

De esta forma, nos gustaría que usted informara a esta Soberanía sobre las siguientes inquietudes, todas interrelacionadas entre sí, pero que me permito desglosar para su mejor comprensión, señora Secretaria.

¿A cuánto asciende –a ver si me podría contestar usted esto- nuestro capital ambiental en esta Ciudad?

De no frenarse en forma inmediata esta tendencia actual de invasiones y de pérdida de recursos naturales, ¿por cuánto tiempo más los habitantes del Distrito Federal tendremos garantizados nuestros servicios ambientales?, señora Secretaria.

Dentro de su informe...

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, se pide orden. Señores, primero se pide orden a los compañeros que están en las galerías y se suplica a los de Seguridad de la Cámara se retiren de ahí y se vayan a la entrada. Por favor orden a quien está en las galerías y que los de Seguridad se retiren de ese lugar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente, pero hay que ser también sensibles de los amigos de Xochimilco, que ni una sola línea ni una sola línea la Secretaria dedicó a ellos.

Aventó usted como 10 minutos dentro de su discurso hablando de la Comisión Ambiental, del tema de PROAIRE, pero corríjame si estoy mal, señora Secretaria. ¿No es cierto que nada más en una sola ocasión en los últimos tres años se han reunido de forma oficial los miembros de la Comisión Ambiental?

Aparte tengo entendido también, señora Secretaria, que todo este tema de PROAIRE lleva más de 10 años de desarrollo, o sea no son logros, no son logros de su administración, señora Secretaria, adjudíquese lo que usted haga, no lo de otros. El segundo piso sí es suyo, por ejemplo, ese sí es suyo.

Luego, aproximadamente en esta Ciudad tenemos más menos 84 mil hectáreas de suelo de conservación. Usted y yo sabemos que aproximadamente si hubiera un diagnóstico real existen hoy por hoy en la ciudad 12 mil hectáreas, más menos, invadidas, no las 3 mil que usted señala, y si yo estoy mal vámonos a hacer un diagnóstico, vamos a meterle dinero. Luego usted dice, aparte con un enorme orgullo, que se han rescatado 84, 84 de 12 mil, el 1%, señora Secretaria. ¡Qué bárbaro, qué logro!

El problema no es que queramos una política de desalojo, señora Secretaria, por supuesto que no la queremos, entendemos la situación de la gente, pero hoy se le reventó un asunto que su partido provocó. Si de inicio se hubiera detenido esa política de invasión generada por algunos personajes del Partido de la Revolución Democrática, hoy

no estaríamos en esta situación, pero como en este gobierno nunca hay una autocrítica, nunca se asume ninguna responsabilidad, vamos a dejar que se acabe el aire.

Si seguimos con esta política ambiental, señora Secretaria, en unos 10 años no habrá adultos mayores a quién apoyar, no habrá pobreza qué combatir.

Yo le pido que me responda, señora Secretaria. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra, ciudadana Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Con su permiso, señor Presidente.

Con todo gusto le respondo a las preguntas que hace, señor diputado.

Yo primero quisiera comentarle que me parece absurdo y particularmente viniendo del Partido Verde, cuyo tema central es el asunto ambiental, las explicaciones simplistas del problema de la sustentabilidad en la Ciudad de México.

Creo yo que si uno fuera, si reconociera lo que significa la problemática ambiental de la Ciudad, si reconociera lo que significa la historia del crecimiento desordenado de la Ciudad de México, si reconociera también que el problema de los asentamientos irregulares en el suelo de conservación no es una cosa que de la noche a la mañana se resuelva, entendería entonces que lo que se está proponiendo es una política de mediano y largo plazo que tienda a comenzar a resolver estos problemas y que tienda a orientar a la ciudad en una orientación distinta.

Creo en primer lugar que usted leyó el periódico equivocado porque yo no declaré lo que usted dijo y usted puede leer el Reforma por ejemplo. Yo leí hoy el Reforma, leí algunos otros periódicos. Yo lo que contesté a la pregunta expresa de un reporte de qué opinaba de la controversia constitucional relacionada con el Bordo Poniente, lo que yo le contesté fue muy sencillo: me parece que quien tiene que decidir sobre zonas federales, establecido en la Constitución, es la propia Federación, y la propia Federación, la Secretaría del Medio Ambiente Federal, la PROFEPA, ya decidieron con relación al Bordo Poniente, y lo que decidieron es que sí es factible con base en los estudios que hizo el Gobierno del Distrito Federal sobre elevar unas celdas a cierta altura y también decidió la Federación que en 2 años tiene que hacerse un estudio de seguimiento para ver si se están cumpliendo todas las expectativas.

Además planteé que en 8 meses tenemos que dar una serie de alternativas, que el hecho de que usted no las conozca no quiere decir que no estemos trabajando en ellas, pero

esencialmente lo que planteo es que el Estado de México debería preocuparse más por los rellenos a cielo abierto que tiene que por una controversia constitucional, cuando ya la Federación resolvió un asunto que le compete precisamente a la Federación.

Por otro lado, quiero plantearle el asunto precisamente también relacionado con este tema de la Comisión Ambiental Metropolitana. La Presidencia de la Comisión Ambiental Metropolitana la tiene el Estado de México de manera ilegal desde hace 4 años. A pesar de que lo hemos venido solicitando varias veces, el Estado de México no quiere entregar la Presidencia. Así que le suplico que le pida a sus diputados del Partido Verde en el Estado de México que les soliciten para que entregue la Presidencia en la Comisión Ambiental Metropolitana y que comience a operar de mejor manera.

De cualquier forma hemos venido trabajando en la CAM, en particular en lo que tiene que ver con la calidad del aire, porque es muy fácil decir que la situación ambiental es catastrófica y no ven lo que tiene que ver con los asuntos del aire que se reportan día con día y ver el mejoramiento que se ha venido teniendo y particularmente en los programas que se han desarrollado en estos 3 años, que están perfectamente detallados en el informe que se le presentó, señor diputado.

En lo que tiene que ver con el suelo de conservación, quiero volver a comentar lo que leí y volver a comentar lo que se ha venido trabajando con relación al suelo de conservación. El suelo de conservación, señores diputados, ya no crece con invasiones, están muy equivocados. El crecimiento del suelo de conservación en términos de crecimiento urbano, es el crecimiento hormiga de los asentamientos irregulares, que es mucho más difícil de controlar y eso no lo digo yo, sino lo dice Martha Steingar del Colegio de México y distintos especialistas en estos temas.

De esta manera, lo que hemos buscado desarrollar en el suelo de conservación es una política en primer lugar de apoyo a los dueños de la tierra, porque a ustedes, señores diputados, también se les olvida que esta tierra tiene dueños y que esta tierra es de los ejidatarios y de los comuneros y que a los primeros que ha apoyado este Gobierno del Distrito Federal es precisamente a los comuneros.

Hemos invertido en estos cuatro años, 400 millones de pesos, que ya quisiera yo ver un centavo del Gobierno Federal que se hubiera invertido en este sentido, 400 millones de pesos para proyectos de fomento productivo que lo que buscan precisamente es que los comuneros y ejidatarios dejen de vender sus tierras, particularmente en las zonas pegadas a los poblados urbanos y que se siga fomentando la producción productiva.

De la misma manera, hemos promovido las áreas naturales protegidas, por ahí se lo comento a la señora diputada del Verde, quien intervino hace rato.

EL C. PRESIDENTE.- Secretaria, permítame. Le pido por favor a nuestros visitantes se comporten y dejen terminar a la Secretaria.

Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Le comento que en el caso de las áreas naturales protegidas, después de prácticamente 50 años que se habían decretado diversos parques nacionales, ninguno tenía programa de manejo. Por primera vez en esta administración 7 programas de manejo están a punto de publicarse. Por cierto el Programa del Desierto de los Leones está en la Federación para su aprobación en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Quiero finalmente mencionar que hemos venido desarrollando en este caso una política integral además con las 9 delegaciones de suelo de conservación. Nos reunimos todos los jueves a las 8 de la mañana en la Secretaría de Medio Ambiente, están ustedes cordialmente invitados a estas reuniones, en donde se discute con cada una de las Delegaciones el crecimiento urbano, por cada una de la zonas que se está creciendo, cuáles son las acciones que se deben tomar, quiénes son los que están promoviendo estos asentamientos, y si usted dice, señor diputado, que a veces me molesto, sí me molesto cuando se levantan mentiras.

Gracias.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para una moción de orden, para que usted se ajuste al Reglamento, diputado Presidente, en virtud de que usted es un diputado consciente. Hay una persona que está junto a la diputada Martha Delgado, que no es diputada, está gritando, yo le pido por favor que no puede estar gente que no son diputados en estas curules, primero.

EL C. PRESIDENTE.- Es una moción de orden y yo...

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Le solicito, diputado, que se ajuste usted como Presidente de esta Asamblea Legislativa a lo que marca el Reglamento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le voy a pedir a quienes no sean diputados, no estén en los lugares de los diputados.

Adelante, Secretaria.

¿Ya terminó, Secretaria?

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Ya había terminado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene, hasta por tres minutos, la palabra el diputado Arturo Escobar para su réplica.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias Presidente.

Le propongo lo siguiente señora Secretaria, vamos a hacer un pacto usted y yo: Yo en este momento me voy a Toluca a hablar con los diputados de mi partido y usted se compromete a dedicar a hacer su trabajo, lo que es la cartera ambiental y dejar de dedicarse a la construcción de segundos pisos y de obras que no son de su incumbencia; pero aparte de todo, por su origen ambiental, señora Secretaria, le suplico que por su origen ambiental no permita que se siga devastando el medio ambiente en esta Ciudad.

Yo le garantizo que si en el año del 99 Rosario Robles le hubiera dicho a usted: Claudia Sheinbaum, ¿cómo verías la construcción de un segundo piso? Usted le hubiera dado un contundente y rotundo “no”, porque la promoción del uso del automóvil no es la forma de detener la degradación ambiental de la Ciudad y usted lo sabe, pero como al Jefe de Gobierno ni con el pétalo de una coma se le dice que no, usted lo permitió. La historia la va a juzgar y yo sí me enojo, yo sí me enojo. La historia la va a juzgar por haber abandonado a sus principios ambientales.

Le voy a dar un dato, señora Secretaria, del año 97 al 98 las invasiones crecieron en el suelo de conservación más, menos, el 200 por ciento. Es decir 860 asentamientos, son los mismos datos que usted hoy....

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Nada más solicitarle, Presidente, que de acuerdo a sus atribuciones, llame a los diputados que están haciendo los cuestionamientos a que se conduzcan con respeto, como merece este Recinto.

EL C. PRESIDENTE.- El señor diputado tiene derecho a expresarse como se está expresando, diputado. No tengo por qué coartarle su libertad de expresión.

Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- En ningún momento, le agradezco Presidente,

diputado, en ningún momento he faltado el respeto a nadie. Una cosa es ser enérgico, directo, real y otra cosa es ser irrespetuoso. Le pido que no sea tan sensible, señor diputado.

Repito, señora Secretaria, del año 97 al 98, invasiones crecen el 200 por ciento, se reportan 860 asentamientos irregulares. Es el mismo reporte que tenemos el día de hoy. ¿A quién queremos engañar, señora Secretaria? No son datos reales. No hay una política ambiental. Coincido con usted. Tiene que haber una política de mediano y largo plazo, pero no hay una política y ya, esa es la realidad, no hay política ambiental, porque todo lo que se hace en este gobierno tiene un simple objetivo: Los Pinos, el 2006, quiero informarle que perdieron la oportunidad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Vuelvo a insistirle a esta Presidencia que si no son diputados los asesores que están, del Partido Verde Ecologista de México, porque solamente vemos un diputado del Verde, porque siempre nada más viene uno, entonces que les pida a los asesores que por favor no pueden estar en las curules, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ya lo hice y lo vuelvo a pedir.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Pero no se ve, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, por favor orden. Diputados, yo insisto, en los lugares de los diputados, quienes no sean diputados, les pido que se retiren.

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Mauricio López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Primero que nada, efectivamente una disculpa por no atender que en su respuesta a otra compañera diputada yo estuviera comentando la acción de un grupo de respuesta inmediata contra la crítica al Gobierno del Distrito Federal que actuó en las graderías, pero esto no obsta para que presentemos y reiteremos algunas de las propuestas que en el posicionamiento se manifestaron, esperando respuestas y no descalificaciones.

Primero. El Programa de Sustitución del Transporte en la Ciudad de México, el transporte público, 28 mil microbuses

de modelos anteriores al 90, señora Secretaria, todavía circulando. ¿Cómo va el Programa?

Sobre el Metrobus. Según la experiencia colombiana de Bogotá, se requieren dos carriles de cada lado para que funcione de manera correcta este sistema de transporte, lo he discutido mucho con Martha Delgado, que estamos preocupados con ese tema del Metrobus. ¿Hay capacidad y el espacio necesario en Insurgentes para el desarrollo de la infraestructura que se requiere para este programa, tan importante y que respaldamos?

Los cambios en el uso del suelo de las delegaciones con suelo de conservación en esta inminente presentación de los programas de desarrollo urbano, ¿sabe usted que están cambiando de HR70 a HR50 muchas zonas habitacional rural en la cual se está perdiendo espacio ambiental para recarga del acuífero? ¿Cuál es su opinión, señora Secretaria?

El tema del desazolve. Nos informa usted la cantidad de azolve sacado, pero por qué seguimos teniendo esas grandes albercas en el Periférico en la zona sur de la Ciudad, ¿qué está pasando con el sistema de drenaje de esta capital, señora Secretaria? Por favor explíquenos, porque pareciera que no limpian la tubería y que cada año que empieza a llover tantito, el agua sube hasta tapar los carros.

El tema de “La Mexicana” se lo pregunté también, señora Secretaria. Ya aquí el Secretario de Finanzas nos habló de la necesidad de construir una contabilidad patrimonial, y a lo mejor también hay que avanzar en los costos ambientales, en los bienes públicos que esta ciudad también le suministran servicios ambientales a la capital para poder integrar programas que permitan que aquellos que viven en el suelo de conservación, mantengan los ríos, el agua y los bosques con alguna participación del Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de Federal para costear este terreno o estos espacios o estos servicios que dotan para servicios ambientales. Nos interesa su opinión al respecto.

Dos temas para finalizar, señora Secretaria. Cuando hay coincidencia y los proyectos se pueden construir en base al consenso, al diálogo, y son políticamente correctos y van orientados con la capacidad de construir mejorías para el gobierno de la ciudad y para todos sus habitantes, los apoyamos. Es el caso de Chapultepec, usted sabe y qué bueno que reconoció que hubo un diálogo con las organizaciones de comerciantes, particularmente las de mi partido, las que encabeza el diputado Jorge García y que se pudo resolver la mayoría del problema de los comerciantes en Chapultepec. De esa manera trabajamos, señora Secretaria, de esa manera podemos llegar a acuerdos, pro no con la confrontación y la descalificación.

Por último, señora Secretaria. Es inevitable preguntarle a usted sobre el FIMEVIC, aunque haya venido ayer Rey Morán.

Señora Secretaria, ahí está la auditoría 2002, ahí están las irregularidades que pueden ser el costo de aprendizaje de una mujer que está encargada del tema ambiental y no de las obras en la ciudad.

Este proceso que se dio nos hace dudar de cómo esté el gasto ejercido en 2003 y durante este año. Queremos ver cuál es su opinión sobre el pliego que ha de haber turnado la Contaduría Mayor de Hacienda al FIMEVIC para atender las recomendaciones que aquí están planteadas. Sabemos que hay un tiempo para poder desvirtuar o presentar pruebas de descargo, pero ahí están los señalamientos en el documento que conoce esta Asamblea.

Se me pasaba, pero en virtud de que los compañeros de Xochimilco aquí están y han sido incluso referidos. Hace poco hicimos una visita a los canales de Xochimilco varios diputados, senadores y diputados federales, y una de las preocupaciones es la calidad de agua tratada que se está vertiendo a Xochimilco. Que nos diga usted qué agua le estamos echando a los canales de la planta de tratamiento del Cerro de la Estrella. Parece ser que estamos teniendo problemas con la calidad del agua ahí, que estamos dándole un agua que todavía requeriría otra fase del tratamiento para seguir manteniendo el entorno ecológico y para contribuir a que no perdamos la declaración de patrimonio de la humanidad en Xochimilco.

Por sus respuestas a estas preguntas, muchas gracias, señora Secretaria.

Espero respuestas y no debate. Ese es el interés de estas comparecencias, señora Secretaria.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, ciudadana Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Son diferentes temas que ha usted planteado.

Lo que tiene que ver con el Programa de Sustitución de Microbuses y Taxis, estuvo aquí, entiendo, el Licenciado Garduño hace unos días y dio información a este respecto.

En lo que tiene que ver es precisamente la SETRAVI quien mantiene los fideicomisos de sustitución de ambas formas de transporte público, pero del conocimiento que yo tengo puedo comentarle que en el caso de la sustitución de taxis casi se alcanza ya los 3 mil taxis que estaban planteados en este programa piloto. Es un programa que afortunadamente ha tenido un impacto muy importante en el mercado, es decir, no solamente se han sustituido los taxis que están asociados al programa piloto, sino que actualmente hay

cerca de 25 mil taxis de años recientes, de 3 años para acá, que han sido sustituidos. Es decir, el programa ha alcanzado un porcentaje pequeño, pero este programa detonó la posibilidad de que hubiera esta sustitución, lo cual es muy importante en términos ambientales y muy importante también en términos del propio servicio que se presta a la ciudadanía.

Este es, yo diría, un programa muy exitoso. Inclusive, gracias a este programa dejó de operar no solamente en la Ciudad de México sino en el resto del país, el Volkswagen Sedán, que es un vehículo muy antiguo, con muy mala calidad ambiental y que precisamente por la prohibición de que se usaran vehículos de 2 puertas, de un rendimiento de combustible muy bajo, desaparecieron prácticamente del mercado, lo cual es, repito, para beneficio de la ciudad y para beneficio del país.

En el caso del Programa de Microbuses, es un programa que va más lento, es natural, los microbuses son más caros que el transporte privado y no se ha desatado el mercado en términos de los créditos en el caso de los autobuses, como se ha desatado en el caso del transporte más ligero. Sin embargo, hay entiendo alrededor de 1500 microbuses sustituidos y se piensa seguir desarrollando el programa.

Quiero decir además que la última parte del Programa de Sustitución de Microbuses va a ser utilizado precisamente para el proyecto de corredores de transporte público, lo aceptó el fideicomiso, de tal manera que los vehículos que circulan por Insurgentes van a ser alrededor de 100 vehículos chatarrizados en sustitución de los 80 autobuses articulados que se van a introducir en Insurgentes.

Con relación a esto de Metrobús...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Secretaria. Le voy a pedir a los compañeros que están en las galerías que guarden respeto, no pueden participar en los debates. Si no hay respeto y orden, me voy a ver obligado a pedirles que desalojen las galerías.

Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Gracias. En el caso de Metrobús y respondiendo una pregunta de la diputada Martha Delgado, que me olvidé responder, este proyecto ha sido revisado y analizado junto con muchas instancias. Es un proyecto que está financiado con recursos de un fondo especial del Banco Mundial para Asuntos Ambientales. Ha participado en todo el proceso el Centro de Transporte Sustentable, una organización no gubernamental que tiene relación con distintas organizaciones dedicadas a este tema en Brasil, en Colombia, en el propio Estados Unidos. Ha sido analizado y el problema es cómo desarrolla uno un proyecto y qué alcance

puede uno tener. Podría tener dos carriles o puede tener un carril, tiene ciertas ventajas si tiene dos carriles y tiene ciertas ventajas si tiene un carril exclusivo. Evidentemente, si hubiera dos carriles, la velocidad promedio sería mayor, pero también estamos hablando de una vialidad muy importante para la ciudad, de tal manera que se ha decidido utilizar solamente un carril confinado, ha sido revisado por distintos expertos y el proyecto va caminando de manera muy importante.

En el caso de los cambios de uso de suelo, yo creo que la ciudad requiere de una política creativa de medio ambiente que vincule lo que nosotros llamamos, no nosotros, lo que en general se conoce como desarrollo sustentable; no se puede hablar de desarrollo sustentable si no se retoma lo que es el desarrollo económico; no se puede hablar de desarrollo sustentable si no se habla de la equidad social, y no se puede hablar de desarrollo sustentable, si no se habla de los asuntos ambientales y de la mejora ambiental.

En esta perspectiva, es que hay ciertas zonas evidentes de la Ciudad, como el propio suelo de conservación que tiene que haber una protección fundamental y que deben de destinarse y canalizarse todos los recursos posibles, deben de destinarse todas las políticas necesarias para su protección. Sin embargo, hay otras áreas de la ciudad que no tienen este régimen de protección, caso de La Mexicana por ejemplo que no tiene régimen de protección, que también requieren cierto desarrollo precisamente en la zona en la que están. Para esto hay un mecanismo, un instrumento ambiental que está en la propia Ley Ambiental del Distrito Federal, que es precisamente las manifestaciones de impacto ambiental, de tal manera que cualquier desarrollo de cierta característica tiene que presentarse una manifestación que establezca cuáles son las medidas de mitigación ambientales asociadas precisamente con ese desarrollo.

De tal manera que ciertos cambios de uso de suelo en ciertas zonas, a mí si se presenta un impacto ambiental adecuado, si es consistente con un desarrollo sustentable de la Ciudad, no es una política hermética de no cambio para nada, sino que tienen que convivir los distintos espacios de desarrollo, porque lo que es cierto es que si no hay desarrollo económico y no hay equidad social, tampoco hay mejora ambiental para la ciudad.

En lo que tiene que ver con el desazolve, este año como repetí hubo el desazolve de 308 mil metros cúbicos, superior al de 2003 y un poquito inferior al de 2002. El problema de drenaje de la ciudad, no es un asunto solamente de desazolve, evidentemente. Particularmente el año 2003, bueno, desde el 2000 hubo una inversión muy importante en las plantas de bombeo para poder sacar el agua de la Ciudad y ha habido una inversión muy, muy importante en las zonas estratégicas donde había inundaciones y encharcamientos en la Ciudad de México, particularmente lo que tiene que ver con la delegación Gustavo A. Madero,

que es zona de muy importante riesgo, este año fue el primer año que no se inundó prácticamente, solamente zonas de alto riesgo en la parte de arriba, pero la parte de abajo que siempre se inundaba no se inundó en la Gustavo A. Madero y se sigue trabajando en esta perspectiva para resolver los problemas de las inundaciones.

Toco el punto de lo que tiene que ver con el segundo piso.

Aquí algunos les gusta decretar que el segundo piso es un proyecto que no es viable para la Ciudad de México. Debo recordar que el segundo piso ha sido uno de los proyectos más debatidos en la historia de la Ciudad y no sólo eso, sino que tuvo una consulta pública en la que pudo participar la ciudadanía para tomar la decisión de si se hacían o no se hacían.

Voy a tomar dos minutos para poder explicar cuál es la lógica de los segundos pisos.

En primer lugar quiero decir que los segundos pisos no es el proyecto de transporte y vialidad de la Ciudad. El Programa Integral de Transporte y Vialidad, por primera vez se construyó junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Obras y la Secretaría de Medio Ambiente. Es un programa integral que incluye desde el desarrollo del Metro que tiene que ver precisamente con el incremento de los vagones que actualmente se están comprando, ahorita paso a explicar por qué es sustantivo e importantísimo esta parte; tiene que ver directamente con el desarrollo de vialidades, tiene que ver con los programas de sustitución de transporte público, tiene que ver con el fortalecimiento de la red de transporte de pasajeros y tiene que ver también con el desarrollo de otras alternativas como es la ciclo vía de la Ciudad de México.

En el caso de las vialidades que es lo que se ha planteado y se ha venido planteando desde que inició el debate de los segundos niveles.

En primer lugar, hay que decir que la mayor parte de la población en el Distrito Federal se mueve en transporte de superficie. Así como el 80% de la población se mueve en transporte público, de ese 80% el 60% se mueve en transporte de superficie, se mueve en autobuses, se mueve en microbuses, se mueve en la red de transporte de pasajeros, se mueve en trolebuses y ese transporte público también utiliza las vías primarias, las vías secundarias de la ciudad, también lo utiliza el transporte privado, es cierto.

¿Pero cuál es la idea de los segundos niveles? La idea no es construir vialidades por construir vialidades; la idea es que se ha saturado en la Ciudad de México, por una falta de organización precisamente, las vialidades de acceso controlado. A pesar de que hay 9 mil kilómetros de vialidades en la Ciudad, solamente un porcentaje de alrededor del 3% son vialidades de acceso controlado, que son precisamente

las que permiten al ciudadano moverse en los grandes recorridos norte-sur u oriente-poniente, que son precisamente los grandes recorridos históricos de la Ciudad y que se siguen desarrollando hasta la fecha.

¿Cuál fue el planteamiento de los segundos niveles? Si nosotros logramos sobre los derechos de vía actuales, sin invadir el suelo de conservación, que sí sería gravísimo la construcción de vialidades alrededor de la ciudad que pasaran por el suelo de conservación, porque eso sí significaría de inmediato el poblamiento de estas zonas, si logramos en los derechos de vía que actualmente tenemos construir más vías de acceso controlado, que tengan cierta característica y es que precisamente en estas vías de acceso controlado se logren desarrollar los viajes largos de la Ciudad y los viajes cortos de la Ciudad se sigan desarrollando en las vialidades secundarias, si logramos esto va a haber una mejor movilidad de la población en la Ciudad.

En particular el poniente de la Ciudad, y como ustedes saben, creció de manera desproporcionada, no es culpa, no culpamos absolutamente a ninguna administración, sencillamente se dio así el desarrollo de la población en el Distrito Federal.

Esta zona poniente no tiene otra alternativa para moverse que el Periférico, de tal manera que si uno quiere ir de la zona de Las Águilas, o quería ir, porque ahora ya hay nuevos puentes, a la zona de Chapultepec, la única vía que tiene es el Periférico; pero, peor aún, si uno quiere ir de la zona de Las Águilas a moverse a dos kilómetros, utiliza el Periférico, y el Periférico está hecho para vías de larga distancia, para movimientos de larga distancia como vía de acceso controlado.

Por esta razón y precisamente porque es muy difícil construir en el poniente de la ciudad vialidades, porque está lleno de barrancas y porque nosotros sí creemos que deben defenderse las barrancas como atributo ambiental, como valor ambiental de la Ciudad, no creemos que deban rellenarse, por esta razón es que se están desarrollando vialidades precisamente en el poniente de la ciudad.

¿En esta zona del poniente cuál es el objetivo? Que los viajes largos se desarrollen en el segundo piso y que los viajes cortos se desarrollen precisamente en la parte baja del Periférico y en una nueva vialidad que se está construyendo, que en la zona de las barrancas va a atravesar a través de un puente, que es precisamente el Eje 5 Poniente.

Para aquellos que piensan también que el segundo piso no va a tener regreso, el segundo piso tal cual como está diseñado fue planteado precisamente para que la ida en este momento y bajo estas circunstancias, porque lo que siempre estuvo en la filosofía de estas vialidades importantes fue construir etapas que sean funcionales en sí mismas,

porque sería un absurdo dejar a la Ciudad una etapa que no fuera funcional en sí misma, entonces en este momento hacia el sur de la Ciudad sobre el segundo piso es factible moverse y bajar en una zona, precisamente en la zona de San Jerónimo, donde no hay una saturación vehicular.

Hacia la zona norte es muy difícil bajar precisamente en la zona norte porque hay una saturación vehicular muy grande. Por eso es que en esta etapa de los segundos niveles completo va de sur a norte, de San Antonio hasta San Jerónimo y en la parte norte-sur se da una orientación distinta, que es precisamente por el eje vial del 5 Poniente.

En algunas zonas se quedan algunas columnas, no por un asunto de capricho sino por un asunto estructural que definió el Instituto de Ingeniería de la UNAM en sus estudios estructurales, en donde en ciertas zonas por el tipo de suelo no podía plantarse una sola columna con su trabe, sino que deberían desarrollarse tramos completos, lo que llamamos marcos, de tal manera que pudieran resolver el problema estructural.

En el asunto que tiene que ver con el manejo de la administración del Fideicomiso y vías de comunicación, entiendo también que ayer estuvo el Director General de las vías de comunicación de este Fideicomiso aquí en la Asamblea, entiendo también que lo que tiene que ver con la auditoría de la Cuenta Pública del 2002 por parte de la propia Asamblea se está en este momento en la parte de observaciones en donde la propia área está respondiendo y que actualmente se desarrolla una auditoría 2003 en el FIMEVIC que está por entrar también la Contaduría Mayor de Hacienda. Esperemos a ver cuáles son los resultados de esta auditoría.

Quiero recordarle también nada más que soy Presidenta del Fideicomiso o Presidenta Suplente del Fideicomiso y que hay un aparato administrativo en el propio FIMEVIC con gente especializada que desarrolla todo lo que tiene que ver con la administración de la obra.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Hasta por tres minutos, tiene la palabra el diputado Mauricio López para su réplica.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- En lo que toca al Metrobús, señora Secretaria, efectivamente dos carriles aumentarían la velocidad reducirían los tiempos de traslados y la emisión de contaminantes, pero también se utiliza el segundo carril para el aspecto de maniobras. Un accidente, un problema con un autobús usted sabe que nos ocasionaría un paro en toda la línea porque habría mucha dificultad de sacar del carril confinado al vehículo. Entonces, tiene también otras interpretaciones el problema del confinamiento.

El tema del suelo de conservación. Aquí hay una discusión y me preocupa lo que señaló de si se presenta, utilizó esa

frase. Me parece que la visión del desarrollo urbano de la Ciudad la vamos a tener que abordar en esta Asamblea por etapas y con una visión parcial y no tenemos una certeza los legisladores de que los programas de desarrollo urbano de las demarcaciones estén coordinados y que haya una política misma del suelo de conservación en Álvaro Obregón que en Magdalena Contreras o que en Tlalpan, me preocupa que no haya una visión integral y que nos empiecen a llegar los programas de desarrollo urbano a cuentagotas y sin poder ver el conjunto de la ciudad y de la zona metropolitana como lo hemos planteado desde las opiniones de mi partido. Eso es lo que me preocupa, señora Secretaria y de que estén dándose esos cambios de uso de suelo, que tienen que ver fundamentalmente en la referencia en que yo le hice a zonas habitacionales HR70 ó HR50 es una categoría que dice habitacional rural y la proporción del suelo que se utiliza para poder destinar a suelo de conservación o área verde.

El tema de los segundos pisos. Efectivamente el tiempo dará la razón o no, hay muchas ciudades del mundo que están tirando los segundos pisos, ya veremos qué es lo que sucede con él y cuál es el juicio que hace la ciudad sobre estas obras; pero yo creo que el principal objetivo que podría utilizar usted para vincular sus dos cachuchas, la del FIMEVIC y la del desarrollo ambiental, era desalentar el transporte de superficie efectivamente y el suelo de rodamiento y buscar otras alternativas que fueran más sustentables y más ecológicas para la ciudad como es el Metro, como es el Sistema de Transporte Público Metro que hubiera sido más útil que estos mecanismos que nos ayudarían a desalentar el uso del automóvil.

Por último, el tema de La Mexicana, no adelantando debates, porque tocaremos este tema en la Asamblea en unos momentos, estas minas se están rellenando y estas zonas están colindantes también con barrancas y cañadas que también pueden ser, como en otras zonas, rellenadas para poner casas-habitación. Esa es la preocupación, porque entonces los escurrimientos naturales y la infiltración del agua para mantener los acuíferos quedará confinada para irse hacia el drenaje y tendremos que estar trabajando con las plantas de bombeo, porque el declive del Gran Canal ya se nos cayó y tenemos que estar cuidando estas situaciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede la palabra al diputado Jorge Lara Rivera, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente. Con su permiso. Buenas tardes, señora Secretaria.

Hoy es día de fiesta para los líderes de invasiones que liderean grupos corporativos con intereses muchas veces

políticos. Lo que usted ha dicho aquí es una buena noticia para ellos: no hay que alentar una política de desalojos. Desde luego no podemos estar de acuerdo con que el eje central de la defensa en el suelo de conservación sea una política de desalojos, pero usted tiene que estar consciente que lo que aquí acaba de decir, va a ser música para los oídos de muchos líderes, incluso incrustados en partidos políticos que aquí tienen una representación mayoritaria, para seguir engañando gente y para seguir atentando en contra de la sustentabilidad de nuestra zona ambiental. Hay gente aquí que ha sido víctima precisamente de esos liderazgos corruptos, mentirosos y que a la postre a todos nos están haciendo daño.

Yo le quiero preguntar, señora Secretaria, ¿cuántas invasiones hay? Y también insistir en un tema que tenemos 4 años con usted atorados, ¿cuál es la unidad de medida de la invasión? ¿Cómo le vamos a hacer para tener una medición correcta sobre el tema? ¿Y cómo podemos cruzar esta unidad de medida con averiguaciones previas? Porque a lo mejor no lo encontré en el informe, pero no vi cuántas averiguaciones previas había por invasiones a suelo de conservación.

Yo la invito, cualquier día vámonos a Camino Viejo a Cuernavaca y la carretera está plagada de anuncios en donde la gente quiere vender terrenos en El Ajusco, terrenos en Xochimilco y nadie dice nada. ¿En dónde está la autoridad ambiental del Distrito Federal para advertirles a los compradores que no pueden hacer absolutamente nada con los terrenos que se les están vendiendo en esa zona, sobre todo en la zona forestal?

Pasando al tema del segundo piso. Probablemente al planteamiento vial es consecuente pero no con la cantidad de automóviles y la cantidad de personas que hacen los viajes, señora Secretaria.

El Doctor Mario Molina ha criticado su política de incentivación del uso de automóvil particular. No vemos por ninguna parte en estos 4 años una política que desincentive el uso de automóvil particular hasta ahorita.

Sabemos que hemos gozado de un bono tecnológico en la Ciudad gracias a lo que ya comentaban aquí, la buena calidad del combustible, la buena calidad de las máquinas, pero estamos nadando de muertito porque también la secretaría del aire y de la lluvia ha funcionado. Algún día eso no va a ocurrir y volverán las aciagas jornadas de las contingencias.

El tráfico y la contaminación son insoportables ahora. No podemos concebir que haya transporte de carga a plena luz de mediodía, incluso en vialidades controladas.

Sobre las ciclovías, señora Secretaria, una sugerencia y una petición. Yo he sido usuario de la ciclovía. Me parece que es una buena idea, pero faltan algunos detalles. Primero,

un Reglamento. Conocer su opinión sobre la necesidad o pertinencia de que exista un Reglamento y que se dé a conocer, porque ya hay accidentes y además vigilancia porque ya se empiezan a robar las bicicletas de los jóvenes que van en las tardes y que utilizan las ciclovías, y una pista de corredores adyacentes porque también muchos accidentes se están generando por gente que va a caminar o correr y avisarle a los corredores que no es una pista apta para corredores porque está hecha de cemento y eso lesiona la salud de quienes van a hacer este deporte, esta clase de deporte.

Quisiera pedirle formalmente, señora Secretaria, los planes de manejo de Chapultepec y Aragón que preparó el PUEC, para conocerlos; darle cuenta con un asunto en Cuajimalpa que implica la violación de 10 artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal que tiene que ver con el fraccionamiento residencial conocido como el "Club Hípico la Sierra", donde se está haciendo un ecodidio verdadero, que es una barranca boscosa que alberga un rico ecosistema que ahora será sustituido por una zona que pretende ser residencial.

También quisiéramos tener algún tipo de mensaje de su parte para la gente de Iztapalapa que cada año padece las inundaciones, incluso a más de medio metro y que tienen que cambiar sus colchones y todos sus enseres domésticos, en contraste de lo que usted nos dice aquí, a propósito de esto.

Para finalizar, qué cuenta nos puede dar sobre el tema de la bombas, de las plantas de tratamiento, cuyos créditos están a punto de fenecer y al parecer de ser cancelados.

Gracias señora Secretaria.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene la palabra ciudadana Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Gracias, Presidente y con su permiso.

Yo quisiera volver a repetir que cuando uno toma en todo su contexto las palabras, es muy fácil decir que la Secretaría no ha buscado disminuir el crecimiento a los asentamientos irregulares, y recuperar los asentamientos irregulares. Ahí está en los medios, ahí está en el propio informe, en los informes desde 2001 a la fecha, todos los asentamientos o todas las zonas verdes y áreas del suelo de conservación que se han recuperado, inclusive con la difícil situación de utilizar la fuerza pública, porque hay que decirlo, pero tampoco se renuncia a la autoridad, y también se sabe que cuando se está violando la ley hay momentos que si la última instancia también es la autoridad hay que utilizarla, y la hemos utilizado en distintas ocasiones, así que no es un asunto de que estemos negando la posibilidad de utilizarla en el caso de las invasiones de los terrenos

ecológicos; hay 20 averiguaciones previas en el Ministerio Público ya relacionadas con la modificación que ustedes nos ayudaron a hacer del Código Penal, y 9 de ellos entiendo que han sido consignados por parte de los jueces.

Yo creo que hay que distinguir muy claramente en lo que es un asentamiento irregular y en lo que es una invasión. Entonces si nos ponemos de acuerdo, pues necesitamos hablar de asentamientos irregulares.

Yo lo que decía es que si en alguna época en la Ciudad de México se dieron grandes invasiones, en donde llegaba fundamentalmente migrantes o gente de otras zonas de la ciudad, invadían ciertos terrenos, tal como fue por ejemplo el crecimiento del Ajusco medio o fue el crecimiento de la zona de Santo Domingo, este crecimiento ya prácticamente no se da en el Distrito Federal.

El mayor crecimiento del suelo de conservación es de los asentamientos que ya vienen existiendo y que comienzan a crecer e irse desarrollando, lo cual repito, es mucho más difícil de mantener, de contener que lo que ocurría en épocas pasadas.

De todas maneras ha habido, repito, una política en este sentido, y actualmente y espero que así lo noten ahora que lleguen los programas de desarrollo urbano delegacional, realmente se ha estado haciendo un trabajo muy importante con las 9 delegaciones del suelo de conservación para incorporar los mismo tipos de criterios ambientales en lo que tiene que ver con los programas delegacionales y poder vincular lo que es el ordenamiento ecológico con el ordenamiento urbano, porque realmente lo que debería de haber en la ciudad es un ordenamiento territorial que vinculara las dos variables, y actualmente lo que se trabaja es un ordenamiento ecológico y un ordenamiento urbano, en particular hay algunas delegaciones donde estamos buscando hacer un ordenamiento territorial, y la cosa más importante, definir criterios para ciertos asentamientos que han venido creciendo, cuál va a ser la forma que se les va a dar precisamente a través de estos programas de desarrollo urbano.

Sería muy grave que las zonas que han crecido irregularmente, sencillamente se regularizaran, porque se estaría dando un mensaje de que no importa que se siga creciendo, de todas maneras se va regularizando. Se están buscando mecanismos creativos junto con la SEDUVI y junto con las delegaciones, que nos permitan ir definiendo polígonos de actuación y ver de qué manera se van a ir resolviendo algunos asentamientos.

También hay que decir que se sigue llamando asentamiento irregular a asentamientos que existen ahí desde hace 15 años, y que tienen drenaje, que tienen agua potable, que tienen calles, que tienen alcantarillado, y que ya no es posible seguirlos llamando asentamientos irregulares, y en

este sentido es que venimos trabajando conjuntamente en los programas de desarrollo urbano delegacional.

Quiero mencionar en particular lo que tiene que ver con el programa "Hoy no circula" y la última adecuación que se hizo en la Comisión Ambiental Metropolitana, que es de las pocas cosas que hemos podido sacar de la CAM.

En la CAM se hizo una última modificación que precisamente va hacia el incentivo del transporte privado y fundamentalmente castigando al transporte más antiguo que es precisamente el más contaminante al establecer con los 10 años la imposibilidad de que sigan circulando todos los días.

También hay que decir que es entre comillas la buena calidad de los combustibles. Está en el último reporte del Doctor Mario Molina, que les gusta a ustedes mucho citar; establece que lo más importante en este momento es establecer normas para los nuevos vehículos y la producción de combustible de bajo contenido de azufre, que sin estas dos medidas, la posibilidad de mejorar la calidad del aire en la zona metropolitana va a ser muy difícil.

Quiero mencionar, porque es importante, que hace unos meses el Gobierno Federal estableció una tregua para desarrollar normas, lo cual a mí me parece un verdadero absurdo, o sea, renunciar a la posibilidad de la autoridad y renunciar a la posibilidad de desarrollar normas.

En particular hay una norma que está ya hecha, que es la norma de nuevos vehículos, que ya salió de las oficinas de SEMARNAT y que precisamente por esta autodeclaratoria de tregua del Gobierno Federal no ha podido salir. Eso sí me parece que conjuntamente podríamos trabajar para poder desarrollar esta norma o emitir particularmente esta norma, que es una de las recomendaciones más importantes que ha planteado ya este científico.

En cuanto al Reglamento de la Ciclovía, con todo gusto lo platicamos y lo desarrollamos. Se han hecho algunos ajustes en lo que es el Reglamento de Tránsito, pero valdría la pena, ya hay una propuesta, trabajar sobre este Reglamento.

Finalmente, el Programa de Manejo de Chapultepec y Aragón, con gusto se lo haremos llegar, señor diputado.

En lo que tiene que ver con las plantas de tratamiento de la zona metropolitana del Valle de México, del Programa de Saneamiento, tiene que ver nuevamente con esta difícil coordinación metropolitana.

El Fideicomiso 1928, constituido por la CNA, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal; el Gobierno del Distrito Federal ha venido haciendo aportaciones a este Fideicomiso, sin embargo el Estado de México no ha hecho aportaciones, de tal manera que no se

pueden complementar las aportaciones federales del Estado de México y del Distrito Federal para poder seguir avanzando. Hay un avance en este año, ya se está avanzando en los proyectos ejecutivos y en los términos de referencia de las licitaciones, pero desafortunadamente el Fideicomiso tiene por ahí una pata coja.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, Secretaria. Para réplica, se concede la palabra al diputado Jorge Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Creo que en tema ambiental, señora Secretaria, el principal problema de lo último que usted refiere es la inoperancia del Sistema de Coordinación Metropolitana.

Nosotros hemos propuesto desde la Legislatura pasada a nivel federal una reforma al artículo 115 para dar paso a una nueva forma de entendimiento, que ya no es la coordinación sino la gestión metropolitana. Ojalá que ustedes hagan causa común con nosotros porque sí estamos de acuerdo que diversas comisiones apenas y funcionan y eso es el origen de muchos de nuestros problemas.

Qué lástima que sigamos teniendo un criterio ambientalista motorizado, cuando hay ciudades que han puesto el ejemplo de que es posible desmotorizar y hacer una ciudad más funcional, más vivible, más armónica y con un mejor entorno.

Quisiera dejar algunas reflexiones.

Insistirle en el tema de Iztapalapa, insistirle en el tema de Cuajimalpa y del Ex Club Hípico La Sierra, de Contadero. Al propósito, quiero traerle y dejarle ahorita que abandone la Tribuna, unas bellotas de encino, que son los que están cortando allá, y probablemente, si tenemos suerte, si se logran todas estas bellotas, habremos recuperado en 50 años un 30 por ciento de los encinos que hoy se están cortando ahí.

Yo quisiera pedirle la reconsideración de las acciones administrativas que ustedes han realizado sobre este asunto, que va a ser muy grave y no solamente va a afectar a la flora, sino también a la fauna que está en vías de extinción. Ahí se han aparecido pájaros carpinteros, mapaches e incluso algunas especies que ya se pensaba que estaban extintas.

Ojalá que pudiéramos encontrar mayor capacidad de su parte, señora Secretaria, para buscar alternativas para el tema de los residuos y la basura. A nivel internacional hay ejemplos de desarrollos tecnológicos que nos pueden ayudar a resolver esto con una enorme facilidad y con una

enorme conveniencia incluso económica. Las plantas de plasma, la incineración a altas temperaturas, que incluso generan electricidad, que son soluciones viables, que ya funcionan en otras latitudes y que aquí no tenemos ni la menor idea de cómo se pueden echar a andar y se nos cierra el mundo.

Obviamente esto probablemente, como implicaría inversión privada, entonces viene del discurso viejo de no admitir inversión privada en la generación de energía eléctrica, y son las trabas que muchas veces impiden que nosotros avancemos.

Entonces le pido que busquemos alternativas para la basura. Que reflexionemos sobre alguna gentuza que es terrateniente allá en Topilejo, en Tlalpan y ver qué destino se le va a encontrar a esa enorme propiedad de Carlos Ahumada y que tiene una enorme vocación ambiental, por cierto.

Que bueno que corrigió, y ojalá que su corrección a propósito de que la autoridad no claudique en su facultad de inspección, vigilancia y recuperación administrativa, la pueda boletinar a muchos Comités del PRD en la zona de conservación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para formular sus preguntas a la Secretaria del Medio Ambiente, se concede la palabra hasta por cinco minutos al diputado Héctor Guijosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA (Desde su curul).- Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y funcionarios que le acompañan, sean ustedes bienvenidos.

A nombre de la fracción parlamentaria de la Revolución Democrática, previamente a plantear los interrogantes en materia ambiental y desarrollo rural, sí considero pertinente hacer un reconocimiento al esfuerzo que realiza día con día a beneficio de los capitalinos.

Al hablar del medio ambiente, por supuesto es indispensable mencionar el gabinete en su conjunto del desarrollo sustentable, desarrollo urbano, obras y servicios, transporte y vialidad, así como el programa de desarrollo económico de la ciudad.

En estos 46 meses se han observado sin duda alguna destacados logros y avances que es menester reconocer, consolidar y profundizar.

El proyecto integral del Bosque de Chapultepec, la ciclista, segundos niveles, periférico, distribuidores viales, puentes, pozos de absorción, reformas a distintos ordenamientos relacionados con el medio ambiente que esta Asamblea ha aprobado, digno es reconocer estas obras que benefician la calidad del aire, ya que desde septiembre del 2002 no hemos tenido alguna contingencia ambiental.

Digno es de reconocer esos 100 kilómetros de la ciclistas, los segundos niveles de periférico y de distribuidores viales, programas de verificación vehicular, autorregulación de vehículos a diesel, sustitución de convertidores catalíticos, la actualización del Programa Hoy No Circula y el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México.

De igual forma es loable la decisión de construir 600 pozos de infiltración que contribuirán a la recarga del acuífero mediante aguas pluviales. Confiamos que en este renglón se avance conforme a lo planeado y se concluyan los 47 que se tienen programados para este año. Se combatirá sin duda alguna la seria problemática que tiene la ciudad en materia de hundimientos.

Los programas delegacionales de desarrollo urbano de las 7 demarcaciones, en particular me referiré a Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Recomendado por ello debe ser consensuados con los legítimos dueños propietarios de la tierra, es decir, comuneros, ejidatarios, y pequeños productores rurales y debe traducirse en un diálogo que enriquezca dichos programas aprovechando la enorme oportunidad de estos programas, representen el establecimiento de un límite real y definitivo a la mancha urbana para garantizar a largo plazo la salvaguarda de conservación y la aportación del medio ambiental a todos los capitalinos.

¿No considera usted importante, si bien es cierto, no es parte de su área, pero sí proponer al Instituto de Vivienda se incluya en estos programas a los comuneros y ejidatarios, para ser invitados a no continuar invadiendo la zona de conservación?

También es de reconocerse la entrada de la Ley de Residuos Sólidos, evidentemente plantea retos no sólo para la sociedad civil sino también para el Gobierno de la sociedad, retos que estamos ciertos no se rehuyen o se evaden en la omisión dolosa de actuar de la autoridad. En tal sentido somos sabedores de los esfuerzos que se vienen realizando en la materia.

Por eso hoy reprobamos aquellos que muestran una conducta incongruente al exigir que se cumplan con los objetivos y metas que establece esta ley, pero que en otras instancias, como en la Cámara de Diputados niegan, regatean los recursos para el Gobierno de la Ciudad, causando mayores presiones financieras e imposibilitando la atención del reclamo social de los habitantes de esta capital u otros que negocian, fijan montos, trafican para construir desarrollos inmobiliarios, como fue el caso del Partido Verde Ecologista de México en el municipio de Benito Juárez, en Cancún, del que todos fuimos testigos, y al diputado que tanto defiende y que desafortunadamente no se encuentra.

Finalmente, ante la inminente reforma del artículo 122 constitucional, ¿usted ha contemplado qué programa o proyecto estaría en riesgo?

En los programas de FOCOMDES y PIEPS 2001-2004 se han aportado más de 40 millones de apoyo a distintos proyectos productivos en la zona de conservación ecológica para ejidatarios y comuneros, más de 500 proyectos, más de 80 mil beneficiarios, ¿y la Federación qué y cuánto?

Por lo que se refiere al programa de manejo de Xochimilco, qué diputados convocados a su consulta pública asistieron y si conocieron esa propuesta y si emitieron su opinión.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, se concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Quisiera dar una respuesta general sobre lo que tiene que ver con la vivienda y los poblados rurales en el suelo de conservación.

Repito nuevamente que yo espero que ustedes nos acompañen en lo que tiene que ver con esta discusión de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, porque se están buscando medidas creativas que permitan por un lado reconocer que en efecto hay un crecimiento de los poblados rurales y que, por el otro, es necesario conservar cualquier metro cuadrado de área verde en esta zona. Yo espero que para los 9 Programas Delegacionales encontremos mecanismos que nos ayuden a resolver esta situación.

En lo que tiene que ver con FOCOMDES y PIEPS, yo lo repetí, lo prácticamente en conjunto hemos invertido cerca de 500 millones de pesos, que en comparación con lo que invierte Alianza para el Campo en el Distrito Federal es alrededor de, sería como un 5% de esto o un 10% lo que se ha invertido a través de los programas federales.

Quiero aprovechar para mencionar el asunto de Xochimilco. En Xochimilco se está desarrollando actualmente dos actividades muy importantes, una es la consulta pública del Programa Delegacional, y lo otro es la consulta pública que tiene que ver con el Programa de Manejo del Área Natural Protegida. Aprovecho por ahí para algún diputado, que creo que ya se fue, decirle que la Comisión, ésta propuesta Intersecretarial, que además es una propuesta de la UNESCO, está ya por ser publicada, es una Comisión

Intersecretarial donde participa la delegación Xochimilco y estamos buscando también la participación de la Federación, de tal manera que busquemos integrar todos los esfuerzos para la protección de esta zona y particularmente lo que tiene que ver con la zona chinampera, esencialmente es esto.

Quiero decir también que, en una crítica sana y constructiva, a veces se nos cuestiona la participación de los diputados en distintas acciones, y referido a lo que tiene que ver con la participación precisamente de los diputados de la Asamblea Legislativa en el asunto de Xochimilco. Fueron invitados alrededor de 20 diputados, de los cuales exclusivamente asistieron tres, a lo que tiene que ver con la consulta pública del Programa del Área Natural Protegida, así que a veces se dice mucho en esta sala, porque está la prensa presente, pero a veces se hace poco para poder resolver los problemas difíciles de la Ciudad de México y particularmente los problemas ambientales.

De la misma manera lo que tiene que ver por ejemplo con la Comisión del asunto de los Residuos Sólidos, esa Comisión está establecida por ley, y en esa Comisión prácticamente uno o dos diputados de cinco que tenían que estar permanentemente estuvieron prácticamente ausentes. El transitorio de la Ley de Residuos Sólidos establece esa Comisión.

De tal manera que sí vale la pena que a lo mejor las críticas que se plantean en el pleno fueran consecuentes con una participación adecuada de cada uno de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se concede la palabra para réplica hasta por tres minutos, al diputado Héctor Guijosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA (Desde su curul).- Finalmente, quisiera precisar que una vez que sean aprobados los distintos programas delegacionales, por supuesto que será afectada la zona de conservación, toda vez que hay unos asentamientos que tienen alrededor o más de 20 años, que sería imposible un desalojo y que se encuentran contemplados para su consolidación de pasar de uso de suelo de conservación a uso habitacional; por lo que aunado a esto tenemos también la Ley de Ordenamiento Ecológico que no la hemos actualizado de hace un tiempo para acá.

Finalmente, nosotros nos declaramos abiertos a la crítica, a los programas de gobierno, pero sí nos oponemos a que a falta de argumentos utilicemos descalificaciones de carácter personal.

Finalmente, nosotros tenemos la disposición de poder trabajar juntos con usted para poder sacar adelante una tarea que urge en la ciudad de México.

Esta Asamblea por nuestra parte hemos recientemente aprobado un punto de Acuerdo por unanimidad para que emprendamos acciones para actualización de un marco jurídico, así como una actualización de campo real que nos permita estar en posibilidades de dar respuesta a todos los capitalinos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación, se concede el uso de la palabra a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo por un tiempo máximo de diez minutos para que emita un mensaje final.

LA C. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- Quiero tomar menos de diez minutos solamente para contestar algunas preguntas que quedaron por ahí en el tintero, sobre toda algunas que se hicieron en la primera parte de las intervenciones.

El Programa de Saneamiento Forestal que se está haciendo en el Bosque de Chapultepec y el Bosque de Aragón, que por ciento quien lo preguntó también ya no está presente, está sustentado en un estudio técnico de la Universidad Autónoma de Chapingo, en particular en lo que tiene que ver con el saneamiento del Bosque de Chapultepec se ha trabajado con la integración de alrededor de 10 ó 15 expertos en asuntos ecológicos y en asuntos forestales.

Así que el asunto de la tala de árboles planteado de esta manera parece que la Secretaría está talando y lo que estamos haciendo, porque para algunos que también no sepan, es un saneamiento ambiental de todas estas áreas. Con gusto podemos pasarle todos los estudios para que reconozcan que es indispensable en algunos casos remover arbolado para que puedan ser saneadas las zonas ecológicas.

Mencionar también que en el caso de Cuajimalpa, diputado del PAN, el caso está en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. El uso de suelo y las disposiciones jurídicas a través de la manifestación de impacto ambiental fueron respetadas y estamos esperando si hay alguna recomendación diferente por parte de la Procuraduría para poder actuar de manera diferente o si no dar una vigilancia estricta de las medidas de mitigación ambiental que fueron planteadas.

Finalmente, decirles que yo sé que tenemos muchas diferencias, pero conminarlos a que en los temas ambientales podamos seguir trabajando conjuntamente. Creo que se han hecho modificaciones, particularmente a la Ley Ambiental que ha sido muy benéficas, muy benéficas, en particular el fortalecimiento del Fondo Ambiental Público y que creo que todavía hay un camino por andar y que estamos en las mejores condiciones para seguir trabajando conjuntamente,

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Secretaria. Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa agradece a la Secretaria del Medio Ambiente, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo su asistencia esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece también a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar a la Doctora Sheinbaum, Secretaria del Medio Ambiente, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

Gracias.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Proceda la secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

México D.F., a 28 de octubre del 2004
CU/S y AS y UABSP/01/ 04

**DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31, 35, 36 fracciones II, V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 párrafo primero y cuarto y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le manifestamos lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2001, el entonces diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, de la II Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto que abroga el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal y crea la Ley de Cementerios y Crematorios del Distrito Federal, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de octubre de 2004, la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura, presentó ante el Pleno de esta Representación Popular una iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Federal, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Salud y Asistencia Social.

Que debido a los antecedentes antes mencionados y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Que el artículo 28, párrafo cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de la Iniciativas, Proyectos, Proposiciones, Excitativas, Deliberaciones, Avisos, pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por el Presidente de la Mesa Directiva.

2.- Que la materia de Cementerios, es un tema que de acuerdo con los antecedentes antes mencionados le compete resolver en el ámbito de sus competencias a tres Comisiones, como lo son a la de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a la de Salud y Asistencia Social y a la de Administración Pública Local.

3.- Que la iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Federal, presentada por la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, el día 12 de octubre de 2004, fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

4.- Que las Comisiones antes mencionadas consideran prudente, que para que se realice una coordinación apropiada del trabajo de Comisiones y, en su caso, se emitan puntos de vista diferentes para la emisión del dictamen correspondiente, coadyuvando así al trabajo legislativo y parlamentario en la unificación de criterios de la iniciativa antes mencionada, es necesario que el turno antes mencionado, se amplíe a la Comisión de Administración Pública Local, de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

ÚNICO.- Se amplíe el turno, a la Comisión de Administración Pública Local, respecto de la Iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Federal, presentada por la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura, para que a su vez ésta analizada y dictaminada en Comisiones Unidas.

Sin más por el momento, reiteramos a Usted nuestras seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente Diputado Efraín Morales Sánchez, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social; Diputado Jaime Aguilar Álvarez, Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En tal virtud, se concede la ampliación del turno a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la secretaría dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

Gobierno del Distrito Federal
México Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

Ciudad de México a 27 de Octubre de 2004
SG/11879/04

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito enviar a Usted oficio suscrito por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio del cual somete a la aprobación y ratificación de este H. Órgano Legislativo el nombramiento del Lic. Raúl Murillo Álvarez, como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Para los efectos anteriores se acompaña el expediente que contiene al documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone.

Sin otro particular por el momento, me es grata la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado Fernando Hazael Mendoza, Director de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración. Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

*INSTITUCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN.
COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN
MIGRATORIA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN
MIGRATORIA*

Oficio No. INM/CCV/DCV/SCM/DVI/3708/04

*ASUNTO: SE DA RESPUESTA AL PUNTO DE
ACUERDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA,
GRUPOS "MARA SALVATRUCHA" EN EL
DISTRITO FEDERAL.*

México, D.F. 1º de junio 2004.

*DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE.*

De acuerdo con su atento comunicado MD/2006/20204, por el cual se hace del conocimiento de la Secretaría de Gobernación el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:

"SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gira un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración se frene la entrada ilegal de centroamericanos, miembros de la "Mara Salvatrucha" sellando las fronteras Norte y Sur, asimismo establecer mecanismos de coordinación con autoridades del Distrito Federal para que esta entidad se incluya en este dispositivo con el fin de evitar la entrada de estos delincuentes".

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que el Instituto Nacional de Migración, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley General de Población y Reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en su sección V, desarrolla de manera permanente entre otras acciones, las correspondientes al

control migratorio de todo el territorio nacional, verificando el internamiento al país de Extranjeros y Nacionales.

Cabe señalar que en todas las Delegaciones del Instituto Nacional de Migración en el país, se encuentran establecidos los Subcomités de Control y Verificación Migratoria, en dichos Subcomités coinciden los cuerpos de seguridad tanto Municipales, Estatales y Federales, representadas en las Entidades Federativas, con el fin de combatir el tráfico de personas, de conformidad con el Artículo 138 de la Ley que rige la materia.

Por lo que hace al Distrito Federal, es importante destacar que a partir del mes de mayo del 2003, el Instituto Nacional de Migración, en Coordinación con la Agencia Federal de Investigaciones, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. participan en el Operativo "CAT. METROPOLITANO", realizando acciones de prevención y aseguramiento en su caso, operativos conjuntos, en contra de esos grupos delictivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR*

LIC. FERNANDO HAZAEL MENDOZA L.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado Alfredo Hernández Raigosa y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su venia, diputada Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

*DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso h) de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos 8°, fracción I; 24, fracción I; 36; 42, fracción XII ;46, fracción I y 49, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción I, II y I, 7 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada SILVIA OLIVA FRAGOSO, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de las normas penales, corresponde a referirse en esencia a dos aspectos elementales del quehacer estatal:

1.- Por un lado, la redacción de las normas refleja el camino que el Estado ha trazado en materia de Política Criminal, puesto que establece las conductas en las que el Estado se encuentra interesado en combatir.

*2.- Por otro lado, refleja el *satu quo* del nivel de certidumbre jurídica con que los ciudadanos cuentan, según se recojan en las mismas los principios del garantismo que deben permear a los Estados Unidos Democráticos de Derecho.*

Los principios de retribuidibilidad, necesidad, equidad, certeza y alternatividad, de los que habla FERRAJOLI, han sido en muchas de las ocasiones, elementos de los que el legislador ha prescindido en la elaboración de sus construcciones normativas por lo que hace a la prohibición de las conductas, así como de las sanciones que las acompañan

*El “*nullum crimen sine lege*” de FEUERBACH, retomado del enunciado “*alivd fravs est, alivd poena; fravs enim sine poena esse potest, poena sine fravde esse not potest*” de ULPIANO, es uno de los postulados del garantismo penal del que más se ha hecho uso dentro del discurso oficial, pero en la práctica, dicho principio rector que se traduce en el de “*Seguridad Jurídica*”, en ocasiones se nos presenta como tambaleante ante determinado grupo de normas cuya redacción pone en tela de juicio al mismo.*

Pero el sistema mexicano lo ha previsto, y adelantándose a las arbitrariedades que pudieran surgir de la inobservancia del mismo, ha dispuesto como garantía la de Legalidad, por virtud de la cual, cualesquiera ataques que se perpetren contra de esa garantía fundamental, han de ser combatidos eficazmente mediante el juicio de garantías.

Se trata, en parte, del primero de los principios señalados por FERRAJOLI: el de retribuidibilidad o de consecuenciabilidad de la pena al delito, que en términos

de este autor italiano, es “la primera de las garantías del derecho penal y que, como señala Hart, se refiere no al objetivo sino precisamente el criterio de distribución y de aplicación de las penas”.

*Dicho principio tiene como fin, que sean los ataques a lo que el conglomerado social considera como nocivo en grado extremo y no lo que el grupo de poder dominante considere como delictivo por el hecho de que así lo quiso, porque atenta contra sus intereses o porque cumple con la máxima romana de que al pueblo “*panem et circenses*” como lo refleja la frase de SIR EDWARD COKE: “*basta imponer un apelativo odioso a un acto cualquiera, para hacerlo un delito*”.*

La validez, como criterio legitimador del castigo (de lo que se debe castigar), es meramente descriptivo, mientras que la justicia, como criterio legitimador de la creación del tipo (de lo que se debe prohibir), es eminentemente axiológico o prescriptivo.

En palabras de JEREMY BENTHAM:

“Si se trata de la descripción de un sistema de leyes positivas, delito es todo aquello que el legislador ha prohibido, sea por buenas o por malas razones; si en lugar de eso se trata de una teoría dispuesta a elaborar las mejores leyes posibles según el principio de utilidad, llamaremos delito a cada acto que se dirija al deber de prohibir la causa de cualquier mal que lo haga nacer o tenga la tendencia de hacerlo nacer.”

Política Criminal. Estado de Derecho, Derechos Humanos y Respeto a la Legalidad, son conceptos que en nuestros días han cobrado una importancia capital en el discurso oficial.

No obstante ello, la manera en la que se encuentra estructurada la sistemática penal deja en muchas de las ocasiones en franca desventaja a los gobernados frente al poder omnímodo del Estado, que por ello, dista mucho de ser adjetivado como de Derecho y menos aun como de Democrático de Derecho.

Es quizás el Principio de Certeza o Certidumbre Jurídica el que de mejor manera refleja una Política Criminal dirigida al respeto de los Derechos Humanos y la legalidad misma.

En este sentido, las reformas constitucionales de 1994 a los artículos 16 y 19, con mucho constituyeron un avance en la búsqueda del Estado de Derecho, ya que obligaron al legislador secundario a establecer en las leyes penales (stricto sensu) , los contenidos y alcances de lo que debería entenderse por elementos del tipo y su identificación inequívoca.

Sin embargo, la adopción nuevamente del concepto de los elementos del cuerpo del delito y el abandono de

elementos del tipo en las exigencias constitucionales para que proceda la orden de aprehensión y el auto de formal prisión trajo consigo una pléyade de criterios variados que en síntesis sostienen, o que hemos abandonado el concepto de tipo y por consiguiente de sus elementos, o que el concepto de tipo sigue vigente y por consiguiente sus elementos, siguen presentes en la legislación penal del Distrito Federal.

No cabe duda que el último de los criterios es el correcto, no solo por que un análisis dogmático serio, que implique un conocimiento profundo del tema, lleva a su conclusión, si no porque desde la perspectiva legal y judicial, los elementos del tipo y éste, siguen siendo vigentes.

Cuando el legislador del Distrito Federal consideró que el cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, no desconoció que estos mismos elementos siguen formando parte del tipo, lo cual se robustece con el hecho de que el tipo, contenedor de elementos subjetivos como lo son el dolo, la culpa y los elementos subjetivos distintos del dolo, así como de elementos objetivos descriptivos y/o normativos, ha sido referido de manera parcial en los elementos a comprobar como integrantes del cuerpo del delito.

Así, el conjunto de los “elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito” que señala el artículo 128 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se refiere a los elementos objetivo-descriptivos del tipo, en tanto que, cuando ese mismo artículo hace referencia a “los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial”, en cuyo caso “será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del cuerpo del delito”, se dirige directamente a la observancia de los elementos objetivo-normativos y a los subjetivos distintos al dolo, dejando tan solo excluidos de todos los elementos que integran al tipo, al dolo y a la culpa, en cuyo caso, solo para efectos de obsequiar la orden de aprehensión o dictar el auto de formal prisión, serán referidos a manera de deducción en la probable responsabilidad.

En tal caso, la misma legislación deja en claro que tanto el tipo, como sus elementos, siguen vigentes.

Al respecto, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal hace referencia en 7 de sus artículos al tipo y en uno de ellos a la tipicidad. Dichos Primeros artículos son: 16, fracción III; 17, fracción III; 29, fracción VIII; 76, párrafo primero; 94, fracción X; 121 y Cuarto Transitorio del decreto de su creación.

En el artículo 2º del mismo ordenamiento, queda todavía más claro que el concepto de tipo, no solo sigue vigente,

sino que incluye al concepto mismo del cuerpo del delito, toda vez que este considera como sus “elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito”, en cuyo caso, comprendidos dentro de “los elementos de la descripción legal del delito de que se trate”.

La ley penal solo tendrá efecto retroactivo si favorece al inculpado, cualquiera que sea la etapa del procedimiento, incluyendo la ejecución de la sanción. En caso de duda, se aplicará la ley más favorable.

Incluso la legislación procesal para el Distrito Federal se refiere al tipo, tal y como lo señala el artículo 136 del Código Procesal respectivo, que señala:

ARTÍCULO 136.- *La confesión es la declaración voluntaria hecha por persona no menor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, rendida ante el Ministerio Público, el Juez o tribunal de la causa, sobre hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación, emitida con las formalidades señaladas por el artículo 20 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Desde la creación del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal hasta nuestros días, el artículo 122 que se refiere a la comprobación de “cuerpo del delito elementos del tipo”, ha tenido cuatro redacciones diversas en los años de 1931, 1984, 1994 y 1999.

Estas redacciones han sido las siguientes:

29/08/1931

ARTÍCULO 122.- *El cuerpo de los delitos que no tenga señalada prueba especial, se justificara por la comprobación de los elementos materiales de la infracción.*

04/01/1984

ARTÍCULO 122.- *El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite la existencia de los elementos que integran la descripción de la conducta o hecho delictuoso, según lo determina la ley penal. Se atenderá para ello, en su caso, a las reglas especiales que para dicho efecto previene este Código.*

10/01/1994

ARTÍCULO 122.- *El Ministerio Público acreditará los elementos del tipo penal del delito de que se trate y la probable responsabilidad del inculpado, como base del ejercicio de la acción; y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos. Dichos elementos son los siguientes:*

I. *La existencia de la correspondiente acción u omisión y de la lesión o, en su caso, el peligro a que ha sido expuesto el bien jurídico protegido;*

II. La forma de intervención de los sujetos activos; y

III. La realización dolosa o culposa de la acción u omisión.

Asimismo, se acreditarán si el tipo lo requiere;

a) Las calidades del sujeto activo y del pasivo;

b) El resultado y su atribuidad a la acción u omisión;

e) El objeto material;

d) Los medios utilizados;

e) Las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión;

f) Los elementos normativos;

g) los elementos subjetivos específicos y

h) Las demás circunstancias que la ley prevea.

Para resolver sobre la probable responsabilidad del inculcado, la autoridad deberá constatar si no existe acreditada en favor de aquél alguna causa de licitud y que obren datos suficientes para acreditar su probable culpabilidad.

Los elementos del tipo penal de que se trate y la probable responsabilidad se acreditará por cualquier medio probatorio que señale la ley.

03/05/1999

ARTÍCULO 122.- El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito.

En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo la comprobación del cuerpo del delito.

La probable responsabilidad del indiciado, se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes se deduzca su obrar doloso o culposo en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

Como se dijo, no solo la doctrina y la ley se han referido al cuerpo del delito como una manera parcial de señalar algunos de los elementos del tipo. Los Tribunales de la Federación, en Tesis aisladas y en Jurisprudenciales, han sostenido, en síntesis, lo que hasta aquí se ha aseverado, de la siguiente manera:

ACTO DE FORMAL PRISIÓN. SE DEBEN INCLUIR LAS MODIFICATIVAS O CALIFICATIVAS DEL DELITO EN EL, A LA LUZ DE LA REFORMA DEL TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, AL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 1a/J.6/97, publicado en la página 197, del Tomo V, del mes de febrero de 1997, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro: "AUTO DE FORMAL PRISIÓN. LA JURISPRUDENCIA CUYO RUBRO ES "AUTO DE FORMAL PRISIÓN NO DEBEN INCLUIRSE LAS MODIFICATIVAS O CALIFICATIVAS DEL DELITO EN EL", QUEDO SUPERADA POR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.", estableció el criterio de que en el auto de formal prisión deben quedar determinados con precisión los elementos constitutivos del **tipo penal** incluyendo, en su caso, las modificativas o calificativas que de los hechos materia de la consignación se adviertan por el juzgador. Por otra parte, el artículo 122 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal sufrió reformas el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, estableciendo de nueva cuenta la comprobación del "**cuerpo del delito**", abandonando el concepto de, "**elementos que integran el tipo**". Sin embargo la connotación actual del cuerpo del delito difiere de la que estuvo vigente antes de la reforma de 1993, pues entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que por cuerpo del delito debía entenderse el conjunto de elementos objetivos o externos integradores del tipo penal respectivo, y disponía que el cuerpo del delito se tendría por comprobado cuando se acreditará la existencia de los elementos que integran la descripción de la conducta o hecho delictuoso, pero en la actualidad es diferente, toda vez que el artículo 19 constitucional establece que en el auto de formal prisión deberán expresarse "... el delito que se impute al acusado el lugar; tiempo y circunstancias de ejecución...", y el artículo 122 del precepto antes citado establece que "... El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito..."; de ello es dable concluir que es obligación constitucional y legal de todo juzgador, al emitir un auto

de formal prisión, demostrar todos y cada uno de los elementos del cuerpo del delito, así como las circunstancias de ejecución del mismo, incluyendo en éstas las calificativas o modificativas del delito, pues en el caso, éstas también forman parte de la conducta. Por tal razón es obligatorio observar lo establecido en la jurisprudencia de la Primera Sala citada con anterioridad, pues lo dispuesto en la misma no se contrapone a las reformas establecidas en el artículo 122 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, ya que, derivado de un análisis integral del precepto antes citado con el artículo 19 de la Constitución, se debe concluir que el juzgador al emitir el auto de formal prisión debe abarcar lo establecido en ambos preceptos con el fin de respetar la garantía de seguridad jurídica del gobernado en el proceso penal.

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Tomo XIII, Mayo de 2001, Tesis 1.6° P. 18 P. página 1091, 9ª Época, Amparos en Revisión 396/2000 y 1536/2000.

CUERPO DEL DELITO. FORMAN PARTE DE LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS ESPECÍFICOS DISTINTOS AL DOLO. De la interpretación armónica y sistemática de los preceptos 168 y 184 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 15, fracción II, del Código Penal Federal, se desprende que los elementos subjetivos específicos distintos al dolo forman parte del cuerpo del delito, en primer termino, por encontrarse contenidos en la descripción típica (cuando así se observe de la misma), al igual que los elementos objetivos y normativos; en segundo lugar, en virtud de que los aspectos que integran la probable responsabilidad versan exclusivamente sobre la participación dolosa o culpable del indiciado en el injusto, la existencia de las causas de licitud y las excluyentes de culpabilidad. En este orden de ideas, al dictarse el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, según sea el caso, esas ultra intenciones -como se las conoce en la dogmática penal-, deben analizarse por los tribunales como elementos del cuerpo del delito; sin embargo, al dictarse el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, los elementos subjetivos específicos distintos al dolo no requieren acreditarse a plenitud, toda vez que las excluyentes del delito que se actualicen por falta de dichos elementos, deben analizarse por el juzgador con posterioridad al dictado de tales determinaciones.

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Tomo XIII, Mayo de 2001, Tesis I. 6° P. 20 P. Página 1117, 9ª Época, Amparo en revisión 1956/2000.

CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DEL. SÓLO ES APLICABLE A LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN, DE ACUERDO CON LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 16 Y 19, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADAS EL OCHO DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Es incuestionable que a raíz de las reformas a los artículos 16 y 19 de la Constitución General de la República, del ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve relativas a los requisitos de fondo para decretar tanto una orden de aprehensión como un auto de formal prisión, destacan, entre otros, la acreditación del cuerpo del delito, el cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, se entiende como el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso de que la descripción típica lo requiera. Ahora bien, del análisis de la definición anterior, se advierte que para el dictado de una orden de aprehensión o un auto de formal prisión, no se requiere la demostración de los elementos moral o subjetivos del delito, esto es, el dolo o la culpa, sino sólo de los objetivos, materiales o externos, y en determinados casos, cuando la conducta típica lo requiera, los normativos. En efecto, es hasta la sentencia definitiva cuando el juzgador debe entrar al estudio de los aspectos moral o subjetivo del ilícito, entre los que se encuentran, el dolo o la culpa, ya que éstos, bajo el anterior concepto de elementos del tipo penal, forman parte de los elementos del delito en general. Consecuentemente, como las reformas de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a los artículos 16 y 19 de la Constitución Federal, únicamente comprenden lo concerniente a que la institución denominada cuerpo del delito sólo es aplicable a las exigencias para librar una orden de aprehensión o dictar un auto de formal prisión, jurídicamente es posible interpretar que dicha reforma no modificó en lo sustancial los demás aspectos, esto es, aquellos que introdujo la figura de los elementos del tipo penal en septiembre de mil novecientos noventa y tres; por esa razón, el concepto de elementos del tipo penal sigue prevaleciendo para la sentencia definitiva, por no verse afectada con dichas reformas.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, Tomo XII Septiembre de 2000, Tesis III. 2°. P.67, Página 735, 9ª Época, Amparo Directo 160/2000.

SENTENCIA PENAL. NO SATISFACE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SI CON LA SIMPLE RELACIÓN DE PRUEBA SE CONCLUYE QUE SE ACREDITARON LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO.

El artículo 16 párrafo primero de la Carta Magna impone como garantía a favor del gobernado, que todo acto de autoridad debe encontrarse debidamente fundado y motivado, a fin de que esté en posibilidad de conocer con precisión los motivos y razones legales que se tomaron en cuenta para emitir dicho acto de autoridad. Por otra parte, el artículo 168 del Código Federal de

Procedimientos Penales, impone a la autoridad judicial la obligación de examinar si en el caso concreto, se encuentran acreditados los elementos del cuerpo del delito relativo (elementos del tipo, antes de su última reforma) Ahora bien, de la interpretación armónica de ambos preceptos, se concluye que para cumplir con la referida obligación constitucional, es necesario que la autoridad judicial precise: a) Cuáles son los elementos citados cuya actualización exige la figura delictiva correspondiente; b) Con qué pruebas se acredita cada uno de ellos y qué valor les corresponde a éstas, de acuerdo con la ley adjetiva; c) Cuáles son los preceptos legales aplicables al caso, y además, todas aquellas circunstancias que se tuvieron en consideración para ello, precisando la educación entre los motivos aducidos y las normas aplicables. Por tanto, es claro que tales requisitos no se satisfacen cuando el juzgador se constrañe a relacionar las pruebas existentes en la causa penal relativa y con ello concluye que se encuentran probados los elementos del cuerpo del delito respectivo.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, Tomo XI Septiembre de 2000, Tesis III 2º.J/13, Pagina 1123, 9º Época, Amparos Directos 602/99, 603/99, 604/99, 13/99 y 15/2000.

De esta manera, queda claro que por cuerpo del delito debe entenderse exactamente lo mismo que elementos del tipo, con exclusión del dolo y la culpa, por lo que, la redacción anterior del artículo anterior de la legislación procesal, derivada de las reformas de 10 de enero de 1994, daban a los gobernados mayor sentencia jurídica, al señalar, cuales, de los elementos objetivos señalados en el tipo, debían ser acreditados, tales como:

La existencia de la correspondiente acción u omisión y de la lesión o, en su caso, el peligro a que hubiera sido expuesto al bien jurídico protegido, la forma de intervención de los sujetos activos, sus cualidades, las calidades en el pasivo, el resultado y su atribuibilidad a la acción u omisión, el objeto material, los medios utilizados, las circunstancias del lugar, tiempo, modo y ocasión, los elementos normativos y las demás circunstancias de la ley previera.

Y dejaba en claro dentro de esos elementos del tipo, se encontraban los elementos subjetivos específicos.

Bajo esta redacción, poco quedaba en duda en cuanto a la acreditación de los elementos. Por eso es que, a fin de dar mayor certeza los gobernados, la reforma debió establecer que de los elementos del tipo, se entenderían como elementos del cuerpo del delito, todos excepto el dolo y la culpa.

Por otro lado, es practica recurrente que, a la hora de dictar sentencia, la valoración judicial se refiera todavía a los "elementos del cuerpo del delito" y a la "plena responsabilidad", incluso, en algunos casos lamentables, a la "probable responsabilidad".

Lo anterior se debe a que, por una parte, se confunden los momentos procesales, creyendo que lo establecido en los

artículos 16 y 19 Constitucionales se refieren a todos los procedimientos penales (averiguación previa, preinstrucción, instrucción, primera instancia, segunda instancia e incluso al de ejecución) y, por otra parte, es debido a que no existe un solo precepto procesal que señale cuáles serán los elementos a comprobar para fincar responsabilidad penal, que bajo una lógica fundamental, deben de ser aquellos elementos que integren el delito, ya que la responsabilidad plena, de acreditarse, se haría referencia a la comprobación fehaciente de los elementos a comprobar en la probable responsabilidad, es decir: el obrar doloso o culposo en el delito que se imputa, y la ausencia de alguna causa de exclusión del delito, lo que haría repetitiva la demostración de la tipicidad.

Debe entenderse que los elementos de tipo, en su totalidad, deberán ser comprobados fehacientemente en la sentencia y ya no solamente los del cuerpo del delito, agregando entonces que además, se deberá comprobar que esos elementos de tipo ya colmados, e integradores de la tipicidad a que se refiere el artículo 2º del Nuevo Código Penal, se realizaron antijurídica y culpablemente, a fin de que la conducta valorada judicialmente, sea declarada como delictiva y reprochada a su autor.

En tal sentido y con objeto de garantizar el acceso a la justicia de quienes pueden recurrir las determinaciones del no ejercicio de la acción penal, se presenta la siguiente:

Iniciativa de reformas al CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a la siguiente redacción:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el contenido del artículo 122 de CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 122.- Par efectos de la comprobación de la tipicidad como base de la reprochabilidad del procesado, el Ministerio Público acreditará los elementos de tipo penal del delito de que se trate, y la autoridad judicial a su vez examinará si están acreditados en autos.

Dichos elementos son los siguientes:

- I. Objetivos, Los cuales pueden ser:*
- A. Descriptivos y*
 - B. Normativos.*

En el caso de los elementos objetivos deberá acreditarse siempre:

- 1) La conducta activa u omisiva;*
- 2) El bien jurídico tutelado;*
- 3) La lesión o la puesta en peligro del bien jurídico;*
- 4) El resultado y su atribuibilidad en la conducta;*

5) *El sujeto activo y su forma de intervención y ;*

6) *El sujeto pasivo;*

Cuando el tipo lo requiera se tendrán que acreditar los siguientes elementos objetivos:

1) *La calidad en el sujeto activo;*

2) *La pluralidad en el sujeto activo;*

3) *La calidad de garante del activo;*

4) *La calidad en el sujeto pasivo;*

5) *La pluralidad en el sujeto pasivo;*

6) *El objeto material;*

7) *Las circunstancias del lugar, tiempo, modo u ocasión;*

8) *Los medios utilizados, y*

9) *Las demás circunstancias que la ley prevea;*

II. *Subjetivos los cuales pueden ser:*

A. Dolo;

B. Culpa, o

C. Elementos subjetivos específicos.

El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado como base del ejercicio de la acción penal; y la autoridad judicial, a su vez examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos del tipo, con exclusión del dolo y la culpa, los cuales, conjuntamente con la ausencia de causas de exclusión del delito a favor del indiciado, constituyen la probable responsabilidad, la cual se tendrá por acreditado cuando de los medios comprobatorios existentes así se deduzca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se adicionan un Capítulo VI ter al Título Tercero y un artículo 408 bis del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:*

Título Tercero
Juicio

Capítulo VI
De la Sentencia.

Artículo 408 bis.- *El juez, al dictar sentencia, deberá tener por comprobada la tipicidad, para lo cual, deberá acreditar los elementos del tipo referidos en el artículo 122 de este ordenamiento.*

Además, acreditará la antijuricidad y culpabilidad.

Para efectos de la antijuricidad se tendrá por comprobada cuando se demuestre que no existe, por lo menos una de las figuras siguientes: el consentimiento del titular del bien jurídico, una legítima defensa, un error de tipo, un estado de necesidad justificante o inculpante, el cumplimiento de un deber o el ejercicio de un derecho

La culpabilidad se demostrará cuando se compruebe que el sujeto activo era imputable al momento de realizar la conducta, salvo los casos de las acciones libres en su causa; que conocía la ilicitud de su conducta y que le era racionalmente exigible una conducta diversa a la que realizó, en virtud de haberse podido conducir conforme a derecho.

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.”*

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 126 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para brindar trato preferente y seguro a las personas con capacidades diferentes en los estacionamientos privados, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA BRINDAR TRATO PREFERENTE Y SEGURO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.

DIP. JAIME AGULAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

El que suscribe, Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los artículos 122, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de Base Primera, Fracción V, Incisos b) y j); 42, fracciones XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, II y III; 17, Fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 29, 82 Fracción I, 83, 84, 90 y 129 Fracciones I y II, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA BRINDAR TRATO PREFERENTE Y SEGURO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.

Sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La supremacía de la normatividad constitucional, es indudable, porque en la Carta Magna se establecen en forma expresa las Garantías Individuales, inherentes a todos los seres humanos, disposición que se refuerza con los contenidos de los Tratados Internacionales, suscritos por México que unánimemente se pronuncian en contra de todo tipo de discriminación, que afecte y genere menoscabo de los derechos humanos, entendidos estos, como una garantía que se debe otorgar a cada individuo sin condición alguna.

Nuestra Ciudad, está inmersa en una amplia y compleja problemática de carácter vial, en la que un importante segmento de la sociedad, es afectado cotidianamente en sus derechos, en las diversas acciones relativas al tránsito y estacionamiento de vehículos, tripulados o utilizados por personas con capacidades diferentes.

Desafortunadamente en México y en forma específica en nuestra Ciudad, se carece de una cultura de solidaridad social hacia los habitantes afectados por algún tipo de discapacidad, que requieren el apoyo y el trato preferencial y solidario, por parte de toda la sociedad y en el caso específico también, de los prestadores del servicio público, de estacionamiento de automóviles.

Se hace necesario y urgente, que se consigne y establezca con toda claridad y precisión, en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, un derecho preferencial, justo y digno a favor de las personas con capacidades diferentes, a cargo de los prestadores del servicio de estacionamiento de automotores.

La realidad nos muestra, en forma cotidiana que los estacionamientos privados carecen de lugares exclusivos, de rampas, escaleras y elevadores, construidos y destinados para el uso ex profeso de las personas con

capacidades diferentes; generando de esta manera la cancelación en igualdad de oportunidades y la no discriminación, que merece este importante sector de la población del Distrito Federal, con capacidades diferentes.

El servicio de estacionamientos, no sólo lo prestan las empresas privadas, sino también algunas instancias de la administración pública del Distrito Federal, en parques, jardines, deportivos y teatros, por lo que también se propone que los servicios públicos de estacionamiento, que preste el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, implementen la construcción de las condiciones necesarias, en los espacios, destinados a las personas con capacidades diferentes, en los servicios de estacionamiento.

La actual Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, omite en el Capítulo Séptimo, denominado "DE LOS ESTACIONAMIENTOS", referencias específicas en relación a los grupos vulnerables, que utilizan estos servicios privados, lo que permite que los prestadores de estos, omitan la instalación de equipo especial de servicio, colocando a los usuarios con capacidades diferentes en una situación de marginación y discriminación.

La adición que se propone al artículo 126, tiene como propósito establecer en el ámbito normativo, la igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes, en el uso de los estacionamientos, coadyuvando de esta manera a la no discriminación y creando así condiciones para el debido cumplimiento y efectividad de las Disposiciones Constitucionales y de los Tratados Internacionales, en la materia.

En consecuencia y con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V Incisos b) y j); 42, fracciones XI, XIV, XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, II y III; 17, Fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 29, 82 Fracción I, 83, 84, 90 y 129, Fracciones I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR TRATO PREFERENTE Y SEGURO, A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.

Para quedar como sigue:

Artículo 126.- Los estacionamientos privados tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos.

Los estacionamientos privados, deberán disponer de espacios exclusivos para el uso de personas con capacidades diferentes, debiendo instalar las rampas, escaleras o elevadores necesarios para dar un trato preferente y seguro a este segmento poblacional.

Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado, para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes.

Las autoridades Delegacionales podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 90 días de su publicación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto le solicito, tenga usted a bien acordar se le dé trámite a la presente Iniciativa de Decreto, en términos de lo que dispone el Artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se turne para su estudio, análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y Grupos Vulnerables.

Suscriben la presente Iniciativa de Decreto, los siguientes Diputados: Jorge García Rodríguez, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Manuel Jiménez Guzmán, Norma Gutiérrez de la Torre, Héctor Mauricio López Velázquez, José Medel Ibarra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Transporte y Vialidad y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el Nuevo Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y el Código Civil del Distrito Federal en materia de violencia familiar y de la garantía de los alimentos de la familia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-
Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 11, 17 fracción VI y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

En el contexto internacional el respeto a los derechos de los niños es parte imprescindible e indicador de sociedades justas, libres y con dignidad. La ONU sostiene que “el respeto de los Derechos Humanos comienza por la manera en que la sociedad trata a sus niños” en este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños; la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia o de conflicto armado y las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, entre otros, prescriben de manera explícita e implícita los derechos de los niños.

En la “Declaración de Ginebra de 1924”, se mencionan cinco principios para la protección y bienestar de los niños y las niñas:

- 1. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente.*
- 2. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el retrasado estimulado; el extraviado debe ser conducido; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.*
- 3. El niño debe ser el primero en recibir socorros en épocas de calamidad.*
- 4. El niño debe ser dotado de medios con que ganarse la vida, y debe ser protegido contra toda explotación.*

5. El niño debe ser educado en el sentimiento de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio de sus hermanos.

Estos principios fueron la base para una posterior declaración de diez puntos sobre los Derechos de los Niños y fue adoptada por unanimidad en Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

La inquietud de integrar, precisar y especificar medidas de protección para la niñez en un sólo documento, motivó en 1979 en el marco del año Internacional del Niño la redacción de una Convención sobre los derechos del niño, misma que no obtuvo consenso porque se excluían los derechos civiles y políticos y se privilegiaban los económicos, sociales y culturales, asimismo carecía de lenguaje claro y de formas explícitas para implementarse, no contemplaba acciones y programas para el Año Internacional del Niño.

Las anteriores observaciones motivaron que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU resolviera la creación del llamado “Grupo de Trabajo abierto para la cuestión de una convención sobre los derechos del niño”, cuyo fin sería “la oportunidad de definir con mayor claridad y de armonizar las normas relativas a los derechos humanos de los niños, de colmar los vacíos de las disposiciones existentes y de inscribir los resultados de esta reevaluación en profundidad en el marco de un único instrumento internacional con fuerza coercitiva”

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989. El gobierno mexicano ratificó la misma el 30 de septiembre de 1990, cuando se celebraba la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, por lo que esta Convención es ley en el país a partir del 30 de octubre del mismo año.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, establece que los menores tienen derecho a una vida libre de violencia, y que gozarán de la protección contra el abuso físico o mental, el descuido, el trato negligente, los malos tratos y la explotación, incluido el abuso sexual.

En cuanto al derecho de que se cumpla el suministro de los alimentos de aquellas personas que tienen derecho a recibirlos, corresponde al Estado tutelar los mismos, por lo que las conductas encaminadas a evitar cumplir con dicha obligación son sancionadas en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

La cotidianidad ha dejado entrever que la legislación actual requiere de modificaciones, ya que frecuentemente no se cumple con la obligación alimentaria, al existir algunas deficiencias en las diversas disposiciones legales, como lo es, el hecho de no considerar con precisión la

conducta de las personas que deben de informar de manera oportuna y fidedigna de los ingresos del obligado alimentista y de llevar a cabo el descuento correspondiente ordenado por el Juez de lo Familiar.

Por otro lado la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, ratificada por el gobierno de México en 1995, establece que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar -incluyendo la física, la psicológica, la sexual, las amenazas y la violación marital-, es una flagrante violación a los derechos humanos.

Diversos principios de esta declaración fueron incluidos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia intrafamiliar para el Distrito Federal.

El delito de violencia familiar se tipificó en 1997 en el Código Civil y en 1998 en el Código Penal, Asimismo se reformaron los Códigos de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales, con disposiciones destinadas a sancionar este delito, posteriormente en el 2002, en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se estableció el Título Octavo, “De los Delitos Contra la Integridad Corporal”, en el que se incluye el delito de violencia familiar.

La presente iniciativa es producto de una serie de Mesas de Trabajo realizadas con la invaluable participación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Fiscalía de Procesos de lo Familiar, y la suscrita, siendo fundamental la experiencia de los servidores públicos que conocen día con día, de casos tan sentidos por la sociedad, y que requieren de una legislación sustantiva que proteja en mayor medida a los sectores más vulnerables, principalmente a las mujeres, niñas y niños de nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia familiar, es un problema multicausal que se asocia a diversos factores sociales, individuales, políticos y comunitarios, cuyas consecuencias inciden en las vidas de las personas inmersas, en sus hogares, pero también en el ámbito laboral, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto, lo cual implica un factor de riesgo para la salud, el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, por lo que debe de atenderse de manera permanente y trabajar de manera consistente en busca de la erradicación.

En diversas investigaciones y estudios de especialistas se reconocen varios factores de riesgo, sin embargo en lo general coinciden en que la violencia familiar se construye por medio de las diferentes formas de socializarnos, a través de las instituciones como son la familia, la escuela, la religión y los medios de comunicación, que refuerzan el establecimiento de relaciones de poder que se dan entre

las y los integrantes de las familias o las personas que han establecido una vida en común.

Es por ello que la principal acción para prevenirla es coadyuvar en la construcción y práctica de la cultura de la no violencia para transformar y establece nuevas formas de relación fundadas en la equidad, a justicia, el respeto y la responsabilidad.

Así, la violencia familiar ha sido objeto de tutela en la Ley, a fin de generar políticas públicas para atender y proteger la integridad de las personas que la reciben, además de implementar políticas para su prevención y erradicación.

Desde la década pasada, gracias al amplio movimiento de mujeres y a la voluntad política de anteriores Legislaturas se logró legislar para atender a las personas inmersas en dicha problemática y sancionar a quienes la generan, a través de la aprobación en 1996 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, reformada en julio de 1998, sobre todo en la denominación de "violencia familiar" para reconocer que ésta sucede dentro y fuera del domicilio o ámbito familiar.

Por muchos años los actos de violencia familiar habían quedado impunes ya que ésta conducta no estaba considerada como delito, ni tampoco existía ley alguna que tendiera a prevenirla o sancionarla, sino hasta el surgimiento de la Ley mencionada, que se suscribe a procedimientos legales administrativos.

Es por ello que, en 1998 se estableció la violencia familiar como un delito en el entonces Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia Federal, en el Artículo 343 bis, Capítulo Octavo, Título Décimo Noveno, relativo a los delitos contra la vida y la Integridad corporal, cuya descripción típica, fue modificada al cambiar el ámbito de aplicación y concretarse al Distrito Federal. Además el nuevo ordenamiento de esta entidad federativa suprimió la expresión "de manera reiterada" que se consideraba como elemento del tipo delictivo.

A partir del día 12 de Noviembre de 2002, fecha en la que entró en vigor el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, la definición del tipo penal varió, la cual se conserva hasta la actualidad. Sin embargo ésta, a pesar de haber sido tomada del Título relativo a los Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal e insertarla dentro del diverso denominado Delitos Contra la Integridad Familiar, en la práctica ha presentado dificultades para que se compruebe el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, ya que se trata de una conducta que generalmente se da en el interior de la familia, muchas veces sin la presencia de testigos, amén de la confusión que genera su definición típica, o que ha

permitido interpretaciones subjetivas que no tienen sustento jurídico, tales como considerar que el bien jurídico tutelado lo constituye la integridad o la armonía de la familia, a pesar de que en la definición, la conducta consiste en atentar contra la integridad de un miembro de la familia y que da pie a que cuando está ausente esa armonía, se considere que no hay delito por no afectarse el supuesto bien jurídico tutelado, razones todas ellas que generan impunidad y una percepción de injusticia para quienes la padecen.

A manera de ejemplo, de un total de 1,304 averiguaciones previas tramitadas durante el año de 2003 en la Fiscalía de Procesos en lo Familiar, por Violencia Familiar, sólo 44 de ellas concluyeron en ejercicio de la acción penal y de éstas 9, los jueces de paz en materia penal que conocieron de ellas, estimaron que no se acreditaron ni el cuerpo del delito ni la probable responsabilidad, habiendo determinado dejarlas bajo los efectos del Artículo 36 del Código de Procedimientos Penales. Panorama similar se observa durante el año que transcurre, pues de 1,166 indagatorias, 43 fueron consignadas y dentro de éstas, 13 quedaron bajo los efectos del citado precepto.

Por ello en la reforma, en primer lugar, se propone modificar la denominación del Título Octavo para adoptarse el de "Delitos Cometidos contra un Miembro de la Familia" y así hacerlo acorde a la definición del tipo penal. De igual forma en ésta se reduce el número de personas que tienen la calidad de sujetos pasivos, trasladando al delito de Violencia Equiparada por ser más técnico desde un punto de vista jurídico, al Tutor y Curador, pues en algunos casos las personas que desempeñan estos cargos no son miembros de la familia.

Asimismo, la conducta típica se establece con mayor claridad y precisión, al señalarse que la Violencia Familiar consiste en el maltrato físico o psicoemocional hacia un miembro de la familia y se precisa qué debe entenderse por uno y otro, así como por miembro de familia. Respecto al maltrato físico, se entiende como tal a todo acto de agresión intencional, es decir para su configuración basta la existencia de un solo acto, en tanto que por cuanto hace al maltrato psicoemocional, por su propia naturaleza necesariamente requiere la repetición de actos, que trasciendan o afecten alguna o todas las áreas que integran la estructura psíquica admitiéndose en esta hipótesis tanto la acción como la omisión, para tener por acreditado el cuerpo del delito.

La reforma propone suprimir la hipótesis prevista en la fracción II del Artículo 200 del Nuevo Código Penal, ya que adolece de serias deficiencias que jurídicamente la hacen inaplicable, pues no es posible sancionar a aquella persona que ve que otra es víctima de violencia familiar y no hace nada por impedirlo, dado que hasta el momento

se trata de un delito formal cuya comisión no requiere resultados y para sancionar a una persona bajo las circunstancias mencionadas, se requiere que tenga calidad de garante, calidad que solamente es dable en los delitos de comisión por omisión, en los que indefectiblemente se obtiene un resultado material, amén que se podría llegar al extremo de pretender sancionar a otras que incluso no reúnen la calidad específica que necesariamente debe existir entre los sujetos activo y pasivo.

Por otro lado, en el delito de Violencia Familiar Equiparada, además de incluir al Tutor y Curador como sujetos activos del delito por las razones ya expuestas, se adicionan a los ya existentes, a las personas que por las circunstancias especiales que prevalece en su relación, no pueden ser consideradas como concubinario y concubina, condicionando su relación a que ésta se traduzca en que hagan vida en común.

Así también, la modificación de que este delito sea perseguible por querrela, incluso en el caso de que las víctimas sean menores de edad o incapaces, deviene de que precisamente por formar parte el ofendido y las personas con las que convive, de la familia, con ello se procura por un lado propiciar la reintegración familiar, a través del Perdón y por otro, el evitar presionar a la madre, padre o hermano para que declare en contra de alguno de ellos, lo que en la realidad se traduce en averiguaciones previas inconclusas, ante la imposibilidad material de practicar diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad.

Por otra parte, la reforma al Artículo 202, tiene por objeto aclarar que es al Ministerio Público a quien corresponde aprehender al sujeto activo, para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima, con el objeto de hacer cesar la violencia y una vez que se haya acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, será la autoridad judicial, a petición del representante social, quien aplique las medidas necesarias para proteger la integridad de las víctimas, dejando a un lado la disyuntiva de interpretar quién sería la autoridad administrativa a quien competiría vigilar la aplicación de esas medidas y la posibilidad de que tanto la autoridad Ministerial como la Judicial se atribuyeran tal responsabilidad indistintamente.

De igual manera, la propuesta contempla cambiar la denominación del Título Séptimo de Delitos Contra la Seguridad de la Subsistencia Familiar por la de Delitos que Atentan contra el Cumplimiento de la Obligación Alimentaria, en razón de que en la práctica, la expresión ‘Subsistencia’ es entendida al grado extremo de que la omisión en el cumplimiento de la obligación alimentaria debe generar en el sujeto pasivo casi un estado de

inanición, situación que ningún tercero, incluyéndose en éste a cualquier familiar permitiría, olvidándose así que la tutela penal va encaminada a proteger precisamente el cumplimiento de la obligación alimentaria que impone la Ley y que en ocasiones se plasma en una resolución judicial, constriñendo a los obligados a ministrarla, a que cumplan con ella.

Bajo esta perspectiva, la reforma al Artículo 193 tiene por objeto evitar cualquier interpretación distinta al fin que se persigue, que es el cumplimiento del pago de la pensión alimenticia por parte de aquellas personas que están obligadas a ministrarla, con independencia de que el o los sujetos pasivos reciban apoyo de personas distintas, delito cuya concepción típica actual da causa para ello. En este orden de ideas, se eliminan las palabras “abandonar y subsistencia”, para considerar como conducta típica el solo incumplimiento de la obligación de dar alimentos. Asimismo, a fin de propiciar la coacción psicológica que toda pena debe contener y a la vez desalentar este tipo de conductas, se aumentan las penas mínima y máxima, pero se transforma el requisito de procedibilidad de su persecución “de oficio” a “de querrela necesaria”, condicionando la procedencia del perdón a que el sujeto activo cubra las cantidades adeudadas y garantice el cumplimiento futuro de la obligación, por lo menos por el monto equivalente a un año, medidas que sin duda tienden al objetivo señalado, que es el cumplimiento de la obligación alimentaria.

La reforma a los Artículos 194, 195 y 197 tienen como finalidad prever conductas que antes no formaban parte de las definiciones típicas, lo que ha significado un medio para evadir la responsabilidad del suministro de la pensión alimenticia, como es el renunciar al empleo o solicitar licencia sin goce de sueldo, previsión que se extiende a los empleadores o patronos que coadyuven con la evasión del cumplimiento de dicha obligación, al negarse a informar los ingresos que obtienen los obligados alimentistas o haciéndolo la información no sea veraz, o bien se nieguen a practicar de inmediato los descuentos judiciales ordenados en ese sentido.

Asimismo, se propone reformar el Artículo 115 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con respecto a la acreditación del cuerpo del delito de Violencia Familiar, para hacerlo congruente con lo establecido en la propuesta de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; se eliminó la palabra “circunstancias”, ya que en la descripción del que se propone, no se exige que se acredite ninguna circunstancia específica para integrar el cuerpo del delito. Por otra parte el texto actual contempla que deberán agregarse los dictámenes de las áreas física y mental, lo que haría suponer que necesariamente deberían agregarse, tanto el dictamen físico como mental, cuando lo correcto es que se agregue el dictamen psíquico “o”

físico, ya que el delito puede acreditarse en una u otra forma. Además se sustituye el término “mental” por psíquico, en razón de que pareciere que al referirse al dictamen mental, éste debería ser realizado por perito en psiquiatría y no por especialistas en el tratamiento de la Violencia Familiar, como son las personas profesionales en psicología.

Por último, se propone derogar el Artículo 323 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, mismo que impone a la persona que por razón de su cargo, conozca la capacidad económica de los deudores alimentarios, la obligación de proporcionar al Juez de lo Familiar los datos exactos que en ese sentido le solicite, conminándolo para el caso de no hacerlo, además de usar en su contra los medios de apremio establecidos en el Código de Procedimientos Civiles, con responder solidariamente con los obligados directos, de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos. Estas sanciones, también son aplicables a la persona que se resista a acatar la orden judicial de descuento, o auxiliien al obligado a ocultar o disminuir sus bienes, o a eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, como lo sería el Código Penal.

Ahora bien, por referirse a cuestiones de alimentos y atendiendo a una adecuada técnica legislativa, el contenido del Artículo 323 Bis en comento debe trasladarse y formar parte del diverso numeral 323, que está dentro del Capítulo II relativo a los Alimentos del Código Civil adicionándose al mismo la obligación del deudor alimentario, en el supuesto de cambiar de trabajo, de informar de inmediato tanto al Juez de lo Familiar como al acreedor alimentista, el nombre o razón social del negocio, empresa o lugar de su nuevo trabajo, así como la ubicación de éste y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia decretada. Como consecuencia de lo anterior, el Artículo 323 Bis actual debe derogarse, y adicionarse al Artículo 323 del Capítulo II relativo a los Alimentos del Código Civil para el Distrito Federal.

Por dichos motivos se propone la siguiente iniciativa de reformas:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL
NUEVO CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO.- Se reforma el Título Séptimo de los “Delitos que Atentan Contra el Cumplimiento de la Obligación Alimentaria”, y los Artículos 193, 194, 195, 196, 197 y se derogan los Artículos 198 y 199 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**TÍTULO SÉPTIMO
DELITOS DE LA GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS
DE LA FAMILIA**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 193. Al que incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión o de noventa a trescientos sesenta días multa, pérdida de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

Para los efectos de éste Artículo, se tendrá por consumado el delito aun cuando el o los acreedores alimentarios se dejen al cuidado o reciban ayuda de un tercero.

Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor, para efectos de cubrir los alimentos o la reparación del daño, se determinarán con el nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en el último año.

Los delitos previstos en este Título se perseguirán por querrela.

ARTÍCULO 194.- Al que renuncie a su empleo o solicite licencia sin goce de sueldo y sea éste el único medio de obtener ingresos o se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de uno a cuatro años y de doscientos a quinientos días multa, pérdida de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

ARTÍCULO 195. Se impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de doscientos a quinientos días multa a aquellas personas que obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Artículos anteriores, incumplan con la orden judicial de hacerlo o haciéndolo no lo hagan oportuna y verazmente u omitan realizar de inmediato el descuento ordenado.

ARTÍCULO 196.- Para el caso de que la persona legitimada para ello otorgue el perdón, sólo procederá si el indiciado, procesado o sentenciado paga todas las cantidades que hubiere dejado de proporcionar por concepto de alimentos y otorgue garantía cuando menos por el monto equivalente a un año.

ARTÍCULO 197.- Si la omisión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, ocurre en incumplimiento de una resolución judicial, las sanciones se incrementarán en una mitad.

ARTÍCULO 198.- Se deroga

ARTÍCULO 199.- *Se deroga*

SEGUNDO.- *Se reforma el Título Octavo de los “Delitos Cometidos en Contra de Un Miembro de la Familia”, y los Artículos 200, 201 y 202 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**TÍTULO OCTAVO
DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE UN
MIEMBRO DE LA FAMILIA**

**CAPÍTULO ÚNICO
VIOLENCIA FAMILIAR**

Artículo 200.- *Se impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, además se le sujetará a tratamiento psicológico, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito: al cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al adoptante o adoptado, que maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia.*

Para los efectos de este Artículo se considera maltrato físico: a todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro;

Maltrato psicoemocional: a los actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, actitudes devaluatorias que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a alguna o todas las áreas que integran la estructura psíquica.

Se entiende por miembro de familia: a la persona que se encuentra unida por una relación de matrimonio, concubinato, o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, o parentesco colateral o afín hasta el cuarto grado, así como por parentesco civil.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

En el caso de que el agresor sea reincidente, se aumentará en una mitad la pena privativa de libertad.

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo 201.- *Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad,*

al que realice cualquiera de los actos u omisiones señalados en el Artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, protección o cuidado, o tenga el cargo de tutor o curador sobre la persona, o de aquellas personas que no reúnen los requisitos para considerarse como concubinato, siempre y cuando hagan vida en común.

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo 202.- *El Agente del Ministerio Público apercibirá al indiciado para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima, debiendo de aplicar las medidas de apremio que concede la ley, para su cumplimiento.*

Al ejercitarse la acción penal, el Representante Social, solicitará a la Autoridad Judicial, la aplicación de medidas de protección para la víctima y el Juez resolverá sin dilación.

Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días multa.

TERCERO.- *Se reforma el Artículo 115 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 115.- *Para comprobar el cuerpo del delito de violencia familiar deberán acreditarse las calidades específicas de los sujetos señalados en los Artículos 200 y 201 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, además deberán agregarse a la averiguación previa los dictámenes correspondientes de los especialistas en el área de salud física ó psíquica, según lo señalan los Artículos 95, 96 y 121 del presente Código*

Los profesionales que presten sus servicios en las instituciones legales constituidas, especializadas en atención de problemas relacionados con la violencia familiar podrán rendir los informes por escrito que les sean solicitados por las autoridades. Asimismo dichos profesionistas podrán colaborar en calidad de peritos, sujetándose a lo dispuesto en este Código.

CUARTO.- *Se reforma el Artículo 323 del Capítulo II “De los Alimentos” y se deroga el Artículo 323 Bis del Capítulo II “De la Violencia Familiar”, del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 323.- *En casos de separación o de abandono de los cónyuges, el que no haya dado lugar a ese hecho podrá solicitar al juez de lo familiar que obligue al otro a seguir contribuyendo con los gastos del hogar durante la separación, en la proporción en que lo venía haciendo hasta antes de ésta; así como también, satisfaga los adeudos contraídos en los términos del Artículo 322. Si*

dicha proporción no se pudiera determinar, el juez de lo familiar fijará la suma mensual

Correspondiente y dictará las medidas necesarias para asegurar su entrega y el pago de lo que ha dejado de cubrir desde la separación.

Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez de lo Familiar; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y responderá solidariamente con los obligados directos de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos.

Las personas que se resistan a acatar las órdenes judiciales de descuento, o auxilién al deudor a ocultar o simular sus bienes, o a eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, son responsables en los términos del párrafo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario deberá informar de inmediato al Juez de lo Familiar y al acreedor alimentista cualquier cambio de empleo, la denominación o razón social de su nueva fuente de trabajo, la ubicación de esta o el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia decretada y no incurrir en alguna responsabilidad.

Artículo 323 Bis.- *Se deroga*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiocho días del mes de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

Quisiera decir que para esta iniciativa hemos trabajado en una mesa con la participación del Licenciado Ricardo Mungarro Coronado, Fiscal de Proceso en lo Familiar y con el diputado Gerardo Villanueva y una servidora.

Quiero decir que en los antecedentes consideramos una serie de documentos y tratados internacionales a favor de los niños que han tenido lugar en diferentes momentos en el mundo en 1924 y que han sido ratificados por nuestro país.

También no daré lectura completa al documento, salvo a la explicación de los artículos que estamos proponiendo, para que se modifiquen y solicitaría al diputado Presidente que se pudiera incorporar íntegra al Diario de los Debates.

Vamos a plantear que la violencia familiar es un problema multicasual que se asocia a diversos factores sociales, individuales, políticos y comunitarios cuyas consecuencias inciden en las vidas de las personas inmersas en sus hogares, pero también en el ámbito laboral, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto, lo que implica un factor de riesgo para la salud, el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, por lo que debe atenderse de manera permanente y trabajar de manera consistente en buscar su erradicación.

La principal acción que se debe impulsar es prevenirla y buscando construir y tener una práctica de la cultura de la no violencia, esto se hace también con el impulso de políticas públicas para atender y proteger la integridad física de las personas que lo reciben

Hay antecedentes en el Distrito Federal con la aprobación de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en 1996, donde hay reforma en el 98 y sobre todo en la denominación de violencia familiar para reconocer que ésta sucede dentro y fuera del domicilio o en el ámbito familiar.

Anteriormente muchos de los actos de violencia familiar habían quedado impunes y fue justamente hasta que se establece con esta Ley de Atención y Prevención a la Violencia Familiar que de manera institucional y legal se empieza a atender.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 323 bis actual debe derogarse y adicionarse al artículo 323 del capítulo segundo relativo a los alimentos del Código Civil para el Distrito Federal, y enseguida se anexan las modificaciones a los artículos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 291 bis del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 291 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracciones XII, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno, artículo 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados firmantes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática proponemos la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 291 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de las siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La humanidad en su diaria convivencia, y principalmente a partir de las sociedades romanas, se dio vida a una estructura coercitiva, hipotética, positiva, general y abstracta; el Código Civil.

El Código Civil caracteriza al MATRIMONIO como el punto de partida del cual devenían una diversidad de derechos familiares. El movimiento social y cultural, de mediados de la década de los 70 del siglo pasado, en nuestro país, aceptó conductas que invisiblemente vivían en los recovecos de la estructura social. Las parejas iniciaban una vida de amor, que no tildaban como Matrimonio: El amor libre, iniciaba su trayectoria para convertirse en una conducta jurídica que requería de una regulación precisa del Código Civil.

En la década de los sesentas del siglo XX, la práctica del amor libre era común, que a corto plazo permitía a cualquier integrante de la pareja abandonar sus obligaciones y dejar en una situación precaria, no sólo material, sino también de desajuste psicológico a la pareja, hecho que no permitía al individuo la pronta integración efectiva con la sociedad.

Los hechos y situaciones de desventaja que envolvían al entorno del individuo afectado y que obstaculizaban entonces su desarrollo personal y que además no le permitían obtener ningún derecho y mucho menos acceso a los servicios de salud mínimos, obligaron a los legisladores a reducir el periodo para adjudicar derechos recíprocos a la pareja de 5 a 2 años, lapso en el que se

estimaba que la relación se establecía con el carácter de permanente y mutuamente responsable.

Hoy en día, nos encontramos en una sociedad que ha ido cambiando vertiginosamente,. Actualmente vivimos en una sociedad y un ambiente urbano que ha cambiado no sólo físicamente, sino que además ha evolucionado social, jurídica y psicológicamente.

Lógicamente la interacción de las parejas también ha evolucionado, acorde al desarrollo social de una sociedad cada vez más compleja, este desarrollo se convierte en parte importante en la formación familiar y de las parejas, adaptadas y protegidas socialmente; y contrariamente notamos que el estado de indefensión, y desventaja material, psicológica, por ende social, también han crecido, provocando desajustes en la integración de la parte afectada a una vida plenamente adaptada al ritmo social.

Frente a una realidad cambiante, el ejercicio del legislador debe replantearse; hoy como ayer, la aparejada figura estatutaria de derechos filiales y de parentesco; EL CONCUBINATO, requiere de revisión profunda a la luz de los nuevos hechos sociales y jurídicos que se presentan en nuestra sociedad actual.

EL CONCUBINATO, como sabemos, requiere a la cohabitación prolongada y permanente entre un hombre y una mujer solteros, hecho lícito que produce efectos jurídicos derivados de esta unión. Como el derecho de los concubinos a los alimentos, en los términos del artículo 302 del Código Civil; de participar en la sucesión hereditaria según lo estipulado en el artículo 1635; la posibilidad de investigar la paternidad de los hijos, en los términos de los artículos 382 y 383 del mismo ordenamiento, hijos que tendrán derecho a los alimentos y a participar en la sucesión del padre; el derecho de la concubina a recibir la indemnización general por la muerte del trabajador por riesgo de trabajo, como lo señala el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, además de recibir la pensión que establecen los artículos 73 y 152 de la Ley del Seguro Social en los casos de muerte, accidente o enfermedad no profesional del asegurado; así como a las pensiones de viudez cuando el concubino ha fallecido y ha disfrutado de pensión de invalidez, vejez o cesantía.

Ahora bien, para considerar que la unión de una pareja pueda producir los efectos del concubinato, debemos considerar los efectos siguientes:

PRIMERO, Que la concubina haya permanecido libre de matrimonio durante el tiempo que duró el concubinato;

SEGUNDO, Que la relación haya existido DOS años inmediatamente anteriores a la muerte de uno de ellos, según lo establece el Código Civil actual;

TERCERO, Que los concubinos hayan procreado hijos, en cuyo caso no se considera el requisito anterior.

En el derecho romano clásico, y por ende en la sociedad romana del año 400 Después de Cristo, en relación al concubinato lo consideraba como una situación inferior, pues no existía el ánimo de considerarse a los concubinos marido y mujer, y tampoco la mujer y los hijos adquirirían la condición de esposa e hijo. Solamente se podía tener en concubinato a mujeres púberes esclavas y a las ciudadanas romanas que manifestaban de manera expresa e inequívoca su deseo de descender a la categoría de concubina. Lo que nos habla de la necesidad de regular dicha relación de pareja que se generaba por el uso de la costumbre.

Es de destacar que actualmente lo que concierne al concubinato que implica una relación de hombre y mujer, sólo se encuentra regulado en el Código Civil del Distrito Federal en los artículos 291 BIS, 291 TER, 291 QUATER, 291 QUINTUS, que no es regulado por el Código Civil Federal, ni por el Código Civil del Estado de México, lo que muestra una situación de avance de control legislación en relación a otras mencionadas.

El regular la relación del Concubinato, es de suma importancia, debido a la situación cada vez más frecuente de la desintegración familiar en las zonas urbanas metropolitanas; la relación jurídica que se establece deberá generar una normatividad que no deje en total indefensión a ambos miembros y a los hijos que se procreen; nos queda claro que sobre el concubinato existe un sinnúmero de tabús, que se sustentan en las prácticas machistas de nuestra sociedad, como el hecho de ver a la concubina como una esposa de “segunda”, situación totalmente denigrante y violatoria a los derechos humanos fundamentales.

Sabemos que el carácter de una relación se define no solo por el tiempo, sino por el trato humano, la compatibilidad en cuanto a objetivos de vida, caracteres, la confianza, entre otras; empero es conocido también, que el tiempo de dubitabilidad e incertidumbre Psicológico de amistad, amoroso o enemistad oscila entre los 6 y 8 meses, tiempo en el cual es posible darse cuenta si los perfiles y planes de vida de cada individuo son compatibles y por consiguiente si se tienen probabilidades de prosperar en el ámbito familiar.

Es decir, en un período no máximo de 10 meses, un individuo promedio puede definir el carácter específico de una relación, esto es, en menos de un año es posible determinar si la pareja opta por una vida en común permanente.

Bajo este esquema, un año es tiempo suficiente para posicionar a los concubinos en el pleno ejercicio

recíproco de los derechos que devienen con motivo del libre ejercicio de la convivencia amorosa permanente.

No es ajeno que actualmente los concubinos, no ejercen sus derechos sino hasta pasado el tiempo de 2 años de convivencia permanente según lo establece la legislación civil vigente, o con la procreación de un hijo, sin embargo, la labor legislativa se plantea ahora la interrogante frente a la posibilidad de no procrear hijos antes de dos años y la muerte de un concubinario, o la enfermedad grave de uno de los concubinarios posterior o anterior a un año.

Hoy en día, a más de 1 400 años de distancia, las primeras legislaciones romanas que abordaban la situación del concubinato, nos damos cuenta que dicha relación con uno de los problemas más importantes del derecho de familia y lo más lamentable que todavía se sigue desprotegiendo generalmente a la concubina, quien tiene que padecer y vivir situaciones de desventajas para lograr el reconocimiento de algún derecho, o servicio en el que pueda apoyarse para cuidar su integridad, y poder así ser parte activa e integral de una sociedad.

Actualmente, la práctica jurídica ha demostrado que en múltiples ocasiones a los concubinarios les es imposible acceder a los derechos de salud integral por tener un lapso de convivencia permanente inferior a dos años, o les es imposible acceder al derecho de sucesión, o al pago por accidentes de trabajo que produce la muerte, situaciones que provoca en el individuo desajustes emocionales que se traducen generalmente en la desadaptación con la familia, provocando rupturas con el entorno y dificultando su desarrollo e integración social.

El objeto de nuestra propuesta de Reforma, es la de garantizar al desarrollo armónico de cada uno de los integrantes de la familia, y no permitir de ninguna manera una situación de indefensión por ninguno de estos. Por ello planteamos modificar el artículo 291 BIS en lo que se refiere al tiempo prolongado y permanente, en que han vivido los concubinos de dos años a uno, lo anterior permitirá seguramente no dejar en el abandono jurídico a uno de los concubino; se trata de darle institucionalidad a este tipo de relación, que exista la responsabilidad de ambas partes, adjudicándole consecuencias de derecho que se generen al momento de unirse; se trata de acortar el tiempo de indefensión en que se desencadenan irresponsabilidades por el concubino que evada sus obligaciones de pareja.

Por ello creemos en base a nuestra exposición de motivos y fundamentación, que es necesario acortar el lapso a un año como mínimo en el concubinato para que genere derechos y obligaciones a las que se refieren los artículos 291 BIS, 291 TER, 291 QUATER Y 291 QUINTUS.

Por la importancia que consideramos tiene la relación con el concubinato en nuestra sociedad como institución básica de la misma, es que expongo la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 291 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 291 BIS del **CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 291 BIS.

La concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimento legal para contraer matrimonio han vivido en común de forma constante y permanente por un período mínimo de un año, que procedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito*.

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, a los 28 del mes de octubre del 2004.

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

DIP VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias. Con su permiso.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 Fracción XIII, 46 fracción I, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 7, 10 fracción I y 17 Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 82 Fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados firmantes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponemos la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye de manera clara y precisa que las garantías contenidas en el articulado son aplicables a todos los individuos y que sólo podrán ser restringidas en los casos y condiciones que ella misma establece.

En este mismo ordenamiento se insta que todas las personas tienen derecho a la salud, y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Y que para evitar que estos derechos se soslayen o se condicionen por cualquier servidor público o tercera persona, se deben considerar como irrenunciables.

Aún con el desconocimiento de estas garantías, no se puede impedir que las personas gocen de los beneficios otorgados, en todo caso es obligación del Estado el informar los derechos que tienen las personas sin importar su condición económica, social, cultural, de raza, género e incluso capacidad física y mental.

En otro apartado de esta ley, se implanta la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacionalidad, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Gobierno, sea municipal, estatal o federal, tiene la obligación de vigilar y garantizar que se dé cumplimiento cabal a estos derechos a través de la creación de instituciones, instalaciones, leyes, reglamentos, acuerdos, personal profesional capacitado, equipo o materiales necesarios, etc.

La Ciudad de México alberga en su seno a casi 9 millones de personas, más la población ambulante que representa casi 6 millones de habitantes, lo que sin duda genera una situación altamente conflictiva en todos los ámbitos: sociales, políticos, económicos y culturales.

Pero sin duda que la capital, a pesar de todas sus limitaciones, continúa siendo un polo de atracción de miles y miles de personas de los estados del país, y principalmente de la zona conurbada; pero a pesar de que nuestra capital genera casi el 25 por ciento de la riqueza del país, también se dan situaciones de marginalidad, y pobreza insultante.

Así, existen personas altamente vulnerables por problemas de abandono, salud, mentales, por consumo de drogas, que se encuentran expuestas a condiciones de vida con escasa alimentación, salud, atención psiquiátrica, a niños y mujeres, desnutridas, y ancianos dejados a su suerte, desintegrándose las familias y constituyéndose en expulsoras de sus integrantes a la calle. Hombres y mujeres que se conforman en una población que deambula por calles céntricas en el inframundo de la pobreza.

Esta problemática se acentúa con mayor fuerza en las zonas focalizadas del Centro Histórico, y en otros puntos de la Ciudad. Las plazuelas del Centro se han trocado en un hábitat miserable. de esta población que se dice eufemísticamente “en situación de calle”. Las historias de estas personas tienen como antecedente la pérdida de su vivienda; expulsión de sus familias los problemas mentales; atrofiados por el consumo intenso de drogas y alcohol, enfermedades crónicas degenerativas que afectan sus estados emocionales.

Las cifras de estos grupos sociales vulnerables está a debate, debido a que diversas instituciones hacen sus propios cálculos en base a metodologías diversas. Pero según los cálculos promedios se habla que existe una población de más de dos mil niños y adolescentes en condiciones de calle en la Ciudad de México, pero asimismo se considera que más de 12 mil niños trabajan en las arterias de nuestra ciudad.

De la misma manera, existen grupos vulnerables, que están representados por personas jóvenes, adultas y adultas mayores, que intentan sobrevivir en la vía pública, como son en los jardines; parques y plazoletas; que sobreviven en el total abandono social, la mayoría representa perturbaciones mentales que no tuvieron tratamiento psiquiátrico o psicológico.

Toda esta población “de o en situación de calle” tienen como denominador común el vivir en la indigencia, la cual trae como consecuencia la exclusión social, la discriminación, la pérdida de los derechos civiles y la merma de sus derechos humanos. La cifra de indigentes en el distrito federal se calcula superior a las 13 mil personas.

Esta población que no tiene futuro, ni esperanza alguna, conforma parte de la escenografía de este gran centro financiero del país, pero pasan inadvertidos para muchos de nosotros.

El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Asistencia Integración Social, tiene 7 albergues de pernocta para recibir a 760 personas y 9 comedores sociales con capacidad para atender a 840 personas; Aunque es una de las acciones más loables que realizan las autoridades del desarrollo social, sin duda que la atención deja mucho que desear; debido entre otras causas por una amplia población que llega a solicitar los servicios, falta de personal especializado que los atienda, falta de mayores recursos económicos, falta de participación de las instituciones de asistencia privada.

Dicha situación genera una deficiente atención, malestar en la población usuaria de los servicios, incumpliendo a los objetivos del Instituto y de la Secretaría de Desarrollo Social, que es la integración y la atención psiquiátrica especializada.

Como ejemplo tenemos el Centro de Atención Integral, Social, (C.A.I.S.) de Plaza del Estudiante, ubicado en la colonia Centro de la Ciudad, la que tiene capacidad para 400 usuarios, pero que por su demanda llegan a albergar a más de 500, lo que hace insuficientes los alimentos, la atención médica psicológica y psiquiátrica; situación que redunde en malestar de los usuarios y el no cumplimiento de la misión de la Asistencia e Integración Social.

Tal pareciera que estos centros sólo administran la pobreza y la miseria humana, pero no dan alternativas a los cientos de personas, que sólo tienen como esperanza de vida dichos albergues.

Pero la situación que impera en dichos Centros de Atención, parte su misma normatividad. En la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, que tiene un conjunto de lagunas, que permiten la intolerancia contra las personas que ahí concurren; no se atienden debidamente a las personas con problemas de salud mental y física; no existen programas efectivos de capacitación y reintegración social; no existen programas integrales de alimentación y educación que los reintegre plenamente a la sociedad; no existen programas de control y fiscalización que permite en la aplicación eficiente de los recursos del gobierno capitalino, y los que llegan por la vía privada, como son empresas o personas filantrópicas.

En el Comité de Atención y Quejas Ciudadanas de esta soberanía, que tengo el honor de presidir, para dar un dato, de diez personas que se atienden, cuatro personas tienen algún problema de salud mental, de ellos dos personas se albergan en algún C.A.I.S. del Gobierno Capitalino.

Por todo lo anterior es que proponemos a su consideración las siguientes reformas y derogaciones a la Ley de Asistencia a la Integración Social.

PRIMERO: Se Reforma el artículo 10 en sus fracciones I y V, y se Deroga la Fracción VII para quedar como sigue:

Artículo 10.- La Secretaría de Desarrollo tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confiere esta ley y demás ordenamientos aplicables y en consecuencia se orientará a:

I.- Planear, organizar, operar, **dar seguimiento** y evaluar la prestación de los programas y los servicios de asistencia e integración social de carácter público, **para conocer su impacto entre la población destino.**

II...IV

V. **Impulsar las acciones correspondientes para contribuir en el desarrollo de las personas en condición de riesgo y vulnerabilidad para lograr su integración social.**

VI...

VII. DEROGADA

En esta reforma queremos dejar claro que la Secretaría de Desarrollo Social no sólo deberá plantear una visión asistencialista, sino definir una visión integral, y por ello la planeación deberá estar concatenada con los objetivos, el seguimiento y el impacto en la población objetivo atendida, por ello se propone fusionar la Fracción VII en la I, y por ello se Deroga la fracción VII.

De la misma manera se propone reformar la Fracción V, de este artículo debido a que consideramos que las acciones asistencialistas integracionista, se orientan más a personas en los individual, que a la familia, debido a que éstas últimas son tratadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Incluso consideramos que los usuarios de los C.A.I.S., son precisamente resultado de la desintegración familiar.

SEGUNDO: Se Deroga la Fracción VII del artículo 12, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Los servicios de asistencia e integración social dirigidos a los usuarios son:

I...V

VII.- DEROGADA

Considerando que para la atención de las personas que resultan afectadas por siniestros naturales o provocados por el hombre, se han creado programas emergentes de carácter interinstitucional y que en la mayor parte de los casos se trata de familias o personas en la que su conducta no presenta rompimiento con la sociedad; su situación de riesgo es circunstancial y no permanente. Así vemos que la Ley de Protección Civil del Distrito Federal se contempla claramente lo contemplado en la Fracción VII del artículo 12, en sus artículos XX, XXI, XXII Y XXIV.

Así dejamos claro que la Ley de Asistencia e Integración Social tiene perfectamente determinado su universo a atender, y que por ello no podrán canalizarse los recursos de la asistencia social a otras acciones.

TERCERO: Se Reforma el artículo 14 para quedar como sigue:

Artículo 14.- El Gobierno promoverá la participación de los sectores social y privado en el Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, con la finalidad de atender plenamente las necesidades de los usuarios de los programas de asistencia e integración social.

Debe quedar perfectamente claro que el Gobierno deberá promover intensamente la participación de los sectores sociales y privados en la aportación de recursos alimenticios, económicos y logísticos, al Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal

CUARTO: Se reforman los artículos 15, 16 y 17 para quedar como sigue:

Artículo 15.- Los usuarios tienen derecho a los servicios y programas de asistencia e integración social, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de la condición cultural, facultades mentales, estado de salud, identidad étnica, género y orientación sexual.

Artículo 16.- A los usuarios de los servicios y programas de asistencia e integración social, se les garantizará el respeto a sus derechos humanos, a su dignidad, a su vida privada, a su cultura y valores, en todo momento durante la asistencia social.

Artículo 17.- El usuario recibirá información sobre los programas y acciones de asistencia e integración social y de sus obligaciones y derechos independientemente de su edad, condición de género, situación socioeducativa, cultural, étnica y facultades mentales.

Se propone dejar claro, la tipología de las personas con problemas mentales y de salud crónica degenerativa, para que sean atendidas de acuerdo a las necesidades que ellos demanden y requieran; situación que impedirá por ende que sean vulnerados sus derechos humanos por los servidores públicos que los asisten. Debido a que no es lo mismo atender a una persona normal mentalmente, a otra que tiene algunas discapacidades.

Por ello deberá haber una atención profesional a las personas que presenten algunos cuadros patológicos mentales, para ello deberá haber el personal especializado que los atienda; debido a que nos encontramos que en algunos C.A.I.S. se tiene a todos los usuarios albergados, sin distinción alguna, y por ello se presentan violaciones de los derechos humanos por los mismos usuarios o por personal operativo de los C.A.I.S.

Expuesto y fundado lo anterior, los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO: Se reforma el artículo 10 en su fracción I, V, y se Deroga la Fracción VII del mismo artículo para quedar como sigue:

Artículo 10.- La Secretaría de Desarrollo tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confiere esta ley y demás ordenamientos aplicables y en consecuencia se orientará a:

I.- Planear, organizar, operar, **dar seguimiento** y evaluar la prestación de los programas y los servicios de asistencia e integración social de carácter público, **para conocer su impacto entre la población destino.**

II. ...IV.

V. **Impulsar las acciones correspondientes para contribuir en el desarrollo de las personas en condición de riesgo y vulnerabilidad para lograr su integración social.**

VI...

VII. DEROGADA

SEGUNDO: Se Deroga Fracción VII del artículo 12, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Los servicios de asistencia e integración social dirigidos a los usuarios son:

I...V

VII.- DEROGADA

TERCERO: Se Reforma el artículo 14 para quedar como sigue:

Artículo 14.- El Gobierno promoverá la participación de los sectores social y privado en el Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, con la finalidad de atender plenamente, las diversas necesidades de los usuarios de los programas de asistencia e integración social.

CUARTO: Se Reforman los artículos 15, 16 y 17 para quedar como sigue:

Artículo 15.- Los usuarios tienen derecho a los servicios y programas de asistencia e integración social, en

circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de la condición cultural, facultades mentales, estado de salud, identidad étnica, género y orientación sexual.

Artículo 16.- A los usuarios de los servicios y programas de asistencia e integración social, se les garantizará el respeto a sus derechos humanos, a su dignidad, a su vida privada, a su cultura y valores, en todo momento durante la asistencia e integración social.

Artículo 17.- El usuario recibirá información sobre los programas y acciones de asistencia e integración social y de sus obligaciones y derechos independientemente de su edad, condición de género, situación socioeducativa, cultural, étnica y facultades mentales.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 28 días del mes de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Planeación de Desarrollo, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con la venia de la presidencia.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

*Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa
C. Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente
Honorable Asamblea*

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafos primero y segundo y 46 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acción Nacional concibe a la planeación como un elemento fundamental a efecto de vislumbrar una Ciudad ordenada y funcional. La planeación es de suma importancia porque nos da un marco de referencia para la toma de decisiones que influyen en forma determinante en el desarrollo organizacional de esta gran urbe. En este sentido, resulta fundamental legislar en materia de planeación, a efecto de asegurar que se generen políticas públicas que propicien el equilibrio entre la población, la urbanización, la producción y el medio ambiente.

Quienes nos han gobernado hasta hoy, han carecido de la visión y del compromiso para construir un entorno humanista, una auténtica comunidad urbana. Se han tolerado invasiones y asentamientos no planificados que destruyen el medio ambiente y las zonas de recarga de acuíferos; se ha deteriorado la capacidad de respuesta institucional ante poderes privados que van desde la especulación hasta la economía informal; se han preservado redes de clientela política que impiden inyectar los fondos necesarios para el mejoramiento de los servicios públicos.

En este sentido, la iniciativa en comento busca reformar la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de que el Programa General y los Programas Delegacionales, sean programas con una visión integral de la planeación. Es decir, que tanto autoridades como ciudadanos a través de una cooperación eficiente, diseñen la planeación de esta Ciudad. Por lo que la iniciativa en comento, incluye la regulación respecto de la organización y funcionamiento de los Comités Mixtos de Planeación de cada una de los órganos político-administrativos del Distrito Federal.

La iniciativa pretende que los Comités Mixtos de Planeación estén a cargo de la elaboración, vigilancia y evaluación de los programas delegacionales. Cada uno de los Comités se integrará por el titular del órgano político-administrativo y los Directores Generales. El hecho de que el Comité se integre por los funcionarios delegacionales a cargo de diversas áreas de actuación de la Delegación, permite que la planeación Delegacional se desarrolle de manera integral.

De igual manera, se establece el procedimiento de consulta a nivel Delegacional, en el cual el Comité Mixto de Planeación publicará el aviso de inicio de consulta en la Gaceta Oficial y en la sede de las oficinas delegacionales, en el cual establecerá el tema de la consulta pública, así como el lugar y el plazo para la entrega de propuestas. Todos los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito conforme a lo dispuesto en el aviso de inicio de consulta pública y finalmente, terminado el plazo de la consulta pública, el Comité Mixto de Planeación, incorporará las observaciones procedentes.

De igual manera se faculta a los Jefes Delegacionales a efecto de que éstos puedan tener una mayor incidencia en la planeación para el desarrollo, por tanto se modifica el artículo 8 de la Ley en comento, y se le atribuye la facultad para remitir observaciones al Programa General y Parcial, siempre que éstos afecten la planeación delegacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

PRIMERO.- *Se reforman los artículos 6, 7, 21, 27, 29, 31, 48, 59 y 60 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 6.- *La Asamblea en materia de planeación tendrá las siguientes atribuciones:*

I a IV...

V.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa General, en el Programa Operativo y en los Programas; y

VI.- Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.

Artículo 7.- *El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:*

I a X...

...

El Jefe de Gobierno estará facultado además para dictar las disposiciones administrativas necesarias a efecto de alcanzar los objetivos planteados en la presente Ley.

Artículo 21.- El Comité de Planeación tendrá las siguientes facultades:

I a IX...

X.- Evaluar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de los objetivos y prioridades del Programa General y los programas, en coordinación con las unidades responsables en esta materia y en su caso, proponer las correcciones pertinentes;

XI a XIII...

XV.- Recoger a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la presente Ley, las propuestas y opiniones de la ciudadanía respecto del Programa General y los programas.

XVI.-...

Artículo 27.- El Programa General contendrá como mínimo:

I a II...

III.- La estrategia del desarrollo económico, social y de ordenamiento territorial con la perspectiva del desarrollo metropolitano;

IV a VI.-...

Artículo 29.- Los titulares de los órganos político-administrativos, con apoyo del Comité Mixto de Planeación formularán los programas delegacionales mediante el procedimiento establecido en la presente ley.

Artículo 31.- El programa delegacional de cada demarcación territorial contendrá como mínimo:

I a V.-...

VI.- Las metas generales y las fechas en las que se efectuará la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del programa delegacional;

VII a VIII.-...

Artículo 48.- Los programas de mediano y corto plazo, así como los programas delegacionales deberán ser discutidos y aprobados en el seno del Comité de Planeación.

Artículo 59.- La administración pública local realizará consultas públicas sobre diversos aspectos de la planeación, con el fin de recabar las propuestas de la ciudadanía e incorporar las que sean procedentes. Se sujetará a los siguientes lineamientos:

I.- El Comité de Planeación publicará el aviso de consulta pública en la Gaceta Oficial. En la audiencia los interesados podrán presentar los planteamientos que consideren respecto al tema para el cual fue convocada;

II.- A todo planteamiento deberá recaerle un escrito por parte del Comité de Planeación o de la dependencia coadyuvante, fundando la procedencia o improcedencia de la propuesta, mismo que podrá ser consultado por los interesados en la sede del Comité de Planeación; y

III.- Terminado el plazo de la consulta pública del Comité de Planeación, en coordinación con el Consejo de Planeación, incorporará las observaciones procedentes y relativas al objeto de la consulta pública.

Artículo 60.- La vigilancia sobre el cumplimiento del Programa General, los programas y los programas delegacionales, así como su evaluación estará a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y será permanente.

...

...

SEGUNDO.- Se reforman las fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII del artículo 8 y se adiciona el Capítulo III, denominado Del Comité Mixto de Planeación al Título Sexto, reformándose el artículo 65 y se recorren los artículos subsecuentes de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 8.- Los titulares de los órganos político-administrativos tendrán las siguientes atribuciones:

...

X.- Remitir al Comité de Planeación los resultados de las consultas públicas que estén a cargo de éste;

XI.- Remitir observaciones al Programa General y Parcial, siempre que éstos afecten la planeación delegacional; y

X Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.

Capítulo III

Del Comité Mixto de Planeación

Artículo 65.- El Comité Mixto de Planeación estará integrado conforme a lo siguiente:

I.- El Titular del órgano político-administrativo de la demarcación territorial; y

II.- Los Directores Generales del órgano político-administrativo.

Artículo 66.- El Comité Mixto de Planeación tendrá las siguientes facultades:

I. Elaborar el Programa Delegacional;

- II. *Recoger las opiniones y demandas de los ciudadanos a efecto de enriquecer el Programa Delegacional;*
- III. *Evaluar el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de los objetivos y prioridades del programa delegacional, y en su caso proponer las correcciones pertinentes;*
- IV. *Proponer al titular del órgano político-administrativo la celebración de convenios de coordinación en materia de planeación con los municipios, estados y Federación, así como institutos de investigación públicos o privados, con instituciones científicas o de educación superior;*
y
- V. *Vigilar el seguimiento y ejecución del Programa Delegacional.*

Artículo 67.- *Los órganos político-administrativos realizarán consultas públicas respecto del Programa Delegacional, con el fin de recabar las propuestas de la ciudadanía e incorporar las que sean procedentes, conforme al siguiente procedimiento:*

- I.- *El Comité Mixto de Planeación publicará el aviso de inicio de consulta pública en la Gaceta Oficial y en la sede de las oficinas delegacionales, en la cual establecerá el tema de la consulta pública, así como el lugar y el plazo para la entrega de propuestas;*
- II.- *Todos los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito conforme a lo dispuesto en el aviso de inicio de consulta pública; y*
- III.- *Terminado el plazo de la consulta pública a cargo del Comité Mixto de Planeación, incorporará las observaciones procedentes.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.*

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Sofía Figueroa Torres, Carlos A. Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María

Gabriela González Martínez, Jorge A. Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Obdulio Ávila. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la que se modifica el programa parcial de desarrollo urbano de la zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal...

Se ha presentado una moción suspensiva, para lo cual se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Adelante diputado, para fundamentar su moción.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, Presidente.

Vengo a solicitar la moción suspensiva para que este asunto sea devuelto a la Comisión de Desarrollo Urbano y sea estudiado con el debido detalle que amerita la situación.

Esta solicitud fue presentada la semana pasada por el Jefe de Gobierno, aunque se alegue por algunos compañeros de que este asunto tiene 8 meses en la Asamblea, esto no es cierto.

Formalmente la Asamblea conoció de este asunto como modificación de uso de suelo vía artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano, el día 21 de este mes. Es increíble que sólo en una semana tengamos ya listo el dictamen y más aún que éste no es predio menor. Estamos hablando de la autorización para la construcción de 8 mil 250 viviendas, 8 mil 250 viviendas supuestamente de interés social, cada una de 300 metros cuadrados en la zona de Santa Fe.

En casos de relevancia menor, la Comisión de Desarrollo Urbano había realizado visitas físicas por parte de los diputados integrantes de la Comisión a los predios para conocer de estos en propia presencia de nosotros. Estas formalidades no se cumplieron en el procedimiento de

dictaminación en la Comisión de Desarrollo Urbano, por lo cual le pido a esta Asamblea nos permita devolver este dictamen a la Comisión y se efectúe un análisis detallado del mismo.

Hay otra consideración que debemos evaluar en el seno de la Comisión. Esta es que el día de ayer el Oficial Mayor del Distrito Federal, compareció ante el pleno de la Comisión de Administración Pública Local y manifestó que había algunas imprecisiones en los documentos que nos habían remitido.

Ante esta aceptación del propio funcionario promovente de la solicitud de modificación de uso de suelo, solicito que se estudien y se tomen en consideración estas aseveraciones que el mismo funcionario promovente hizo ante el seno de la Comisión de Administración Pública Local.

Creo que para sanidad del procedimiento y para el buen desarrollo urbano que es lo que todos queremos en el fondo en esta zona de Santa Fe, es necesario que se analice detalladamente este asunto. No basta con la simple dictaminación al vapor, y más aún si tenemos el reconocimiento promovente del Oficial Mayor, sobre que había algunas imprecisiones en los documentos que nos enviaron.

Muchas gracias, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Adelante, diputado Rafael Hernández. Tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos.

¿Oradores en pro?

Gracias, diputado Jorge Lara.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y diputados de esta Honorable Asamblea:

Me dirijo hacia ustedes para estar apoyando la propuesta en contra de esta moción suspensiva por los siguientes elementos:

Se quiere aquí orientar y se está pidiendo una tregua para poder realizar el proceso parlamentario que no siguen algunos compañeros y que no asisten a las comisiones por parte de los diputados y que luego se llaman a sorpresa.

No es una competencia, fue planteado en la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Sin embargo y me parece que desde el día 27 de abril del 2004, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó la solicitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por la cual solicita

a la Asamblea Legislativa la aclaración de incongruencia e imprecisiones en el programa parcial de desarrollo urbano de la zona Santa Fe. El día 29 del mismo mes del año en este pleno de la Asamblea desechó por unanimidad, ojo, desechamos por unanimidad tal solicitud. No obstante el pleno, le sugirió promover ante esta soberanía la modificación al uso de suelo a través del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Desde hace 6 meses, camaradas, cuando se desechó tal solicitud, ningún diputado propuso hacer recorridos o recorrido alguno o propuesta o en su caso observaciones.

Me parece pues ocioso que hoy que los que estamos en la idea de asistir a las sesiones de la Comisión, en la idea de asistir a los recorridos, que por cierto alguno de los diputados de oposición o diputadas no asisten, que por cierto no presentan iniciativas, que por cierto no tienen elementos en este caso vía administrativa o algún planteamiento, con un razonamiento planteado.

El asunto es que no podemos movernos para poder hacer un planteamiento porque todos, a todo lo que planteamos les parece mal...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Rafael Hernández. ¿Diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Quisiera ver si me acepta una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Evidentemente que no, y disculpe usted, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, diputado. Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Yo tomé una decisión desde hace un año y les pedí a ustedes y les vuelvo a pedir que no me hagan una pregunta, yo no les voy a hacer. Es una estrategia que utilizan, y muy bien hecha, entre ustedes y algunos otros camaradas de la oposición, la forma es fondo y por eso, compañeros, digo que no voy a aceptar ni yo les voy a preguntar.

Siguiendo con el análisis y la fundamentación que tenemos que realizar en esta Comisión de Infraestructura Urbana, sí les parece a unos, y digo a los de la oposición, que los planteamientos que ellos hagan están bien y los planteamientos que realizamos nosotros que nos hace el Gobierno, pues todo vienen a decir que porque se nos ordena. Hoy que traemos un planteamiento con una fundamentación ellos piden una tregua.

Nosotros venimos aquí a trabajar seriamente, responsablemente.

Insisto y repito, fue desechada por unanimidad a petición de ustedes, camaradas. No podemos manejar un doble lenguaje donde digamos que lo desechamos, donde tuvimos 6 meses, donde tuvimos la propuesta para hacer el recorrido, y el día de hoy que lo avalamos también, por cierto, en la Comisión, que nada más se presentaron dos camaradas de la oposición, vale la pena decirlo, hoy quieran en el Pleno y seguramente lo van a seguir haciendo, pero nosotros decimos.

Tenemos un compromiso con la ciudadanía, tenemos un compromiso en este gobierno democrático, pero también tenemos un compromiso de legisladores para hacer las modificaciones al respecto.

En ese tenor y por eso les pido a ustedes, diputados de la oposición, que no hagamos esta moción suspensiva, que no votemos esta tregua que se están ustedes mismos autoengañando y que votemos a que siga el proceso de este dictamen, insisto pues, votando en contra de esta moción suspensiva.

Por su atención, gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, Presidente.

Yo pensé que íbamos a tener un debate serio sobre este asunto. Esto no es una tregua, compañero Hernández Nava, se está pidiendo la rectificación de un procedimiento mal hecho.

Los diputados de Acción Nacional hemos estado en las sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano, hemos asistido a los recorridos, no sé a quién se refería.

Mis argumentaciones fueron en base a declaraciones que hizo el Oficial Mayor el día de ayer ante la Comisión de Administración Pública Local. Aquí se las voy a leer.

El dice que no solicitó una modificación de uso de suelo, dice: A lo que yo me referí es que estábamos, cito textualmente-, estábamos o estamos ante un error que evidentemente se cometió. ¿Quién lo cometió? No lo sé. Yo

entiendo que ese programa se autorizó en la Asamblea. ¿Algún paso? Hay un error, hay que corregirlo. ¿Cuál es el mecanismo para corregir ese error? Bueno, el que tenga que llevar a efecto para lo que a todas luces es una equivocación.

Cuando votamos por unanimidad el procedimiento, la aclaración que solicitó el Jefe de Gobierno, lo que nosotros alegamos es que sí era un error, el procedimiento para rectificar el error es otro. Es la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien tiene la facultad para resolver e interpretar lo que se considera un error, no se tendría que modificar el uso del suelo.

La propia Secretaría de Desarrollo Urbano, consideró que esto no es un error, se tenía que subsanar el procedimiento vía modificación de uso de suelo. De ahí que no podemos alegar que teníamos conocimiento de este asunto hace ocho meses, es otra cuestión.

La propia Secretaría reconoce que se tiene que seguir el procedimiento legislativo, no es lo mismo.

Le pido, compañero Hernández Nava, si vamos a debatir, sea con argumentos, no con descalificaciones falsas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Diputadas, diputados, primero quiero decir que no dije 8 meses, dije 6.

Segundo, tenemos fundamentado el dictamen, es parte de nuestro trabajo como legisladores, como diputados.

Una fundamentación prácticamente son los antecedentes del Programa Parcial de la Zonificación en la Zona Santa Fe.

Los estudios se desarrollaron a partir de 1990, definiendo el concepto de usos y superficies, se constituyó el ZEDEC, el 11 de enero de 1995, mediante su publicación en la Gaceta Oficial.

Punto número 2, el 10 de abril de 1997 cambia su denominación a programa parcial al entrar en vigor el Programa Delegacional Cuajimalpa de Morelos.

Punto número 3, el 12 de septiembre del 2000 se publica la actualización del Programa Parcial de la Zona de Santa Fe.

Punto número 4, se constituye un ZEDEC el 11 de enero de 1995 publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El uso habitacional plurifamiliar existe en esta zona desde hace más, si ustedes saben sumar, 9 años.

Son elementos en los que indiferentemente de la opinión desde el punto de vista de querer oponerse por oponerse, de querer deslegitimar las acciones de Gobierno, en este caso del Distrito Federal y de confundirnos camaradas.

Los elementos e insisto yo y la forma de decir las cosas, aunque yo no esté de acuerdo, la realidad es más palpable y la realidad es más necia que cualquier opinión que tengamos.

Tenemos pues qué analizar, tenemos pues qué debatir con estos razonamientos y muchos otros más que vamos a seguir dando en el transcurso de esta discusión para poder convencernos unos a otros, decimos nosotros, que se tienen que dar estas modificaciones, que tenemos que entrar ya a avalar este cambio de uso de suelo, los terrenos están ahí, están con su equipamiento urbano, como no son en otras zonas y como hemos venido realizando la política de desarrollo urbano, en un proyecto de una sociedad sustentable de una capital que es equiparable a las más grandes del mundo y que compañeros, a mí y se los digo con toda honestidad a aquellos que nos dedicamos a la construcción, si está el terreno, si están los servicios, si está todo un proyecto de factibilidad donde se encuentra el predio, por qué no querer entrarle a la construcción.

La verdad a mí me suena extraño este discurso, porque hoy aquellos que se han dedicado jurídicamente a estar impugnando cualquier decisión del Gobierno Federal...

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito diputado.

Diputada Claudia Esqueda, ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Con el objeto, señor Presidente, de solicitarle al orador con todo respeto y en un ánimo constructivo si me hace el favor de admitirme una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Yo pido disculpas a este pleno, al Presidente y a los diputados, no sería manejar otro lenguaje, desde hace un año, repito, por cuestiones de forma y de principio yo seré respetuoso con usted en el uso, vuelvo a reiterar no se me pida ni se me interrumpa la idea de esta oratoria porque es una forma.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con su intervención, diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Miren ustedes, el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dice: "A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo del personal al servicio público de carrera, a la modernización y simplificación administrativa, los recursos materiales, los servicios generales, el patrimonio inmobiliario y en general la administración interna del Distrito Federal".

En tal virtud, camaradas, específicamente en cuanto con las siguientes atribuciones: En su numeral

20.- Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda y proponga el Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta en su caso de dichos bienes.

22.- Establecer la normatividad y el control sobre la administración y enajenación de bien patrimonial de la Ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Miren, compañeros, no le demos vuelta, el suelo está muy parejo. Hemos quienes decimos que en base a esto corresponde a esta Asamblea hacer esas modificaciones y efectivamente también, hay que decirlo, el compañero tiene razón, hubo un error ayer, se decía que eran un promedio de 7,700 viviendas y no es así, compañeros, son 8,250, toda vez que lo que estamos proponiendo es el cambio, que era la cantidad de viviendas a 8,250 por unas especificaciones y una modificación que quisimos hacer, que no se nos quiso entender en aquél entonces.

Concluyo diciendo que tenemos los elementos, son algunos de los que vamos a hacer en nuestro razonamiento y por eso, compañeros, no nos hagan meternos en esta baraña de cuestiones jurídicas, como lo hace la coyota Diego Fernández de Cevallos. Yo concluyo diciendo que es parte de la discusión de esta Asamblea y por eso es que digo que no tenemos que hacer la moción suspensiva, compañeras y compañeros.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hernández. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para alusiones personales, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos. Tiene el uso de la palabra, diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Efectivamente y qué bueno que fui aludido, exactamente cuando se aceptó que había un error, y no un error en los diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano, un error en la solicitud presentada por el Oficial Mayor.

El Oficial Mayor efectivamente es el que nos hablaba de las 7,792 viviendas que pedía se autorizaran, él fue el que hizo esta solicitud, en dado caso de él fue el error, y sí fue el error de él, hay varios puntos que vamos a remarcar cuando entremos al fondo del debate.

Aquí estamos debatiendo el procedimiento en la Comisión. Pedimos que se reflexione más, se trabaje más en la Comisión este asunto, pero si quieren entrar al debate de fondo entremos y entonces sí vamos a desmenuzar este expediente que nos hizo llegar el Gobierno del Distrito Federal y entraremos al fondo del asunto con cuestiones jurídicas, como es nuestra responsabilidad, no con discursos baratos políticos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar a favor, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con la venia de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Creo que la urgencia por dictaminar este tema es mucho más grande, incluso de lo que imaginaba, al parecer cuando ahora se debate el procedimiento ya estamos tratando de entrar al fondo del asunto. Es por ello que sí buscaré dedicarme exclusivamente al procedimiento.

Creo que pocas veces, y me hace un poco acordarme esta Ley de Participación Ciudadana, pero pocas veces habíamos tenido tantas prisas y esta vez sí se nos olvidó traer el microondas, pero porque esta vez fue un poquito, más lento, tardó una semana, fueron dos días hábiles los que se tardaron en que aquí justamente hace una semana se presentara la iniciativa enviada por el Ejecutivo Local.

Para el día lunes, cuando la convocatoria sólo señalaba la presentación de la iniciativa en la Comisión, ya teníamos un dictamen y ya había una votación para este dictamen y ahora tenemos también las prisas y seguramente andan repiqueteando por ahí los teléfonos por parte del Gobierno del Distrito Federal para solicitar esta votación tan urgente y tan necesaria.

Retomo las palabras aquí de nuestro camarada Hernández Nava, que bien nos mencionaba que ya está todo listo para que empiecen las obras, justamente en estos predios y así lo vimos en los recorridos que tuvimos el día de ayer por la mañana y el día de hoy y que aunque el Oficial Mayor se

empeña en negar, lo vimos, varios compañeros de la prensa nos acompañaron y creo que queda muy claro el interés en estos predios; sin embargo, es muy necesario que retomemos este procedimiento, que podamos enmendarlo.

Yo creo que es necesidad y trabajo de todos nosotros el hacer las cosas y hacerlas bien.

En este caso, es lamentable la solicitud que recibimos por parte la Oficialía Mayor, porque ni siquiera fue turnada a través de SEDUVI en la hoja donde se solicita el cambio de uso de suelo, aunque nieguen que sea un uso de suelo así lo dicen, la hojita que nos enviaron dice tal cual “solicitud de modificación”, según el artículo 26 y en este alegato primero nos están diciendo que es un error en la asignación de origen, eso le tocaría a SEDUVI no a la Asamblea.

Entonces, necesitamos primero que nos aclaren qué procedimiento quieren que sigamos porque no queda claro. Si nosotros vamos a cambiar o no un uso de suelo o si lo que les preocupa es el error en la asignación de estos predios.

Por otro lado, parte de este expediente también se dedica a hablar de las exenciones fiscales; exenciones fiscales contenidas en el Código Financiero y en otras bases que se refieren a viviendas de interés social.

Aquí en este predio en Santa Fe no se ha construido vivienda popular ni vivienda de interés social. Sí se está diciendo y eso a través ya más de medios y de la comparecencia del día de ayer que los recursos eventualmente se destinarían a la vivienda popular, con que podremos estar de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo, es con que se nos mienta a través de los papeles y haber tantas inconsistencias, al faltar los recorridos por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, al faltar etapas para platicar, para llegar a acuerdos, no se puede votar un dictamen al vapor y, repito, esta vez no será en microondas, pero sí se está haciendo al vapor.

Creo que hemos demostrado ser una oposición responsable, una oposición capaz de cooperar, sí hemos sido críticos, pero también queremos construir en pro de la ciudad y no podemos avalar decisiones por falta de diálogo, de entendimiento y de trabajo en Comisiones, que en teoría para eso están.

Se habla aquí de que este dictamen, esta propuesta ya estaba desde hace varios meses. No es cierto, la iniciativa formalmente llegó la semana pasada, justo hace una semana y aunque hubiera un tema referente a este predio, de todos modos el trabajo en cuestión llegó hace una semana.

Por parte de Acción Nacional sí hacemos el formal exhorto a reponer este procedimiento, a que podamos llevar a cabo el trabajo conjunto, institucional desde la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los recorridos, que nos

acompañe el propio Oficial Mayor, que ayer dijo que estaba dispuesto a hacerlo. ¿Por qué no tomarle la palabra al gobierno? Tómensela ustedes, son el partido del gobierno y hagamos esos recorridos y trabajemos de forma conjunta planeando bien al desarrollo de esta ciudad.

Sí de verdad hacemos este exhorto a que trabajemos, a que repongamos el procedimiento, a que los documentos que se nos enviaron de verdad aclaren qué tipo de vivienda es la que se quiere construir, que no vengan con argumentos de vivienda de interés popular cuando no es.

Dejamos en sus manos este procedimiento que esperamos en conciencia pueda ser repuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a Consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta de moción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continuamos con el orden del día.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado

Rafael Hernández Nava, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señor Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA SANTA FE, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis, y dictamen la iniciativa de Decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la que se pretende modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y; 11 del Reglamento de la Ley de Desarrollo e Infraestructura Urbana se aboco el estudio de la citada iniciativa de ley, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 30 de enero de 1996 entro en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (modificada, adicionada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004), la cual establece en sus capítulos V y VI del Título Tercero el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, se emita la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. El Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en sus artículos 8 y 11 el procedimiento al que se sujetara la modificación de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal.

3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó el 18 de diciembre de 2003 el

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, asimismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003. En dicho instrumento, se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales Parciales de Desarrollo Urbano, por lo que las revisiones y modificaciones a dichos programas deberán ser congruentes con lo establecido en el Programa General.

4. *Con fecha 10 de abril de 1997 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, posteriormente, el 31 de julio del mismo año se publicaron en la misma Gaceta sus anexos técnicos.*

5. *Que con fecha 12 de septiembre de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona Santa Fe, correspondiente a las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.*

6. *Que con fecha 20 de octubre de 2004, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa turno a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.*

7. *El 25 de octubre de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana previas las deliberaciones y discusiones correspondientes, analizaron y dictaminaron en Sesión Ordinaria el presente proyecto bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer la Iniciativa de Decreto para modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y XXX, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que con fecha 11 de febrero de 2004, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turno a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana una solicitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Fecha 4 de febrero de 2004, por lo cual solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aclaración de incongruencias e imprecisiones indicadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano*

de la Zona de Santa Fe, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos para los Predios indicados en dicha solicitud.

TERCERO.- *Que mediante Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2004, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana dictaminó la solicitud mencionada en el considerando anterior, por lo cual, con fecha 29 del mismo mes y año el Pleno de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, resolvió desechar dicha solicitud en los siguientes términos: “ÚNICO”: Se desecha la solicitud de aclaración del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en cuanto a que esta Asamblea Legislativa valide las aclaraciones de incongruencias e imprecisiones indicadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Zona Santa Fe, para la zonificación asignada a la Zona habitacional “la Mexicana”; no obstante, comuníquesele a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. Que en uso de sus atribuciones pueda emitir el dictamen que considere procedente, respecto al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, zona Santa Fe, con respecto de la Zonificación asignada a la Zona Habitacional “La Mexicana”, o en su defecto pueda promover ante esta Soberanía la modificación a dicho Programa, en términos de los artículos 9 y 26 de la Ley antes citada” (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).*

CUARTO.- *Que conforme a lo señalado con los dos Considerandos anteriores, la presente modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, tiene sus antecedentes en la solicitud hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en febrero del presente año.*

QUINTO.- *Que el proceso que se lleva a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para modificar el uso del suelo definidos en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, implica analizar la dinámica social económica y urbana, Así como el bienestar de la población, cuidando principalmente no causar impactos negativos.*

SEXTO.- *Que como parte de los objetivos trazados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe, destaca el de: “ofrecer suelo urbano para servicios y vivienda, favoreciendo con ello la inversión económica en la ciudad”, lo cual permitirá la consolidación de la zona como un subcentro regional de servicios. Asimismo, se establece como estrategia en materia de estructura urbana el mantener una oferta de suelo urbano para los usos y servicios de vivienda, dirigida a diferentes estratos sociales.*

SÉPTIMO.- *Que como estrategia de la integración en el Ámbito Metropolitano, se establece definir usos y destinos compatibles con las características en la zona y usos*

existentes en su momento, que considerando la ubicación de la Zona Santa Fe como reserva de suelo urbano, permite satisfacer la demanda de suelo que presiona a otras zonas ya urbanizadas.

OCTAVO.- Que la aplicación del multicitado Programa Parcial de Desarrollo Urbano, ha permitido optimizar, aprovechar el potencial el uso del suelo, contribuyendo en forma significativa a satisfacer principalmente la demanda de suelo urbano para servicios y vivienda.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 12 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano; solicito la opinión de las autoridades Delegacionales del Comité Vecinal, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaría de Transportes y Vialidad y, de las Direcciones de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano y Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial, de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DÉCIMO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevo a cabo la Consulta Pública de acuerdo con las fracciones III y IV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal al recibir las solicitudes, en el período en el que se realizo la Audiencia Pública y de la cual se obtuvieron diversas opiniones.

DÉCIMO PRIMERO.- Que fueron analizadas en su conjunto las opiniones técnicas emitidas por la Delegación y dependencias antes mencionadas, de conformidad con el artículo 11 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismas que fueron incorporadas a la presente iniciativa. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determino que las modificaciones solicitadas son congruentes con la estrategia plasmada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe de la Delegación Cuajimalpa Morelos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto, en los siguientes términos:

RESOLUTIVO

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA SANTA FE, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CONFORME A LO FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN.

Artículo 1°.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en la Zona Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos; correspondiente a la Zona Habitacional “La Mexicana”, exclusivamente para los lotes marcados con los números 1, 2, 3 y 4 de la Manzana “A”; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Manzana “B”; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana “C”; 1, 2, 3 y 4 de la Manzana “D”; 1, 2, 3 y 4 de la Manzana “E”; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana “F”; 2 de la Manzana “G” y 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana “H”, para permitir la zonificación H 20/50, (Habitacional Purifamiliar, 20 niveles, 300 viv/ha, 50% de área libre), para la construcción de hasta 8,250 viviendas con una superficie total construida de 2’750,040.00 m² en 20 niveles, proporcionando 137,502.19 m² de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en las normas para el Proyecto de Estacionamiento en vigor, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos a elaborar un estudio de vialidad que al efecto determine la Secretaría de Transporte y Vialidad, previo a la obtención de la manifestación de construcción correspondiente.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona, de aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos para la captación de aguas pluviales.

Artículo 2°.- La presente modificación no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considerará como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedor en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario de los predios motivo de la presente iniciativa del Decreto, en caso de que se haya utilizado una zonificación diferente a la señalada en el Programa Parcial, anterior a la vigencia de la presente modificación.

Artículo 3°.- La modificación en materia del presente Decreto se agrega a los planos anexos técnicos del presente Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *En todo lo que no se modifica el Programa Parcial de la Zona de Santa Fe, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, continuará vigente en los términos de la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de septiembre del 2000.*

TERCERO.- *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

CUARTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tomarán las provisiones necesarias para notificar personalmente sobre el presente decreto al promovente de la presente modificación.*

QUINTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente decreto en el Registro de los Planos y Programas de Desarrollo Urbano y en Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un término de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente al que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.*

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior en un término de tres meses, contados a partir de la modificación señalada en el Artículo Cuarto Transitorio, quedará sin efecto este Decreto.

SEXTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, expedirá a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con anotaciones respectivas, una vez cumpliendo los supuestos que señalan en el Artículo Quinto Transitorio del presente decreto.*

Así lo resolvieron y firman los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2004: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Miguel Angel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Rafael Hernández Nava.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Carlos Flores y la diputada Claudia Esqueda, diputada Sara Figueroa.

¿Oradores en pro?

Miguel Ángel Solares y la diputada María Elena Torres.

Tiene el uso de la Tribuna el diputado Carlos Alberto Flores, hasta por diez minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Con su venia, Presidente.

Ahora sí entramos al debate de fondo.

En primer término, reconocemos el derecho que tiene todo ciudadano o miembro de la Administración Pública del Distrito Federal a promover una modificación de uso de suelo ante la Secretaría de Desarrollo Urbano. Eso nunca lo pusimos en duda, como es el caso del Oficial Mayor como promovente en este caso.

Lo que no concebimos y sí pusimos en duda, es que esta solicitud presentada por el Oficial Mayor, a diferencia de la que cualquier ciudadano que presente ante la SEDUVI, no tiene el sello de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Este requisito que parece menor no lo es, y les voy a explicar por qué. Este formato es un formato que cualquier ciudadano puede llenar, no aparece ninguna firma de validación o recibido de algún funcionario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que es la autoridad competente para tramitar en primera instancia las solicitudes de modificaciones de uso de suelo, vía artículo 26 fracción II apartado B de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como lo contiene.

El sello o firma de algún funcionario de la SEDUVI, valida el ingreso, y nos da claridad de la fecha en que se recibió en la Secretaría de Desarrollo Urbano y formalmente dio inicio el procedimiento de solicitud de modificación de uso de suelo. En el expediente con el cual resolvió la Asamblea, la Comisión de Desarrollo Urbano, no tenemos ese sello; en todos los demás, todas las modificaciones anteriores aprobadas por esta Asamblea, sí estaba contemplado este requisito.

Es más, miren, en los otros documentos que nos presentan sí viene el sello de la Secretaría de Desarrollo Urbano con una leyenda incluso que dice "Sello de autorizar". Vean la inscripción que el mismo sello tiene.

Aquí es nuestra pregunta. El Oficial Mayor tiene derecho a un procedimiento especial para tramitar una modificación de uso de suelo vía, yo había señalado ante medios de comunicación fax track, no, esto es más rápido que fax track. El procedimiento de modificación de uso de suelo es complicado y largo, se tiene que hacer consulta vecinal. No estamos hablando de un procedimiento menor, pero en el caso del Oficial Mayor rápido, juntaron vecinos y rápido lo hicieron.

Hay que señalar esto. Los vecinos se manifestaron en contra. Pues no hay vecinos, pero aquí viene en el oficio que sí hay y que se manifestaron en contra.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Son colonos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Ah, los colonos no son vecinos. Debatamos eso, porque entonces sí no lo sabremos.

Un segundo aspecto, que ya sería el tercero, es el referente a que el propio Oficial Mayor al llenar su solicitud de modificación requiere únicamente que se le permitan construir 7 mil 792 viviendas; y el dictamen aprobado por la Comisión Dictaminadora le otorga la posibilidad de construir hasta 8 mil 250 viviendas. Qué generosos somos.

¿Cuándo se había visto esto?

Nosotros vamos más allá aún: Sí, llenen de casas a Santa Fe.

El propio Director de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa, que casualmente era hasta mediados del año pasado el Director del área encargada de integrar estas iniciativas en SEDUVI, el arquitecto Carrera, menciona mediante oficio que existen opiniones vertidas por la Unidad Territorial 04-031 de San Mateo Tlaltemango y varias asociaciones de colonos de Santa Fe. No son vecinos, de acuerdo a lo que aquí los compañeros me acaban de ilustrar, quién sabe qué sean, respecto a esta modificación, y señalan que están en contra de esta modificación.

No nos anexan, por qué, en el expediente las opiniones. Siempre habíamos tenido el respaldo de las opiniones vecinales. Ahorita no lo tenemos, simplemente nos dicen: “estamos en contra”, pero ya vimos incluso mantas de los vecinos en las principales avenidas de Santa Fe manifestándose en contra de esto.

Vamos a un tema en el cual incluso el Oficial Mayor o algún funcionario de SEDUVI pueden incurrir en responsabilidad penal y administrativa, y es el caso de una constancia de reducciones fiscales a nombre del Oficial Mayor como promotor de vivienda de interés social, quien realizará como primera etapa un proyecto de vivienda en la zona de La Mexicana, en la que se hace acreedor a una reducción del cien por ciento de los conceptos señalados en el Código Financiero.

¿Acaso se consideran viviendas de interés social edificaciones que miden 300 metros cuadrados? De veras que sí hemos mejorado en esta ciudad, ese es el nuevo interés social, 300 metros cuadrados. De verdad que los aplaudo, los aplaudo.

Miren, aquí el Oficial Mayor tuvo que aceptar que alguien se había equivocado, lo malo es que no nos supo decir si fue él quien firmó esto. Porque en la constancia provisional, que se nos entregó copia de la misma claramente se establece que se otorga esta constancia en base a que en el predio La Mexicana de Santa Fe, el cual estamos ahorita debatiendo la modificación del uso del suelo, en ese predio se va a desarrollar un desarrollo habitacional de interés social.

Ayer nos dijo el Oficial Mayor que lo van a vender, que no se va a realizar este desarrollo habitacional de interés social

en este predio, pero ya está este documento emitido por SEDUVI en base a que se va a desarrollar un desarrollo de interés social en este predio.

Aquí le advertimos al Oficial Mayor o a la Bióloga Montserrat García Gallego quien firma este documento, que está en riesgo de caer en responsabilidad penal por la emisión de este documento, en dado caso que no se cumpla con lo aquí estipulado.

Señores: Por eso pedimos que se regresara este expediente, que se analizara, se subsanaran este tipo de omisiones, es grave y lo peor es que se quiere engañar a los diputados diciendo que van a hacer viviendas de interés social, después nos dicen, no, lo vamos a vender y entonces sí construiremos viviendas de interés social en Chalco, en Iztapalapa; no, es que ya no sabemos dónde miden. Lo pueden construir ahí. Ahí sí les va a alcanzar para comprar los predios que quieren.

Señores, reflexionen su voto, estudiemos a fondo este asunto, no es una cuestión menor. Realmente fijemos la política urbana que queremos para la zona de Santa Fe, para la delegación Cuajimalpa, para la delegación Alvaro Obregón en la porción que le corresponde y realmente veamos esto como debe de ser, no como una caja, ya no chica, grande para tener recursos quien sabe para qué.

Realmente busquemos el desarrollo urbano ordenado de nuestra ciudad.

Comprométanse compañeros diputados con la ciudad, verdaderamente, no con un proyecto sin rumbo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 y 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Se autoriza prorrogar la sesión.

LA C. SECRETARIA.- Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Solares, para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-
Con su venia, diputado Presidente.

Primero quiero señalar los antecedentes con los que contamos y que desde luego consideramos como fundamentales para poder emitir un juicio y en consecuencia un voto a favor de esta propuesta.

Los antecedentes del Programa Parcial de la Zona de Santa Fe, esto proviene de una serie de estudios que se iniciaron a partir de 1990 definiendo el concepto de usos y superficies. De esta manera se constituye en ZEDEC el 11 de enero de 1995, cinco años después de que se iniciaron los estudios, y esto se publica en esa fecha en la Gaceta Oficial.

El 10 de abril de 1997 cambia su denominación de ZEDEC a Programa Parcial, al entrar en vigor el Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos. El 12 de diciembre del 2000 se publica la actualización del Programa Parcial de la zona Santa Fe. Desde entonces se tiene, más bien desde hace 9 años el uso habitacional de esta zona es un uso habitacional plurifamiliar.

¿Cuáles son los objetivos de planeación urbana en la zona de Santa Fe? Primero que nada, entender que a raíz de la publicación de un Bando 2, en donde se limita la construcción de vivienda en aquellas delegaciones que cuentan con suelo de conservación, en consecuencia se tiene que impulsar la construcción de vivienda en aquellas áreas que están consideradas como de reserva precisamente para este fin.

Coincidimos con todos aquellos diputados que demandamos que el suelo de conservación se proteja. La invasión con vivienda del suelo de conservación se ha venido realizando tanto con viviendas precarias como con residencias de un enorme lujo, luego entonces hay que dar alternativas. Si a los ciudadanos les decimos que aquí no, tendremos que señalarles dónde sí, para que cuenten con alguna alternativa que les permita desarrollar un programa de vivienda, y ese programa de vivienda puede ser para vivienda popular o para una vivienda de lujo.

Entonces, los objetivos de la planeación urbana en la zona de Santa Fe son ofrecer suelo urbano para servicios y vivienda, favoreciendo con ello desde luego la inversión económica; seguir protegiendo las áreas de preservación ecológica, evitando el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en las mismas; continuar con la recuperación del medio ambiente con el fin de mejorar, elevar y equilibrar la calidad de vida de la población capitalina; eliminar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que aún prevalecen.

¿Cuenta esta zona con la infraestructura suficiente que permita sustentar el proyecto? Sí, sí. La capacidad de cobertura en servicios e infraestructura urbana se encuentra

garantizada mediante los oficios que vienen de las dependencias correspondientes y voy a mencionar qué es lo que dice cada uno de ellos de manera muy puntual.

La red de agua está subutilizada entre un 11 y un 15%, cuenta con un sistema de drenaje separado en aguas residuales de uso doméstico y drenaje pluvial; cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, cuenta con red de alta y baja presión.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- A ver si el compañero diputado sí atiende a la institución parlamentaria de las preguntas que se pueden realizar y solicitarle por su conducto una interrogación.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHAVEZ.- Siguiendo con esa misma práctica parlamentaria, yo le pido que me permita terminar mi intervención.

LA C. PRESIDENTA.- No la acepta. Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Ahora, ¿Por qué se incrementó el número de viviendas? Efectivamente en la petición se señalaba un determinado número de viviendas que no llegaba a las 8,000, poco menos de 8,000 y en el dictamen se aprueba 8,250, por la siguiente razón:

Con una densidad de 100 viviendas por hectárea, la superficie a construir en 15 niveles sería de 750 metros cuadrados por vivienda, desde luego que no es vivienda popular, eso es claro, es evidente, no es vivienda popular.

Ahora bien, decía, con una densidad de 100 viviendas por hectárea, cada vivienda tendría que ser de 750 metros cuadrados. Ahora, con una densidad de 300 viviendas por hectárea, la superficie para cada vivienda en 20 niveles será de 280 metros cuadrados.

Por ese motivo, cálculos matemáticos, aritméticos, dice el dictamen “hasta”, no que “obligadamente tiene que ser de esa manera”, “hasta 8,250 viviendas” que, repito, que de ninguna manera pueden ser consideradas como viviendas populares, la propia superficie lo indica así.

Ahora, sobre la exención de derechos. Efectivamente, la SEDUVI extendió una constancia provisional de reducciones fiscales, solamente que hay que aclarar que esta constancia es intransferible primero que nada, se extendió para un proyecto en donde se dice que es para

vivienda popular, pero sabemos bien que la intención es en el sentido de que este predio sea vendido a la iniciativa privada y en consecuencia a la constancia por ser intransferible simplemente ahí se cancela y no tiene más efectos; pero además, cuando se tenga que otorgar la constancia definitiva o para que se conceda la constancia definitiva, es necesario presentar el proyecto ejecutivo que demuestre que la vivienda a construir es de interés social o popular, de manera tal que en ese sentido no habrá absolutamente ningún problema.

Estamos los diputados de esta Asamblea Legislativa que formamos o que conformamos a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, impulsando a un gobierno que sea verdaderamente democrático, a un gobierno que tenga un rumbo bien definido y estamos en contra del Gobierno Federal que no sabe para dónde ir.

Gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidenta.

Con pena veo que es un diálogo que no nos conduce a muchas cosas porque tratamos de entablar un diálogo que no logramos entablar. Cada quien viene y manifiesta ideas, unas más locas que otras. Al parecer los diputados creen que la práctica parlamentaria no incluye la posibilidad de intercambiar opiniones, preguntas y el esclarecimiento de lo que se sostiene en el Tribuna; bueno, la práctica parlamentaria sí incluye la posibilidad de interpelar, de preguntar y de responder, y yo lamento que el compañero diputado a quien le hice una pregunta, a todos les dijo que no, pero menos a la que le solicitó la pregunta, pero, bueno, eso debe ser una nueva práctica parlamentaria.

Yo ahora de veras querría poder lograr que nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática analizaran con pleno cuidado un asunto que, yo entiendo, cuando uno es mayoría y los gobiernos le entregan a uno iniciativas, de repente es difícil y comprometido oponerse con conciencia a las cosas que le envían; mas sin embargo, me parece un exceso, de veras un exceso que en sólo 3 días hábiles, si decimos es una semana es un exceso amable, porque en 3 días hábiles dictaminaron y aprobaron la iniciativa presentada por el Ejecutivo Local con un asunto de mayor envergadura y sí de seriedad.

¿Por qué de mayor envergadura? Porque de un plumazo, en un albao y en unos minutos simplemente triplican la densidad poblacional de esta zona de Santa Fe, con aseveraciones lamentablemente infundadas, injustificadas que se contienen en el texto del propio dictamen, sin analizar siquiera los propios documentos, las opiniones que emiten

los representantes de diversas instancias del propio gobierno local.

Me voy a ir refiriendo a ellas de manera paulatina, si me lo permiten mis compañeros, yo sé que no me va a alcanzar el tiempo y lo utilizaré hasta donde me sea posible, de verdad en este ánimo de esclarecer.

El dictamen repite los mismos errores e imprecisiones de la iniciativa. Esto no es nuevo, compañeros diputados, generalmente la mayoría no se da a la tarea siquiera de leer las iniciativas que les envían desde el gobierno local, con errores de sintaxis, de ortografía, de fundamentación jurídica, de diversos órdenes, tal cual se aprueban sin siquiera darles una mediana lectura para tratar de corregir, y esto lamentablemente, es el caso, y me voy a empezar a referir a ellos. No existe siquiera una plena certeza de la extensión territorial que se va a utilizar y afectar con el cambio del uso de suelo.

¿Por qué digo esto? Porque al inicio de la exposición de motivos del documento que envía, de la iniciativa que envía el Ejecutivo local se señalan los metros que habrán de ser afectados, la superficie sobre la que se va a construir y en el dictamen ¿qué creen?, se les olvidó señalarla, en el cuerpo del dictamen ni siquiera dice sobre el número de metros específicos que se va a afectar y que se va a resolver este cambio en el uso del suelo, en lo que verdaderamente nos resulta inconcebible. De repente encuentra uno que son dos millones 750 mil metros cuadrados los que se van a construir y de repente uno se va con la idea de que esa es la cifra que corresponde a la superficie en terreno que va a ser afectada. La verdad es que no es ésta, sí habla de superficie construida, ¿pero cuál va a ser la superficie de terreno afectada?

Es de elemental cuidado que para emitir un decreto de esta naturaleza tenga que establecerse sobre qué superficie se está hablando, es de mínimo y elemental trabajo parlamentario como el que nos dicen que hacen, pero que no se hace.

Después nos señalan también que va a haber un 50%, en todo el texto de la iniciativa y del decreto mismo, un 50% de este territorio se supone que debe ser terreno libre, con diversos sentidos y aplicaciones: para áreas verdes, para las cuestiones pluviales, el contener los flujos y tal, pero se les olvida vaciarlo en el decreto final y solamente se refiere el decreto a que va a ser utilizado en estacionamientos y que más tarde la autoridad determinará y definirá en qué se puede utilizar o no. Bueno, bonita aprobación se pretende realizar esta tarde.

La exposición de motivos de la iniciativa habla también, como ya se dijo aquí, de la construcción de 7 mil 792 viviendas. Eso dice la iniciativa del Jefe de Gobierno, y de repente de 7 mil 792, de un plumazo se suben a 458 más en

el texto del decreto que el dictamen recoge, sin siquiera haber leído que en la parte expositiva hablaba de 7 mil 792, y al final define que son más de 8 mil viviendas. ¿De dónde las sacaron? Para eso es de mínimo requisito otra vez definir y determinar por qué se cambió de 7 mil y fracción a 8 mil y fracción, sin ningún argumento, sin ningún fundamento.

Quiero decirles, originalmente en el año 2000, cuando se lleva a cabo todo este proceso se aprueba de origen un número de viviendas que eran mil 500, después llegan a las 3 mil 200 que se tienen en la actualidad y hoy se triplica sin mayor conciencia el número de viviendas que se dan a esta zona.

Yo me refería al inicio que diversas autoridades del Distrito Federal efectivamente han omitido opinión y yo creo que con el ánimo de guardar su empleo, de cuidar no ser despedidos, dicen: se emite opinión favorable; pero si leen el texto, señalan una por una estos dictámenes o estas opiniones.

Dice una de ellas y la traigo aquí, pero no me va a alcanzar el tiempo para darle lectura, pero las dejaré con mucho gusto por si algún diputado del PRD se interesa en leer alguna vez lo que está aprobando, bueno puedan consultarlas.

Dicen estos documentos que presentan sus propios funcionarios, que la verdad es que no hay condiciones de desarrollo ni para instalación de agua, hay exactamente un decreto de la compañía de luz, una resolución en donde dice que está absolutamente incapacitado para darle servicio y de otorgar instalaciones y servicio eléctrico en la zona porque no hay las posibilidades técnicas para llevarlo a cabo. Yo no sé cómo nos pueden venir a decir hoy que es tan fácil.

La peor de las resoluciones éstas, que señala que toda vez que en áreas como Cuajimalpa, incluyendo la zona de Vista Hermosa, Contadero, Bosques de las Lomas, no es posible seguir construyendo por la densidad demográfica y la falta de viabilidad. ¿Qué creen? Que aprovechan el súper proyecto maravilloso de su Jefe de Gobierno, en donde cifra todas las esperanzas de esta ciudad, que es el puente de Santa Fe y que por ello esta zona sí es viable y susceptible de triplicar su densidad demográfica.

Nada más que se les olvida que el precioso proyecto del Jefe de Gobierno que sólo tiene, y 6 kilómetros a lo mejor me estoy yendo de más en las mediciones que no tengo en la mente, pero finalmente llega a una calle en Álvaro Obregón, que es de 2 carriles, en donde no hay manera de transitar y de circular; precioso proyecto, preciosa posibilidad de viabilidad y de solución a estas familias a las que les venderán cara la tristeza de vivir en un futuro con sus familias en estas zonas.

Otra vez tendríamos que preguntarles, ¿por qué a veces es para adelante y a veces para atrás? ¿Por qué aprobar hoy

esto que contraviene el Bando Dos de su Jefe de Gobierno, que habla de poblar el Centro de la Ciudad de México, las zonas territoriales que confluyen en el centro de las Delegaciones Políticas, evitando construir en la periferia, a fin de preservar las reservas ecológicas? Esas son partes de las discusiones. Sí diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS.- Diputada. ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Atendiendo a lo que dice la diputada que está en el uso de la palabra, a propósito de la importancia de atender a la institución parlamentaria, las preguntas, no como una cuestión ociosa sino como algo que sirve para enriquecer la discusión, quisiera preguntarle por su conducto, si acepta una interrogante.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputada Esqueda?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Con mucho gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señora diputada, no sé si conoce usted, a propósito de que ya había mencionado en este debate y de no conocerlo le pongo ahora, para que se imponga de esta circunstancia y preguntarle entonces su opinión sobre la existencia a tan sólo algunos metros del predio en cuestión, de lumbreras de relleno sanitario que desdican todo lo que se ha comentado en este momento sobre el gran y flamante equipamiento urbano que se dice que existe ahí.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias diputado Lara.

Yo no soy experta en la materia de la clase de subsuelo que debe existir para poder llevar a cabo la construcción de una torre de 20 niveles como la que se pretende con la aprobación de este cambio. Sin embargo, sí tengo claro que la mina de arena a cielo abierto que se establecía y que funcionó en esta zona de "La Mexicana" muy concretamente, se terminó de explotar hace muchos años y hoy se está relleno con cascajo, con toda clase de material de desecho, basura y lo que los desarrolladores que ya existen, porque hay un Fideicomiso desde el año 2000, aprobado, firmado y que está en funcionamiento, para

lo cual incluso el Gobierno del Distrito Federal a través de SETRAVI otorgó 3 millones de pesos a los pobladores, porque sí hay colonos, vecinos o pobladores, como quieran que les llamemos, pero son ciudadanos mexicanos que viven en esa zona; 3 pueblos que tienen, para acabar pronto, hasta cédulas reales que les conceden derechos de propiedad sobre la zona, son pueblos antiguos; sí hay pobladores, sí hay vecinos que no fueron considerados en el momento de llevar a cabo este tipo de propuestas que violentan la estabilidad de los vecinos de la localidad, y efectivamente los rellenos seguro que no son los indicados ni los adecuados para tal cosa.

A fin de ilustrar, y ojalá y ahora sí lo lean, porque me queda claro que los dictámenes no los leen, aquí está el número de metros, de vivienda que no corresponden exactamente, y es la primera parte solamente del decreto que están dictaminando y que hoy pretenden aprobar, que señala el número inexacto, incierto, irreal contra la iniciativa, y no sólo eso compañeros diputados, contra el decreto mismo expropiatorio en cuya Gaceta Oficial, yo espero que ya lo hayan leído, ¿ya lo puedo quitar? Gracias. No se alcanza a ver, diputado Hernández Raigosa, para que lean finalmente lo que van a aprobar porque estoy segura que no han leído ni el dictamen.

Continúo. El documento al que le quiero dar lectura, es al propio decreto expropiatorio en el que, ¿qué creen?, tampoco coinciden los metros y el número y la superficie total que incluye al predio "La Mexicana", y se lo voy a entregar al Presidente para que lo puedan distribuir entre todos los diputados si nos hace el favor, que habla de una superficie total del predio "La Mexicana", en la Gaceta Oficial publicada el 20 de febrero del 2003 de 248 mil 272.949 metros. No coincide con los 275 mil a los que hoy le están queriendo hacer la modificación.

Por cierto, también hay vecinos de la zona como estos de San Mateo Tlaltenango que presentaron, acudieron incluso con Laura Itzel a una audiencia pública en la que la señora no se dignó a recibirlos, fueron funcionarios de menor representación, y aquí hay vecinos que presentaron los documentos desde el día 16 de junio y 17 de junio en las instancias correspondientes y ni siquiera se contienen en el dictamen que hoy ustedes pretenden aprobar.

Gracias por su paciencia y ojalá tengan un voto de conciencia, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar en pro del dictamen, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elena Torres del PRD hasta por diez minutos.

LAC. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Con su permiso, diputado Presidente.

Lamento mucho que sigan insistiendo en que sin tener conocimiento de causa, sin discutir las cosas de fondo, yo

espere que ahorita que se abrió el debate, de veras se hablara con conocimiento de causa.

El compañero del PRD que me antecedió, ya les habló que lo que se modifica es el programa parcial, al parecer no ha habido oportunidad de que ustedes lo lean.

Este programa desde hace 9 años definió que el uso de suelo de "La Mexicana" era plurifamiliar. Esto no se cambió, compañeros. Lo que ha cambiado es la densidad y la intensidad.

Yo quiero decirles que el 34% del suelo que contempla el Programa Parcial de Santa Fe es para áreas ecológicas, 28 para comercial y servicios y sólo el 21% habitacional. De ese 21% habitacional resulta que el 70% es para baja densidad, es decir, para viviendas unifamiliares.

El impacto no va a ser mayor, yo creo que desde hace 15 años que se vienen haciendo los estudios, es más cuando el Partido de la diputada que me antecedió todavía estaba, se empiezan a hacer estudios y desde hace 9 años está determinado qué tipo de suelo es.

No son ocurrencias, está desperdiciada la infraestructura instalada, siempre se consideró que había una gran reserva de suelo urbano en Santa Fe, y que a diferencia de otras delegaciones, ésta habría que explotar, no es nada nuevo, es un desarrollo planeado.

Por otro lado, les recuerdo a mis compañeros diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano, que el dictamen del 27 de abril, en ese dictamen la misma Asamblea Legislativa sugirió a la SEDUVI que podía entrar vía artículo 26. Lo del artículo 27, diputado, que es al que usted hace mención, donde la SEDUVI pudiera dictaminar, resulta que habla de causas de fuerza mayor.

Esta no es una causa de fuerza mayor, no hay siniestro, no hay temblor, no hay incendio, por eso la SEDUVI no lo pudo hacer, por eso se fueron por el artículo 26.

Están manipulando las declaraciones de ayer en su comparecencia del Oficial Mayor, porque insisto, una cosa es el tipo, el tipo no se cambió, se cambió la densidad y se cambió la intensidad. Cuando el día de ayer en su comparecencia el Oficial Mayor hablaba de imprecisiones, errores e incongruencias, hacía referencia, y ustedes lo firmaron así por eso se rechazó, había incongruencias en este Programa Parcial, es decir, había incongruencias desde el 2000, no hablaba de incongruencias ni de errores en el dictamen que se está presentado.

Relativo a la constancia provisional de reducciones fiscales, es de tipo efectivamente provisional, pero además si se lee con cuidado habla de una primera etapa. La primera etapa es el expediente, y el expediente tiene que tener número de alineación y números oficiales, así como certificados de

zonificación. La exención se hizo para esos documentos, porque donde sí hubiera sido irregular es que la Comisión hubiera dictaminado sin tener esos documentos. Son parte integral del documento, del expediente, y por eso fue que se extendió esa constancia provisional.

Por otro lado, cuando se habla de la consulta popular, yo les quiero recordar que la Ley de Participación Ciudadana sólo reconoce como representación vecinal a los Comités Vecinales. El área está despoblada, no hay Comité Vecinal.

Efectivamente, la consulta pública recibió algunas aportaciones de asociaciones de colonos que votaron en contra, que había negativa. Como siempre que se va a construir vivienda en toda esta ciudad, hay negativa, y argumentaban que habría deficiencia de servicios.

El único Comité Vecinal que opinó sin ser del lugar fue el Comité de San Mateo Tlaltenango, como ya informaba, comentaba la diputada Claudia Esqueda. ¿Nada más que qué creen? Que ese lugar queda a 3 kilómetros y medio y además está separado por una cañada y sus servicios de infraestructura son independientes, no lo va a impactar negativamente.

Respecto a por qué 7 mil y tantas viviendas y luego 8 mil 250, al haber la variación de 100 a 300 viviendas por hectárea, es una suma muy simple, y miren, si hubiéramos querido mentir no lo hubiéramos puesto en el dictamen, sin embargo como el Oficial Mayor efectivamente solicita 7 mil y tantas, cuando la SEDUVI, que es la responsable de hacer la iniciativa se da cuenta, hace una simple operación matemática donde se multiplica el 27.5 hectáreas por las 300 viviendas, lo que nos da 8 mil 250. No es una concesión de los diputados perredistas, así venía la iniciativa elaborada por SEDUVI y así lo mandó el Jefe de Gobierno. Esto ya lo había explicado yo con mis compañeros en la Comisión.

Yo espero que pudiéramos discutir más en estos términos del marco legal, más que de forma y lamento el hecho de que se haya partidizado y se haya...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada María Elena Torres, un momentito.

¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul)- Que si tiene la gentileza la diputada de admitirme una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta, diputada.

Continúe, diputada.

LAC. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Yo les hago un llamado a los que tuvieron el acceso a los medios de comunicación, que fue la oposición, yo sí quisiera pedirles que no viciaran, hay cosas que se fueron sólo por la forma.

Si ustedes, si se hubiera hecho el recorrido antes ustedes lo iban a votar en contra, yo les pido que olviden los intereses partidistas y que pensemos en la gente de carne y hueso de esta ciudad, cuyos recursos por la venta de ese predio va a ser canalizado hacia ellos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, Presidente.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Para rectificación también.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

Para rectificación de hechos tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos Alberto Flores.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, Presidente.

Vamos a ilustrar algunas imprecisiones que se señalaron aquí en tribuna y que no tienen que ver con partidizar nada.

La forma la establece la ley, los requisitos que se deben de seguir para cumplir y realizar ciertos procedimientos y claro que son importantes, sino no estarían contenidos en la ley estipulados; y cuando se violenta la forma se puede viciar el acto, precisamente de ahí nuestra solicitud inicial de solicitar la moción suspensiva.

Un acto en el cual no se respeta la forma establecida por la ley, es susceptible de nulidad. Nosotros como legisladores

debemos de tratar de cuidar que no se caiga en esto, pero sí se ve política y partidización en esto, pues señores, ese es nuestro trabajo, cuidar las formas y el fondo también.

Yo ya no entendí el argumento de la constancia de exención fiscal. El diputado Solares nos dijo que en cualquier momento se revocaba, que no surtía efectos, que era intrascendente y nos acaban de alegar que fue documento esencial para iniciar el procedimiento.

¿Cuántas veces se emite un número oficial? Yo les pregunto. ¿Se revoca el número oficial o qué va a pasar con esto? Pero bueno, veo que va a ser muy difícil hacerlos entender.

La comparecencia del Oficial Mayor. Yo estuve presente ahí, diputada, usted no. Yo sé lo que dijo el Oficial Mayor, yo se lo pregunté y de hecho yo le saqué esa afirmación y se lo enseñó, versión estenográfica.

Hay otra parte, hablando de la constancia de exención fiscal, donde él mismo reconoce que hay imprecisiones en la forma o cómo se redactó ese documento.

Entonces, si no estaba bien redactado o estaba erróneo el documento, pues no debemos avalar el procedimiento, me acaba de dar la razón, ese documento era necesario para iniciar el procedimiento, se alegan deficiencias en este documento, no podemos validarlo, entonces, la modificación.

Vamos ahora sobre nuestra famosa resolución del 27 de abril del 2004, donde le decimos al Jefe de Gobierno que no tenemos facultades para emitir una opinión, fue lo único que dijimos.

El mismo dictamen habla y le decimos a la SEDUVI que en uso de sus atribuciones puede emitir el dictamen que considere procedente respecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, con respecto de la zonificación asignada a la Zona Habitacional La Mexicana o en su defecto puede promover ante esta Soberanía la modificación a dicho programa en términos de los artículos 9 y 26 de la ley antes citada.

Jamás definimos una postura a favor, en contra o a favor de la modificación de uso de suelo o del error. Sí hay error, como lo señala el Oficial Mayor en el Programa Parcial, pues la propia Secretaría tiene la facultad para remendar esto, la verdad es que es una modificación de uso de suelo, como bien lo estableció la SEDUVI.

Otra imprecisión, la iniciativa presentada a esta Asamblea no está hecha, bueno, ya nos dijo la diputada que está hecha por la SEDUVI, pero realmente el que tiene la facultad de iniciativa no es SEDUVI, es el Jefe de Gobierno, pero ya que dicen que la forma no se debate, bueno, no sé qué vamos a hacer, es un vicio de esta Asamblea, el cual a veces perdemos.

Realmente y desgraciadamente es una realidad, nuestra verdadera función la legislativa, caemos más en los pleitos políticos, declaraciones alarmistas y descuidamos el trabajo legislativo a fondo que se debe de hacer en las comisiones y el estudio que se debe realizar en el pleno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para rectificación de hechos tiene el uso de la Tribuna el diputado Víctor Gabriel Varela, del Partido de la Revolución Democrática. Le recuerdo que hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Ni siquiera ocuparemos los cinco minutos, es nada más para dar un elemento que nos sirva para decidir y para estar en concordancia con quienes aquí han dicho que hay que leer, pero yo agregaría hay que leer bien.

Se han hecho aquí referencias a la comparecencia de ayer del Oficial Mayor y se ha hecho referencia a otros tantos documentos, como es el decreto de expropiación, y a eso me refiero, a aclarar esta cuestión que habla de la forma en que se maneja la información que nos llega de las instancias de gobierno.

Se habla de que no coincide este decreto de expropiación del 20 de febrero, que marca 248,272 metros, que no coincide con los 275 mil metros que está solicitando el cambio de uso de suelo, que corresponde este último al proyecto, al posible proyecto de vivienda, que no coincide; e incluso aquí también se dice que sería incompatible el funcionamiento que ahorita tiene este predio de 248 mil metros, en el que no se está haciendo un relleno sanitario, ayer también lo explicaba el Oficial Mayor, y por eso digo si se acudió allá, si se estuvo presente en esta comparecencia, lo mínimo hay que poner un poquito de atención y entender lo que se está diciendo y diferenciar de lo que se está hablando.

En este caso el Oficial Mayor el día de ayer ante la Comisión de Administración Pública Local explicaba precisamente que en este predio de 248 mil metros, que es donde se estaba explotando material pétreo, efectivamente y porque así lo norma la legislación al respecto, los que lo explotaron tienen la responsabilidad de rellenar la zona que haya sido trabajada.

Sobre este predio de 248 mil metros se está haciendo el relleno, no sanitario, porque también quien sabe de esto sabe que este no es un relleno sanitario, que se está rellenando con diversos materiales para conformar nuevamente y emparejar el terreno.

Se dice que si va a ser o no compatible este tipo de relleno con una torre de 20 metros que se puede construir. No, obviamente que no, y aquí es donde está la desinformación y la equivocación de algunos compañeros diputados,

obviamente que estamos hablando de dos predios distintos, por eso no coinciden ni la cantidad de metros ni el tipo de terreno del que se está hablando.

Si se confunde, sea porque como se dice aquí, no se ha leído a detalle o porque falta un poco la intromisión más adentro de estos documentos, que se diga así, pero que no trasladen la confusión ni a los medios ni a la opinión pública ni a los demás diputados.

Este terreno del que hablaba ayer la...

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Me parece que ya es inútil, pero si el diputado fuera tan gentil de aceptarme una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Adelante.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias. De verdad le aprecio muchísimo su buena fe, diputado.

Si hay una confusión, nos puede decir en dónde se encuentra ubicado o cómo podemos ubicar el otro predio al que usted hace referencia, si es que hablamos de dos distintos.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, con gusto.

Uno ya lo comentaba y lo comentó ayer el Oficial Mayor, tiene que ver con el decreto expropiatorio y se remite al decreto expropiatorio del 20 de febrero del 2003; el otro es el que forma parte del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, dos cosas totalmente distintas, y que si usted se remite ahí va a ver que son dos predios totalmente distintos, eso es a lo que voy, por eso hay esas diferencias, porque son totalmente distintos y porque son cosas que aquí se han hablado.

Entonces, desde estos elementos nos dan cuenta de la mala fe con que se está informando y debatiendo en esta tribuna.

Es cuanto

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Para alusiones personales, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales la diputada Esqueda, hasta por cinco minutos. Adelante.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, diputado Presidente.

Yo quiero decir que evidentemente la información que traemos corresponde al expediente de "La Mexicana", diputado, y yo sí estuve ayer también en la comparecencia del Oficial Mayor y cuando el Oficial Mayor se hablaba de equivocaciones y que eso no era lo que él había querido decir, no se refería a dos predios distintos, porque sólo hay un predio que nos entendamos, que yo entienda, que se llama y se denomina "La Mexicana" en Santa Fe. A lo mejor usted habla de otra "Mexicana", en alguna otra zona de la ciudad, pero en Santa Fe hay uno y es el que nos trae ahora al debate y a la discusión, en el que de veras en diversos oficios, y lo digo de buena fe, se menciona las diferentes características y condiciones y este documento, del que ya entregué, como se lo solicité al Presidente para que todo mundo lo tenga a la mano, al que hice referencia y del que usted también se refirió ahora, habla justo del mismo predio, porque no hay dos, porque es solo uno, y más adelante si usted de veras nos puede demostrar, y a mí en lo particular que hay dos, iré gustosa a corroborar lo que usted dice y así es, por supuesto me retractaré del error en el que hubiese incurrido, si así fuera el caso; pero como hasta me parece que no lo es con la información que yo tengo no puedo menos que insistir en la que información que estamos entregando es fiel copia de las publicaciones en las Gacetas y de la información que tenemos dentro del expediente de "La Mexicana".

Uno de los errores a los que se refería ayer el Oficial Mayor, era a la insistencia de decirle que cómo hablaba de vivienda de interés social en una zona en donde a todos nos queda claro que es de vivienda de gran lujo, en donde por supuesto viviendas de 300 metros, departamentos de 300 metros en Santa Fe ninguno nos podemos creer que son de interés social, son destinados a la gente que tiene recursos económicos para adquirirlos.

Entonces la interpretación que le daba el Oficial Mayor es que con lo que se vendiera de ahí se iba a poder construir en otra zona vivienda de interés social; eso es lo que nos dijo, ese es el error al que él se refería; pero es error no sólo lo cometieron en la presentación de la iniciativa, en la exposición de motivos, en una serie de cosas, sino también incurren en el mismo error cuando leen los documentos a que yo hacía referencia hace unos momentos.

Por ejemplo, aquí está la opinión positiva emitida por el arquitecto José Luis Carrera Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa en

el Distrito Federal y él dice que es una opinión positiva por las razones que ya decía de si Bosques de las Lomas, que si Vista Hermosa, etcétera, y voy a leer textualmente lo que dice:

“En este orden en términos de la equidad social es conveniente que el aprovechamiento de esta zona contemple programas que permitan atender la demanda de vivienda de interés social”; eso es lo que dice la recomendación de la autoridad en Cuajimalpa.

Al final como que se arrepiente de haber escrito lo que escribió y pone: “Se emite una opinión positiva”. Por fin, que se ponga de acuerdo si avala las peticiones que le hace el gobierno central o si define que en esa zona no hace falta más vivienda para ricos, que lo que haría falta, y ésta se supone que es la lucha del PRD, es vivienda de interés social y eso es lo que nos vino a vender el Oficial Mayor ayer y esos son los errores que dijo que contenían los documentos.

No podemos trabajar a base de errores; y si nos presentan documentos con errores, lo menos a lo que estamos obligados los diputados es a corregirlos. Pongamos por escrito que contiene errores, que se subsanan, que se corrigen y que se establecen en términos distintos, pero no nos conformemos con repetir los errores que se contienen.

Le querría yo decir también a la diputada María Elena, que usó la tribuna y que decía que en verdad no había vecinos. Diputada, sí hay vecinos, tan hay vecinos que hay un fideicomiso que viene de octubre del año 2000 en donde tres desarrolladoras que ya son yo creo las dueñas del lugar aunque no oficialmente, pactaron con los habitantes de los poblados San Mateo Tlaltenango, Santa Rosa y San Bartolo la entrega de los 5 millones de pesos a los que yo hacía referencia originalmente y otros 3 millones los pagó SEDUVI, el propio Gobierno del Distrito Federal, comprometidos a entregar un 2% de las ventas que se realicen por dichas empresas a los habitantes de estos pueblos respecto de los predios denominados “La Mexicana” y la zona de “La Poderosa”, y hablo del mismo predio, diputado, no hablo de otro distinto.

Sólo para terminar de ilustrar, Presidente, si me permite un segundo más de mi tiempo, se lo agradezco. Quienes integran el Comité Técnico del Fideicomiso es el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, es el titular de la de Finanzas, es el Jefe Delegacional de Cuajimalpa, el Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, el director de Servicios Metropolitanos y un representante de las desarrolladoras. Ni siquiera le dieron voz a los pobladores, a los originales propietarios de estas zonas y el compromiso de para qué se va a utilizar este dinero que se supone que ya le están dando porque hay una cuenta de un fideicomiso que está a favor de los habitantes de estas zonas, es para crearles planteles escolares, clínicas y hospitales o campos deportivos.

Diputados, nada más que esa es la obligación y el trabajo del gobierno, no de convenios en donde otra vez se esquilman los dineros del pueblo de este país y de la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para rectificación de hechos, tiene el uso de la tribuna el diputado Rafael Hernández, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Compañeras y compañeros:

A mí me parece que estamos en esta espiral y como acostumbramos nuestros compañeros de oposición a darle vueltas y a engañarse ellos mismos, buscar elementos políticos y hacer una descalificación. Creo que es forma y es válido porque es un proceso también parlamentario, pero también en el proceso parlamentario es forma de abstenerse y de no aceptar preguntas; no podemos descalificar una forma de alguien en especial.

Miren, el problema de la forma que se está planteando aquí y que nos quieren engañar es que anteriormente el Jefe de Gobierno pidió que se corrigiera y aquí se votó en contra; primero lo avalamos que eran 7 mil 792 viviendas, finalmente SEDUVI corrige la incongruencia en 27 hectáreas, para que el dictamen que nosotros nos piden que hagamos pase de 100 a 300 viviendas, y efectivamente como lo hemos venido manifestando, cada casa habitación va a ser de 280 metros cuadrados y aquél que no se da cuenta que nosotros como PRD nunca hemos dicho que es de interés social, se quiere distraer para decir que es de interés social, y éste es el problema de interpretación que ustedes realizan.

Luego, camaradas, se nos viene a decir con aquella gente más aferrada, el que no sabe es como el que no ve, compañeras y compañeros. Ya hemos dicho hasta la saciedad, lo benéfico, lo bueno de estas modificaciones y de aprobar este dictamen.

Entonces, se quiere pasar de una cuestión técnica, de una cuestión legislativa a una cuestión política, meramente, porque además lo del ZEDEC y el estudio lo hizo los compañeros de oposición que hoy están en minoría, que son los compañeros de otro partido y se nos quiere cargar, lo hicieron en el 90, lo hicieron en el 93 y 94 y ahora vienen en contra de lo que ellos propusieron, cuando nosotros lo estamos sustentando.

Por otro lado, compañeras y compañeros, se ha manifestado y se ha dicho que quien sirve a los intereses de los que más tienen, vienen aquí a defender con mucha envidia, con mucho coraje, cuando se ha sabido y sabemos y en su momento lo vamos a decir, Federico Escobedo, el supuesto dueño, tiene cenas y en reuniones privadas con compañeros de oposición. Hay que decirlo, compañeros, compañeras. Más aún, lo más grave, camaradas....

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputados, permítanme diputados.

Pido orden a los diputados.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Lo más grave, compañeros, hay quienes decimos, diputados de esta Legislatura, que estamos en un beneficio de la ciudadanía y de carácter social que nos diferencia del proyecto, pero a luego a título personal compañeros de la oposición van a negociar cambios de uso de suelo, camaradas, y esto se va a saber.

Entonces aquí nadie ha querido decir las cosas por su nombre. Yo lo voy a decir, compañeros: otra vez vienen los compañeros de oposición hoy aquí a decirnos en pocas palabras, más, menos, que no le quieren permitir al Gobierno de la Ciudad allegarse de recursos. Ese es el fondo del asunto, camaradas.

Bueno, aquellos que nos damos cuenta y que sabemos, con estos coyotazos, hijos de la coyota Diego Fernández de Cevallos, nos quieren marear. Vienen a argumentar cuestiones legaloides, sacan artículos, porque el que no sabe es como el que no ve, compañeros. Esas son y están establecidas en el Reglamento del Distrito Federal en los "H", en las densidades y la realidad va a ser más terca, compañeros.

El problema de fondo es que ustedes no quieren que este gobierno democrático tenga más recursos. Nadie ha dicho de interés social. Carajo, está a la venta ahí, ustedes mismos saben, en dólares los terrenos, pero bueno, por aquí vienen y se congratulan de que son honestos cuando se tienen cenas, comidas, reuniones con Federico Escobedo, que era el dueño de todas estas minas y de todo este predio, camaradas, y hoy son los personeros que vienen a defender a esta persona y luego vienen aquí a ofendernos, que hasta tenemos que corregir que hacemos al gobierno. Camaradas, no quiera trasladarse una cuestión técnica, legislativa, a una cuestión política, porque nosotros ni somos alcahuetes de nadie; no somos asesinos. Nosotros no nos matamos por los problemas internos y no vamos a apoyar a ninguna persona que haga mal uso de los recursos en esta Ciudad.

Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDALLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDALLANES (Desde su curul).- Para hechos, por favor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, diputada Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDALLANES.- Gracias Presidente.

De nuevo tengo que lamentar que se quiera reducir el debate de un asunto importante, sí técnico, sí jurídico, a manifestaciones que yo no sé si tengan o no fundamento. No quisiera inmiscuirme ni entablar un debate en torno al asunto que no es de fondo, que no me parece –insistoso–, y lo lamento. Sí es un asunto técnico, diputado. Perdóneme diferir de lo que usted ha expresado hace un momento en esta Tribuna, que ya no creo que esté el diputado, no lo veo.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Aquí estoy.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDALLANES.- Ah gracias, perdóneme.

Sí es un asunto técnico, resulta que el maestro Mario J. Zepeda y Martínez, del Gobierno del Distrito Federal, que pertenece a la Dirección General de Planeación, aquí señala en un oficio con fecha 16 de julio del 2004 y voy a darle lectura, que en atención a un oficio tal y cual que le envía la Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano de esta Secretaría, mediante el cual solicita la opinión a esta dependencia respecto de modificación del programa, se lo dirige a SEDUVI, parcial de la Zona de Santa Fe y señala los lotes y las manzanas justo de este predio naturalmente de "La Mexicana", para la construcción de 7 mil 792 viviendas, y da el metro total de construcción, con tantos cajones de estacionamiento y dice: me permito comunicarle que de la información proporcionada y desde el punto de vista de viabilidad, se determinó factible lo solicitado. Sí, otra vez la aprobación y la opinión favorable emitida es sobre una densidad demográfica de 7 mil 792 viviendas, lo que dispara lo aprobado, lo que dispara lo analizado, pero sin embargo lo aprueba, y aquí están aprobando otra vez casi 500 viviendas más que las que aquí en la opinión emitida por la autoridad se aprueba y se autoriza.

Cuando hablo de la diferencia entre las superficies, insisto en ello porque de veras ojalá quisieran revisarlo, ojalá quisieran el poderlo regresar para volverlo a platicar porque es una arbitraria decisión.

El propio Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, da certificados de zonificación para uso específico del suelo y expide un certificado por cada uno de las manzanas que comprenden este predio de "La Mexicana", y en cada caso se equivoca nada más ni nada menos que entre el señalamiento, entre lo que certifica y lo que hace como zona de cambio de uso de suelo de 100 mil metros, perdóneme, no de 100 mil metros; de una cantidad estratosférica como que en cada caso señalan que se aprueba una superficie de 207 mil metros y resulta que hablaba de 20 mil 733; de 356 mil metros y

hablaba de 35 mil 600; de 397 mil metros y eran 39 mil 773. Esto es por cada una de las manzanas, los certificados de zonificación, ni siquiera son válidos porque hasta esos tienen errores.

Ojalá decidan al momento de votar con conciencia que están cometiendo un grave error en contra de la ciudadanía de esa zona, pero en general de todo el Distrito Federal.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar en contra del dictamen, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- No, ya no se puede. Son nada más 2.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, les recuerdo que no es un procedimiento especial y que puede haber más de 2 oradores en contra y a favor.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO.- Gracias, Presidente.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Nada más que nos diga bajo qué fundamento está autorizando esta intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Como no. Es el artículo 117 del Reglamento fracción III.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Que se lea por favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Solícito a la Secretaría leer el artículo 117 en la fracción III.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se dará lectura al artículo 117 fracción III.

Fracción III.- Discusión en lo general en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro de modo que puedan hacer uso de la palabra por lo menos 1 diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra.

De no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro.

De no haber oradores en contra o en pro o desahogadas dichas intervenciones, los grupos parlamentarios podrán

hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de uno de sus integrantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Continúe en el uso de la palabra, diputada Sara Figueroa, hasta por diez minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias, diputado Presidente.

Voy a ser muy breve.

Yo creo que aquí lo que se hace evidente nuevamente es el desinterés del grupo perredista por los consensos, por una verdadera discusión de ideas, de diferentes puntos de vista y nuevamente impera la mayoría con un solo criterio: el de responder a las necesidades del Gobierno del Distrito Federal.

Hoy el caso es La Mexicana. El caso que nos toca hoy.

El expediente, como lo han ya mencionado mis compañeros, está colmado de irregularidades, de inconsistencias.

Por otro lado, sabemos que todo este lugar de Santa Fe, la dotación de servicios, la infraestructura vial y la saturación que ha venido incrementándose en los últimos tiempos es un grave problema, y que los ciudadanos están muy inconformes y muy preocupados por ello.

Por otro lado, las declaraciones del promotor, del Oficial Mayor, también son contradictorias, se retracta de lo que dice.

Desde junio pasado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda exento al Oficial Mayor, Octavio Romero Oropeza, del pago del cien por ciento en el Impuesto Predial de las 27 hectáreas del predio La Mexicana, ubicado en Santa Fe. También liberó el costo por la instalación de tomas de agua potable y tratada, descargas de drenaje y licencias de construcción para el futuro desarrollo habitacional de interés social de 8 mil 250 viviendas.

SEDUVI liberó también al Oficial Mayor de hacer diferentes pagos estipulados en los artículos 32 del Código Financiero, para iniciar lo que se especificó como la primera etapa de un proyecto de vivienda popular.

Esto no ha sido así, él ha dado ya otras declaraciones y otros comentarios. En su comparecencia de ayer dijo que la vivienda tendrá un costo de aproximadamente 1000 dólares el metro cuadrado, o sea, esto no es vivienda popular.

Tampoco es clara la urgencia del Gobierno el Distrito Federal por hacer esta modificación de manera tan rápida y urgente.

El envío de la propuesta no es de SEDUVI sino de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

No hicimos ningún recorrido a los predios.

El argumento de que este punto se encontraba desde hace meses no es válido, pues insistimos, el punto se presentó la semana pasada cuando se hizo la propuesta para visitar los predios para tener la materia del dictamen.

En la reunión de trabajo se dijo que no existen Comités Vecinales, por un lado, y sin embargo en la carpeta se hizo llegar que existe un apartado de la supuesta autorización o beneplácito que hace un supuesto Comité, o sea, todo es contradictorio.

En fin, en conclusión, existen inconsistencias, imprecisiones y contradicciones y a pesar de ello existe la presión para dictaminarlo y votarlo el día de hoy.

Voy a terminar con la frase que le dije a la doctora Sheinbaum, que tal parece que vivir fuera del marco legal y estar sobre la ley es la práctica cotidiana y por la cual indudablemente será recordada esta administración de la ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Permítanme anotarlos. Martha Delgado, Gabriela Cuevas.

¿Alguien más desea razonar su voto? Carlos Reyes.

Tiene el uso de la tribuna, la diputada Martha Delgado, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Decidí razonar mi voto porque creo que los argumentos tanto a favor como en contra de este dictamen son razonables.

Entiendo las posiciones tanto de los partidos de oposición y también entiendo argumentaciones del partido mayoritario para aprobar este dictamen y sin embargo yo tengo tres razones que son muy particulares para votar en contra este dictamen.

La primera es porque no conozco ninguna iniciativa de modificación de Programas Parciales de Desarrollo Urbano que pretendan modificarse para disminuir las densidades de crecimiento urbano o para aumentar las zonas naturales protegidas o para contener el crecimiento de la ciudad. Todas las modificaciones a los usos de suelo que se dan en la ciudad son para seguir creciendo, continuar creciendo hacia arriba hacia los lados, no veo ninguna medida para contener esta tendencia y por eso creo que no es adecuado continuar con esta tendencia creciente de modificación de Programas Parciales de Desarrollo Urbano que acrecienten la densidad demográfica de zonas importantes para la ciudad.

Si pudiéramos compensarlo, sería otra situación; si le pudiéramos aumentar a este predio, pero disminuir a otra parte, si hubiera este afán de compensatorio para poder tener un crecimiento menos anárquico, sería otra mi postura.

En segundo lugar, también porque como hoy la doctora Sheinbaum lo decía en su comparecencia, si bien existe una manifestación de impacto ambiental que se tendrá que meter a evaluación en la Secretaría de Medio Ambiente para ver si es procedente cualquier tipo de construcción o de desarrollo en este lugar. Creo que la autoridad que está promoviendo este cambio de uso de suelo va a ser la misma que esté evaluando y dictaminando la manifestación de impacto ambiental, en este caso el Gobierno del Distrito Federal.

Entonces, creo que hay un problema de conflicto de interés y dudo mucho que el impacto ambiental real que va a tener este proyecto vaya a ser mitigado adecuadamente.

Finalmente también porque considero cuestión de mínima equidad el otorgar de servicios a las zonas de la ciudad que lo están demandando por muchos años. Lamento mucho decirles, pero yo les apuesto a que primero van a tener agua los que van a vivir en esta zona, que los 1 millón y medio u 800 mil personas que no tienen agua en Iztapalapa y la zona oriente de la ciudad.

Creo que no es justo y por eso voy a votar en contra.

Les agradezco su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para razonar su voto tiene el uso de la tribuna la diputada Gabriela Cuevas, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Le recuerdo diputado. ¿Con qué objeto? Perdón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para anotarme a la lista de oradores.

EL C. PRESIDENTE.- Le recuerdo diputado que es uno por fracción parlamentaria y ya está anotado el diputado Carlos Reyes Gámiz o póngase de acuerdo con él, diputado.

Adelante, diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con la venia de la presidencia.

Vengo a fijar la postura de mi grupo parlamentario Acción Nacional, primero por la cantidad de mentiras que se han vertido en este tema.

El primero es que éste sí es un cambio en el uso de suelo, es un cambio en el Programa Parcial que incluso en el año

2000 se había modificado, no sólo un cambio que se pueda disfrazar de intensidad o densidad que por cierto aumenta el triple, pero es un cambio y un cambio que afecta tanto a los habitantes como a las personas que vivirán ahí.

Por otro lado, una segunda mentira y es que éste expediente está plagado de inconsistencias que se refrendan incluso por los posicionamientos de muchos de nuestros compañeros. Ya quedamos y ha sido unánime el que estas viviendas no son ni será de interés social.

Tercer, han conseguido la exención de impuestos al menos por más que se quiera disfrazar en una etapa, inventando esta serie de mentiras de ser vivienda de interés social, cuando quedó muy claro que no, tercera mentira.

La cuarta, las inconsistencias entre el decreto que habla de 248 mil metros cuadrados, aproximadamente y el dictamen que habla de 275 mil metros cuadrados, habiendo una diferencia de nada despreciables, 30 mil metros cuadrados que nadie saben a quien perjudican y mucho menos a quien benefician.

Otra inconsistencia, el supuesto Bando Dos, un bando dos que en este caso se justifica porque hay otros programa en Cuajimalpa, entonces todavía no entendemos para qué sirve entonces el Bando Dos si en teoría debe poblar las delegaciones centrales y no una periférica, aportándole 8 mil 250 departamentos.

Uno de los temas también importantes y se habló aquí, de participación ciudadana, que al no haber comité vecinal, habrá comités ciudadanos, según si nos acordamos la aberración que votamos, o bueno votaron, también hay unos consejos ciudadanos que tampoco se tomaron en cuenta y son a nivel delegacional, y entonces aquí no vemos ninguna participación ciudadana. Otra mentira más.

Segundo, vamos a votar en contra porque no estamos dispuestos a avalar a un gobierno que ya no sólo es defensoría de oficio de algunos políticos, sino que además ahora es agencia inmobiliaria y que se dedica a la especulación y que no entendemos a qué intereses está representando. En tanto no tengamos claridad en estos intereses, seguiremos votando en contra porque ante todo hemos estado comprometidos con la transparencia y lo hemos exigido.

Tercero, hay un caso, y que además el discurso de primero los pobres otra vez queda como mentira, y ya lo mencionaba aquí mi compañera la diputada Claudia Esqueda, del grupo de comuneros que tienen títulos de propiedad de 1690. Yo creo que son suficientes años como para poderlos tomar en cuenta, y que son precisamente estas cédulas reales las que el mismo Jefe de Gobierno ha estado enterado, según lo que dicen los propios pobladores, y que gente de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario se han estado reuniendo con ellos sin siquiera habérselo informado. Ya

hay incluso una parte del predio, la parte que corresponde a Pachuquilla, que sí les ha sido reconocida a estos propietarios. Creo que bien correspondería en un discurso de primero los pobres por lo menos que sea primero escucharlos, aunque parece que no se les va a tomar en cuenta.

Vamos también siguiendo con el tema de la transparencia, y puntualizando mucho de lo que hablábamos ayer en la comparecencia del Oficial Mayor, quedaron muchas dudas, y se le preguntó puntualmente, y consta en la versión estenográfica, que hay empresarios que ya están interesados, y lo mencionaba él, no fue algo ni siquiera fuera una afirmación de la oposición, él mencionó que ya habían empresarios interesados, y también quisimos cuestionar para quiénes entonces está trabajando esta Asamblea. No se vale que dentro de la especulación todavía aquí pretendamos legitimar intereses que ya están siendo prácticamente pactados.

Además y vale la pena de una vez avisarlo, los problemas que se van a derivar de este acto nulo, un acto donde con todas las irregularidades que hemos visto en este procedimiento no solamente van a ser los edificios los que sean castillos en la arena, también van a ser ya contratos en la arena, van a ser contratos que están basados en un dictamen que puede ser motivo de nulidad, y aunque estos compradores, buenos, malos, no sabemos quiénes son por desgracia, que quisiéramos saberlo, van a comprar posiblemente de buena fe en el mejor de los casos, y podrán tener grandes problemas precisamente por hacer estos procesos al valor.

Aquí quiero ser muy clara, y es que desde el PAN vamos a estar informando también a la ciudadanía de las irregularidades que están sucediendo en este dictamen, y queremos dejar muy claro que esto no es ningún complot, el único complot que se estará realizando será para ustedes mismos y quienes quieran llegar a estos predios.

Además, vale la pena tratar el tema éste de allegarse de recursos, que tanto se menciona. Nosotros no estamos en contra de que el Gobierno del Distrito Federal tenga recursos, para nada, al revés, nos queda muy claro que prácticamente a lo que equivaldría una venta honesta de estos predios son a seis veces la citada queja del artículo 122, entonces ya tenemos seis años para dejarnos de quejar por ese artículo, me parecería maravilloso, lo único que estamos pidiendo es que fuera transparente.

Estamos hablando y para puntualizar las cuentas, que parece que no se han dado cuenta algunos de nuestros compañeros, en estos terrenos se cotiza el metro cuatro a mil dólares metro, y estamos hablando de 8,250 departamentos autorizados que podrán tener hasta 300 metros cuadrados de extensión. Esto, compañeros, implica 2,500 millones de dólares, repito, más de seis veces el artículo

122, entonces por seis años gracias a esta votación nos podremos ahorrar el discurso.

Para finalizar sí quisiera dejar muy claro y que quedara también como una reflexión, yo estoy convencida y en nuestro partido, de que un gobierno debe hacer cosas, pero debe hacer las cosas bien y que el fin no justifica los medios. No vale la pena el que estén tratando de legitimar procesos tan irregulares, tan poco transparentes y llenos de intereses oscuros cuando podrían hacerse bien.

Una vez más el exhorto a que hagan estas cosas bien y a que pudiéramos reponer este procedimiento, a que el PRD decidiera esta vez votar a conciencia y le echaran una buena leidita al expediente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para razonar su voto, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática. Hasta por diez minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Con la venia de la presidencia.

El tema de “La Mexicana”, diputadas y diputados, es sin lugar a dudas un tema estratégico para el Gobierno de la Ciudad; es decir, creo que en este asunto no vale la pena ocultar las cosas, hay que decirlas con toda claridad.

Al Gobierno de la Ciudad le corresponde regular el aprovechamiento de los elementos naturales, tierras y aguas ubicados dentro de sus límites para beneficio social.

El predio de “La Mexicana” como es de todos sabido, se encuentra en la zona de mayor plusvalor de esta Ciudad y desde luego que la vocación de ese terreno en cuanto a la geografía económica que ahí se asienta, va en esa perspectiva.

¿Por qué el Gobierno de la Ciudad tiene que recurrir a vender espacios, terrenos patrimonio de la Ciudad? Eso es una pregunta que vale la pena que nos hagamos, pero desde luego responder. Porque de unos años a la fecha, sobre todo en los últimos 7 años, el declive de las participaciones presupuestales de la Federación a la Ciudad ha venido en aumento. Si a ello le añadimos la politización del asunto del techo de endeudamiento y ahora el famoso recorte o reasignación de recursos, que a propósito del artículo 122 la Ciudad está a punto de sufrir, entonces esto nos lleva a una realidad; y la realidad es de que la Federación ha aprovechado el estatus jurídico de la ciudad para vulnerar sus finanzas y políticamente asfixiar un proyecto alternativo de gobierno.

¿Qué se va a hacer con el aprovechamiento del plusvalor de ese suelo, de “La Mexicana”? Desde luego se le va a vender a particulares, desde luego esos particulares tendrán

que incorporar un conjunto de proyectos ajustados a normatividad, pero del beneficio de esos terrenos se captarán recursos que hoy por hoy no tiene la ciudad gracias a los diputados federales del PRI y del PAN para transferirlos al Instituto de Vivienda y con ello cumplir metas de construcción de vivienda de interés social.

A diferencia de otros esquemas, de otro tipo de enajenaciones de aprovechamiento de recursos, que por cierto en Estados como Guanajuato o Guerrero hemos conocido, aquí lo único que se ha planteado es un procedimiento muy puntual: hay preocupación por algunos aspectos técnicos normativos, a mí me parece que son susceptibles de ser atendidos y para eso existen los caminos legales para que cualquier diputado, diputada o incluso ciudadano pudiese recurrir a los mismos y hacer las impugnaciones correspondientes.

Yo solamente quiero concluir diciendo una cosa. Si el gobierno de la Ciudad ha generado este tipo de estrategias para acercar recursos y sustentar sus programas sociales más importantes y si esta determinación cubre la normatividad vigente y además posibilita que en esta Ciudad exista dinamismo económico en cuanto la inversión que la construcción en ambos sitios proporcionará, esa es la parte positiva que no deberíamos de soslayar.

Yo quisiera pedirles a los diputados de la oposición que ya sus compañeras y compañeros en la Cámara Federal bastante daño le han hecho a esta capital. Es tiempo de que le pongan a la visión política de su actuación altura de miras; es tiempo de que busquen entender razones positivas en acciones de gobierno; es tiempo de que dejen de vivir en la cerrazón, en la intolerancia frente a medidas alternativas que se están planteando, pero sobre todo es tiempo de no utilizar un doble lenguaje, un doble discurso, porque eso lo único que nos remite a la hipocresía y hoy los ciudadanos de la capital saben quién ha estado del lado de la defensa de sus intereses y quién les ha dado la espalda, y para ello hay bastantes estudios de opinión muy serios, no lo digo yo, baso mi dicho en lo que algunas encuestas de opinión así han estipulado.

Muchas gracias. Yo convoco a que votemos a favor de este proyecto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gámiz. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Christian Lujano, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Irma Islas, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Martha Delgado, en contra.

Julio Escamilla, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Medel Ibarra, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Alfredo Carrasco, a favor.

Mónica Serrano, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aguilar Álvarez, en contra.

Juventino Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen a la iniciativa de decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, que

presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MONICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Gracias Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso diputado Presidente.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a modificaciones financieras a diversos programas prioritarios de la Delegación Xochimilco.

DICTAMEN RELATIVO A MODIFICACIONES FINANCIERAS A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 122, Base Primera, Apartado C, Fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones IX y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 59, 60, 62, fracción XXVI, 64, 68 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; 28, párrafo primero, 83 y 84, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen Relativo a Modificaciones Financieras a diversos Programas Prioritarios del Distrito Federal, que presenta el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, conforme a los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de diciembre de 2003 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004 y el Código Financiero en vigor, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 26 de diciembre del mismo año.

2.- Con fecha 6 de octubre de 2004, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, por Instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, mediante oficio número SG/10894/2004, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una solicitud de modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan en documento que anexa, relativas a la Delegación Xochimilco.

3.- Con fecha 12 de octubre de 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/199/04, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la solicitud de modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal presentada por el Jefe de Gobierno, referida en el numeral anterior.

4.- Con fecha 25 de octubre de 2004, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron para analizar y dictaminar las dos propuestas de modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera competente para dictaminar los turnos de

referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde con la denominación de esta Comisión, de conformidad con los artículos 62, fracción XXVI, 64, 84, y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, párrafo primero, 83 y 84, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

II.- Que con fundamento en el Artículo 509 del Código Financiero del Distrito Federal se solicita la Afectación Presupuestaria Compensada número A02-CD-16-236 de la Delegación Xochimilco por un importe de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100, M.N.), como transferencia compensada dentro del ejercicio Presupuestal 2004, con la finalidad de poder cubrir compromisos del presente ejercicio.

III.- Las modificaciones presupuestales referidas a la delegación Xochimilco, cuya aprobación se solicita a esta Honorable Asamblea, se refieren a una adecuación interna compensada, en la cual se proponen diversas reducciones a los programas prioritarios: 14 cultura y esparcimiento, 17 protección social, 24 agua potable, 26 regulación y prevención de la contaminación y preservación de los recursos naturales. Desglosándose por programa para su reducción y ampliación en la siguiente forma:

REDUCCIONES

PG	PE	AI	CONCEPTO	TOTAL
14	00	01	CULTURA Y ESPARCIMIENTO Acciones del Programa Normal Construir, rehabilitar y equiparar instalaciones y espacios culturales	\$100,000.03
		02	Conservar y, mantener museos y sitios históricos	\$100,000.03
17	00	08	PROTECCIÓN SOCIAL Acciones del Programa Normal	
		30	Brindar atención a niños y adultos en riesgo y/o en situación de abandono y/o de calle	\$62, 013.00
				\$100,000.03
24	00		Conservar y mantener peatones AGUA POTABLE Acciones del Programa Normal	
		05	Repartir agua potable en pipas	\$200,000.06
		21	Construir y mantener la Red Primaria y Secundaria del Sistema de Agua Potable	\$200,000.06
		23	Reparar fugas de agua	\$125,000.06
		24	Instalar fugas de agua domiciliaria	\$200,000.06
26	00		REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Acciones del Programa Normal	
		12	Realizar la recolección de basura	\$225,000.06
		23	Realizar acciones de forestación y reforestación.	\$100,000.03
		25	Administrar y operar el Sistema Áreas Naturales Protegidas	\$75,000.56
		26	Preservar y conservar la flora y la fauna	\$12,966.08
TOTAL				\$1,500,000.00

AMPLIACIÓN

PG	PE	AI	CONCEPTO	TOTAL
22	00	02	INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA DE TRANSPORTE Y URBANIZACIÓN Acciones del Programa Normal Ampliar y mantener la carpeta asfáltica	\$1,500,000.00
TOTAL				&1,500,000.00

Cabe señalar que los Programas 14, 17, 24 y 26, Cultura y Esparcimiento, Protección Social, Agua Potable, Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales respectivamente, referidos en la solicitud en comento, están comprendidos entre los que establece el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal, como programa prioritario.

IV. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública da cuenta que la justificación que aporta la Delegación Xochimilco para realizar las adecuaciones programático presupuestales consiste en la reducción de sus costos de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular, al desarrollar una estrategia que consistió en ampliar el padrón de Talleres y en una exhaustiva revisión de las reparaciones en términos de costo de mercado y adicionalmente, se aplicaron medidas de diagnóstico de fallas certeras y no permitir que se cambiarán refacciones que aún tienen período de vida útil, lo que redundó en mejores precios, lo que permitirá reorientar los recursos disponibles sin que esto implique a las metas establecidas para el presente ejercicio.

Lo anterior fue aplicado a todas las Actividades Institucionales de las que se propone sean reducidos los recursos fiscales, toda vez que la reducción de recursos fiscales por un importe de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), se da en el capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES" dentro de la Partida 3503 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO". En abono a lo anterior, esta Dictaminadora observa que las modificaciones a dichos programas se aplican a gasto corriente.

En relación con la Ampliación de recursos solicitada para ser destinada en el capítulo 6100 "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO", se considera pertinente la aplicación de los recursos, toda vez que se mejorarán los servicios de urbanización, evitándose los enlodamientos y la

polvaredas que son perjudiciales para la salud de los habitantes y así evitar el riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales y respiratorias, ya que desde hace algunos años padecen los encharcamientos y tolveneras que se dan en cada época de lluvias y sequías. Con lo anterior, se pretende elevar el nivel de vida de la población beneficiada también se pretende que los automovilistas y peatones tengan un buen acceso a sus domicilios, así como mejorar la imagen urbana en beneficio de las actividades turísticas. La repavimentación y la pavimentación de calles que demandan los vecinos del lugar se estima que tendrán una vida útil de 10 años bajo condiciones normales de servicio. En caso de no realizar estas acciones y permanecer las vialidades como se encuentran en estos momentos, el deterioro se haría más notorio y el gasto por mantenimiento se incrementaría.

V.- Esta Dictaminadora encuentra que el impacto y la población será nulo, en virtud de que las reducciones financieras a los programas mencionados de la Delegación Xochimilco se refieren a ahorros en una partida de gasto corriente, por lo que las metas de los programas se cumplirán no habiendo lugar, por lo tanto a tomar medidas adicionales para contrarrestar el impacto en la población con las obras y opciones que se dejen de hacer.

VI.- Los artículos 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal vigentes, disponen que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

Estas modificaciones no podrán:

Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.

Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas.

Sólo podrán exceptuarse de lo anterior cuando exista una disminución de recursos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa, en su caso de la Asamblea o, cuando ésta encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta se considerará aprobada.

VII.- En concordancia con el criterio establecido en el artículo 508 del Código Financiero del Distrito Federal, esta dictaminadora considera que las adecuaciones programático- presupuestarias que se refieren a la Afectación Presupuestaria Compensada A-02-CD-16-236, permite un mejor cumplimiento de los objetivos de programas a cargo de la delegación Xochimilco, toda vez que la disponibilidad financiera derivada de la reducción de costos por la estrategia utilizada para ampliar el padrón de talleres y realizar una exhaustiva revisión de las separaciones en términos de costo del mercado y la aplicaron de medidas de diagnóstico de fallas certeras, permitió reorientar dicha disponibilidad a la pavimentación y repavimentación de calles y avenidas de los habitantes de diversas localidades pertenecientes a la delegación Xochimilco, así como no disminuir las metas de los programas donde se aplicará dicha reducción.

VIII.- Por lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considera que las solicitudes presentadas por el Ejecutivo Local son congruentes con los principios de equilibrio presupuestal, así como con la normatividad establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que somete a consideración el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Se autoriza al Ejecutivo local a efectuar las adecuaciones programático-presupuestales referidas en el considerando III a efecto de que la Delegación Xochimilco cuente con suficiencia presupuestal en los programas que así lo requiere.*

SEGUNDO.- *Remítase la presente aprobación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para su observancia y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa a los 25 días del mes de octubre de 2004.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; José de Jesús López Sandoval, Secretario, María Guadalupe Chavira De la Rosa, Lourdes Alonso Flores, Pablo Trejo Pérez, Héctor Mauricio López Velázquez (abstención), Obdulio Ávila Mayo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados a los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales durante los ejercicios fiscales 2000, 2003, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a mi amigo el diputado Francisco Chiguil.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Muchas gracias, diputado Presidente. Le reitero mi amistad.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE PRACTIQUE UNA AUDITORIA A LOS RECURSOS DE DEUDA PÚBLICA APLICADOS EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2000-2003.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de

deuda pública aplicados en los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, durante los ejercicios fiscales 2000-2003, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto y con fundamento en los artículos 62, Fracción XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo del año 2004, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa mediante oficio CSP/MD/696/2004, turno a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados en los órganos político administrativos de las demarcaciones Territoriales, durante los ejercicios fiscales 2000-2003, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 10 de marzo de 2004 y mediante oficio No. MDDP/241/2004, la presidencia de la Diputación Permanente remitió a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un comunicado de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que notifica la aprobación de la proposición con punto de acuerdo para ordenar a la Auditoría Superior de la Federación practique una auditoría de desempeño de los recursos federalizados y de deuda del Distrito Federal y que informe a esta Soberanía acerca del destino y aplicación de los mismos en los Ejercicios Fiscales de 2001- 2003.

3.- Con fecha 28 de abril de 2004, mediante oficio CSP/MD/1002/2004, se autorizó la ampliación del plazo para dictaminar la referida Proposición con Punto de Acuerdo materia del Presente dictamen conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en los artículos 59, 60, 62, Fracción XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 y 9, Fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario

del Partido Acción Nacional, de esta tercera Legislatura, tiene como propósito solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados en los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, durante los ejercicios fiscales 2000-2003, esta Comisión Dictaminadora se declara competente para Analizar y Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo materia del Presente Dictamen .

II. Esta Dictaminadora da cuenta que en la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia, se ponen a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los siguientes puntos:

Primero.- Se requiere a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, practique a la brevedad una auditoría de los recursos de deuda pública aplicados en los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales, durante los Ejercicios Fiscales 2000-2003.

Segundo.- La Contaduría Mayor de Hacienda, mediante la auditoría que practique, determinará si en la aplicación del gasto financiado con recursos de crédito en los órganos políticos administrativos del Distrito Federal, la contratación, asignación y pago de los créditos, y usos de los recursos, se ajustó estricta y puntualmente a la legislación aplicable en la materia.

Tercero. La Contaduría Mayor de Hacienda, en la auditoría que practique, precisará si los recursos de crédito fueron utilizados con eficacia, eficiencia, economía, y si de su aplicación se derivan daños y perjuicios en contra del Estado y de la Hacienda Pública Federal, por ser ésta garante de la deuda, y si existe congruencia entre los avances físicos y financieros de dicha deuda.

Cuarto. La Contaduría Mayor de Hacienda informará por escrito a esta Asamblea Legislativa del resultado de los trabajos de auditoría sobre los puntos señalados en el presente punto de acuerdo, a efecto de transparentar el ejercicio de Gasto de la Administración Pública Local.

III.- Esta Comisión, en la valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo, considera pertinente reproducir los antecedentes vertidos por el Diputado Obdulio Ávila Mayo:

ANTECEDENTES

1.- Desde el año de 1998, el endeudamiento del Distrito Federal se ha incrementado de manera geométrica. En solo 3 años y a partir del año 2000, la deuda pública de la hacienda local aumento en 13 mil millones de pesos, para situarse en 41, 634.1 millones de pesos.

2.- Durante el año 2003, el endeudamiento neto fue el único rubro que alcanzo las metas establecidas en la Ley

de Ingresos del Distrito Federal, logrando el 99.9% de los 3, 000 millones de pesos en el gasto capital.

3.- En los últimos seis años, la política fiscal del Gobierno del Distrito Federal ha privilegiado, para su financiamiento, los recursos que aporta el Gobierno de la República, vía transferencias y participaciones, así como el endeudamiento, en lugar de fortalecer sus ingresos propios. Por tanto, el lapso examinado, el saldo de la deuda pública del Distrito Federal aumento prácticamente cuatro veces, los recursos federales se multiplicaron por tres; en cambio, los ingresos propios que genera el Distrito Federal por cuenta propia, ni siquiera se duplicaron.

4.- La problemática del injustificado crecimiento de la deuda de la Ciudad, se exagera por la falta de certidumbre respecto de la correcta aplicación de los recursos, ya que es justamente en los últimos años cuando se ha castigado innecesariamente el gasto de la capital, con la consecuente pérdida de importancia en la estructura del gasto, que significo una reducción de mas de diez puntos porcentuales entre el año 1997 y el año 2003, ya que hoy solo representa 21.2% de las erogaciones totales.

5.- La Administración de López Obrador ha hecho recaer sobre el gasto de capital casi la totalidad de su ineficiencia, particularmente durante los años 2001 y 2003, al registrar los subejercicios más importantes que se tenga registro.

En el año 2001, el impacto de la caída en la inversión (9.3%) fue de tres veces la observada en el gato programable (3.3%); mientras que en el año 2003, la disminución del gasto de capital (19.5%), supero en mas del doble a la registrada en el gasto programable (8.4%).

6.- Dada la irresponsabilidad en el manejo de la deuda, el Distrito Federal se ha convertido en la entidad con el mayor endeudamiento absoluto y per capita del país, pero además estos elevados montos resultan incompatibles y absolutamente incongruentes con la disminución del gasto de capital, a que supuestamente debían destinarse.

7.- No se puede explicar como el gasto de capital aumenta en solo 4, 600 millones de pesos en relación con el año 1997, mientras que el saldo de la deuda crece 6 veces y media mas en el mismo lapso, es decir en casi 30, 000 millones de pesos por arriba del monto de ese año.

8.- Es claro que esta materia no se esta garantizando un uso adecuado de los recursos de deuda como lo exige el **artículo 73, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Deuda Pública**, conforme a los cuales dichos recursos se deben destinar solo a aquellos proyectos que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos.”

IV. Esta dictaminadora encuentra necesario hacer algunas precisiones sobre los antecedentes ya citados:

a) La tasa de crecimiento real de la deuda de 2001 a 2003 se ubico en 25.9%, menor a los períodos procedentes, dado que en el que va de 1998 a 2000 esa tasa creció 62.8%, en tanto que de 1995 a 1997 lo hizo en 227.6%. Estas comparaciones son necesarias llevarlas a cabo con cifras que eliminen el efecto inflacionario, es decir, cifras reales.

b) Al hacer este ejercicio con el saldo de la deuda del Distrito Federal, se observa que al principio de la década de los 80, el saldo alcanzo niveles de casi el doble del registrado al cierre del 2003. Cabe señalar que 1983 y 1986 el Gobierno Federal realizo quitas de la deuda del GDF que, a pesos de 2002, son equivalentes a 29, 533.3 millones de pesos y 14, 142.9 millones de pesos, respectivamente. Como se ve, sumadas estas cantidades sobrepasan el monto actual del saldo de la misma, lo que indica que con las anteriores administraciones el Gobierno Federal asumió el costo de la deuda capitalina. En contraparte, de 1997 a la fecha, la Federación no integro a sus pasivos la deuda heredada de los gobiernos que estuvieron bajo su absoluta responsabilidad, castigando así los gobiernos que han sido elegidos y legitimados por los ciudadanos del Distrito Federal. Como consecuencia de estos, prácticamente la mitad del saldo de la deuda actual fue heredada en 1997, cuando el entonces Departamento del Distrito Federal se convirtió en Gobierno del Distrito Federal.

c) En 1996 se registro la tasa de crecimiento mas alta de la historia del GDF al pasar de 21.5% a 130%, un crecimiento de mas de 100 puntos porcentuales, incluso las tasas de crecimiento registrados en 1997 y 1998 son superiores al de 1996. De haber seguido con este ritmo de crecimiento año tras año, el saldo de la deuda a la fecha estaría en los límites de los 100 mil millones de pesos.

d) Sin embargo, a partir de 2001 la tasa de crecimiento de la deuda ha decrecido, como se demostró en el anterior inciso a). Este descenso es resultado de una política de endeudamiento responsable y congruente con los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo 2000-2006.

e) La aplicación de los recursos de deuda ha tenido como destino importantes obras de beneficio social. En este sentido, es muy importante mencionar que tanto el ejercicio de la deuda como su contratación se realizan de manera muy cuidadosa, destinándose exclusivamente a gasto en proyectos de inversión, como se presenta a continuación.

En el año 2001 se financiaron obras tan importantes como la construcción de plantas de bombeo para agua residual,

estaciones para la inyección autorizada de cloro en estimaciones de agua potable, rehabilitación de carros y mantenimiento a diversas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), construcción y equipamiento de escuelas preparatorias y de la Universidad del Distrito Federal, así como de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.

Para el año 2002, los proyectos relevantes incluyeron el anticipo para la adquisición de 45 trenes del STC, la continuación de la construcción de planteles educativos, de plantas de bombeo de agua residual y de los Reclusorios Varonil y Femenil de Santa Martha-Acatitla, la adquisición de vehículos de bomberos y de autobuses para la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), la ampliación de la red de semáforos computarizados de la Ciudad, y diversas obras para el mejoramiento del Centro Histórico en la ciudad.

En el presupuesto de 2003, por primera ocasión, los proyectos fueron etiquetados por el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Los recursos crediticios de este año fueron destinados a la construcción de los puentes vehiculares de Fray Servando y Avenida del Taller, de los distribuidores viales de Zaragoza y San Antonio, de colectores para el sistema de drenaje (CTM-Aragón, Eduardo Molina y Guadalupe), de plantas de bombeo en Churubusco-Lago, Constitución de 1917, Aragón-Lago y Av. Unión-Canal Río Churubusco y de plantas potabilizadoras, así como la continuación de obras para la remodelación del Centro Histórico, de planteles educativos y de los Reclusorios de Santa Martha.

f) Por lo que respecta a la caída de la inversión de 2001 es necesario señalar que el subejercicio que se señala es a consecuencia de los menores gastos efectuados en los capítulos de obras públicas e inversión financiera, esto debido que el gasto de obra pública se redujo por que los titulares de algunas dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades decidieron replantear su programa de obra en función de la demanda ciudadana y de los servicios que proporcionan; a que se modificaron los calendarios de inicio de obras por que algunos procesos licitatorios se declararon desiertos hasta en dos ocasiones, por que se modificaron los proyectos ejecutivos, o bien no se contaba con ellos; a que se difirió la ejecución de algunos proyectos; y a que las propuestas de algunas obras públicas estuvieron por arriba de los costos considerados de origen en el presupuesto asignado.

g) Por otro lado, es necesario referir que de acuerdo a las Cuentas Públicas de 2001 y 2003 el gasto de capital aumento en esos años en términos absolutos 3,578.91 millones de pesos y, en términos reales, creció 1.1%; por lo que es necesario desestimar la cifra proporcionada en la Proposición en comento.

h) Es preciso señalar que en el cuerpo de la Proposición con Punto de Acuerdo no se cita la fuente de donde se obtienen los datos proporcionados y se debe corregir el daño señalado en el antecedente marcado con el numeral 5 para su subejercicio de 2003, toda vez que de acuerdo a los datos de la Cuenta Pública de 2003 el subejercicio en gasto de capital fue de 8.0% y el gasto programable disminuyó en 3.1%

i) Cabe señalar que de acuerdo a Datos de la Unidad de Coordinación Hacendaría con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la deuda total de las entidades federativas y municipios creció en términos reales 18.3% de 1994 a 2002, el Estado de México, con 5% respecto a su PIB, Sonora con 3.1% y Sinaloa y el Distrito Federal con 2.7%, por lo que desde este punto de vista es de considerarse que el Distrito Federal se encuentra muy bajo del crecimiento de la deuda de las entidades y municipios del país.

V.- Esta Comisión valora el contenido al que se refiere el Comunicado de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remitido a esta Dictaminadora mediante oficio No. MDDP/241/2004, por el que se notifica la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para ordenar a la Auditoría Superior de la Federación practique una auditoría de desempeño a los recursos federalizados y de deuda del Distrito Federal y que informe a esta Soberanía acerca del destino y aplicación de los mismos en los Ejercicios Fiscales 2001-2003.

En este sentido esta Dictaminadora tiene conocimiento que se encuentra en proceso una auditoría a los recursos de deuda ejercidos en los órganos político-administrativos del Distrito Federal por otra parte de la Auditoría Superior de la Federación, atendiendo a esta resolución de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Por lo tanto, esta Comisión encuentra sin materia la presente proposición.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 15, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 10, 13, fracciones II, IV y VII, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Administración Pública y Local y de Presupuesto y Cuenta Pública pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. No es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se solicite el que se solicita se

practique una auditoria a los recursos de deuda pública aplicados en los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, durante los ejercicios fiscales 200-2003.

SEGUNDO. Remítase a la mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un asunto definitivamente resuelto.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; José de Jesús López Sandoval, Secretario (abstención), María Guadalupe Chavira De la Rosa, Lourdes Alonso Flores, Pablo Trejo Pérez, Héctor Mauricio López Velázquez (abstención), Obdulio Ávila Mayo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Gabriela Cuevas, abstención.

Jesús López, abstención.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Jorge Lara, abstención.

Gabriela González, abstención.

María Teresita Aguilar, abstención.

Mariana Gómez del Campo, abstención.

Obdulio Ávila, abstención.

Irma Islas, abstención.

Christian Lujano, abstención.

José Espina, abstención.

Julio Escamilla, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

José Medel Ibarra, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Carlos Alberto Flores, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

María Elena Torres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, abstención.

Alfredo Carrasco, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra, 15 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales durante los ejercicios fiscales 2000-2003.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia informa que por acuerdo de los grupos parlamentarios los puntos enlistados en los apartados de propuestas y pronunciamientos se trasladan para la próxima sesión.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de noviembre correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

41 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidenta: diputada Irma Islas León

Vicepresidente: diputado Elio Ramón Bejarano Martínez

Vicepresidente: diputado Mauricio López Velázquez

Vicepresidente: diputado Arturo Escobar y Vega

Vicepresidente: diputado Víctor Gabriel Varela López

Secretaria: diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo

Secretario: diputado Héctor Guijosa Mora

Prosecretario: diputado Juan Manuel González Maltos

Prosecretaria: diputada Lourdes Alonso Flores.

Y un voto nulo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se declaran que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinarán los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el mes de noviembre correspondiente al primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la actual Legislatura los siguientes diputados y diputadas:

Presidenta: diputada Irma Islas León

Vicepresidente: diputado Elio Ramón Bejarano Martínez

Vicepresidente: diputado Mauricio López Velázquez

Vicepresidente: diputado Arturo Escobar y Vega

Vicepresidente: diputado Víctor Gabriel Varela López

Secretaria: diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo

Secretario: diputado Héctor Guijosa Mora

Prosecretario: diputado Juan Manuel González Maltos

Prosecretaria: diputada Lourdes Alonso Flores.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Yo quiero antes de proseguir, señora Secretaria, reconocer y agradecer la comprensión, la cooperación y el profesionalismo de mis compañeros diputados a nombre de nuestra Mesa Directiva para hacer posible en este mes la conducción de nuestras sesiones.

Muchas gracias, señores diputados.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

LA SECRETARIA- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 4 de noviembre de 2004.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 19:05 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Se levanta la sesión y con fundamento en el artículo 98 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cita para la sesión que tendrá lugar el día 4 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**